TOMO LXVII — Montevideo, Lunes 12 de Junio de 1922 — Núm. 4868

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Concédese el empleo de 2.o teniente al alférez don Hernán S. Barú.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Junio 7 de 1922.—El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Concédese el empleo de 2.o teniente en el arma de Artillería, por elección, con la antigüedad de 2 de Febrero del corriente año, al alférez don Hernán S. Barú.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—BRUM.—General S. BUQUET.

Decreto. Modifícase el decreto de fecha 10 de Mayo de 1921, a que se hace referencia.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Junio 9 de 1922.—Visto el decreto de fecha 10 de Mayo de 1921, que establece: "los instructores y alumnos de la Escuela Militar de Aviación, sin permiso escrito del Director, no podrán verificar, a una altura menor de 500 metros, ninguna clase de acrobacia con los aeroplanos del Estado";

Existiendo conveniencia en que la prohibición a que se ha hecho referencia sea absoluta,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Queda modificado el decreto de fecha 10 de Mayo de 1921, en el sentido de que se deroga la facultad acordada al Director para permitir acrobacia a menos de 500 metros de altura con los aeroplanos del Estado.

Art. 2.o La prohibición a que se hace referencia en el artículo precedente rige especialmente para los piques.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese.—BRUM.—General S. BUQUET.

Resolución. Autoriza al Director del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para dar el destino que se indica al ayudante don Silverio Amati.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Junio 7 de 1922. — Vistos estos antecedentes, por los cuales el señor Director General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada solicita autorización para darle situación de destino en el Servicio Sanitario del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6 al ayudante 2.o de Sanidad Silverio Amati, que actualmente atiende el destacamento del mismo cuerpo en Santa Rosa del Cuareim,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar al señor Director General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para darle situación de destino en el Servicio Sanitario del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6 al ayudante 2.o de Sanidad don Silverio Amati, debiendo semanalmente efectuar una visita al destacamento en Santa Rosa del Cuareim.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — BRUM. — General S. BUQUET.

Resolución. Pasa a ocupar un puesto en el Regimiento de Artillería número 3 el teniente Domingo I. Boloña.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Junio 7 de 1922. — Vista la precedente solicitud del 2.o teniente don Domingo I. Boloña, actualmente colocado en situación de "Disponibilidad", solicitando se le tenga presente para pasar a situación de "Actividad" en servicio;

Atento a lo informado por el Estado Mayor del Ejército de que podría dársele nuevamente destino al peticionante en cuerpo distinto a aquel de que fué separado, proponiéndolo para ocupar una vacante de su empleo en el Regimiento de Artillería número 3,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pase a ocupar un puesto de su clase que existe vacante en el Regimiento de Artillería número 3 el 2.o teniente don Domingo I. Boloña.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — BRUM. — General S. BUQUET.

Resolución. Acéptase la renuncia del maestro de instrucción primaria del Batallón de Infantería número 9.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Junio 7 de 1922. — Vista la precedente renuncia que del cargo de maestro de instrucción primaria del Batallón de Infantería número 9 presenta el señor Pedro Fernández;

Atento a que el Estado Mayor del Ejército no tiene inconveniente en que se acepte dicha renuncia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia que del cargo de maestro de instrucción primaria del Batallón de Infantería número 9 presenta el señor Pedro Fernández.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — BRUM. — General S. BUQUET.

Resolución. Pasa a desempeñar un puesto en el Regimiento de Artillería número 5 el capitán don Nicasio Laporta Giménez.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Junio 7 de 1922. — Visto el precedente pedido de pase a "Disponibilidad", formulado por el capitán don Nica-

sio Laporta Giménez, del Regimiento de Artillería número 5;

Atento a que el Estado Mayor del Ejército opina que los oficiales en actividad deben desempeñar las funciones inherentes a su empleo y no pueden por esto solicitar su pase a "Disponibilidad", o sea que se les deje sin destino, y por esas consideraciones lo propone para llenar una vacante de su clase, existente en el Regimiento de Artillería número 5,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pase a desempeñar un puesto de su empleo que existe vacante en el Regimiento de Artillería número 5 el capitán don Nicasio Laporta Giménez.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Autorízase al Director de la Escuela Militar de Aviación para continuar la instrucción de vuelo del doctor Francisco Ghigliani, Luis Conti y Oscar M. Buceta.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Junio 5 de 1922. — Visto el precedente pedido del señor Director de la Escuela Militar de Aviación, solicitando se le conceda autorización para continuar la instrucción de vuelo del doctor Francisco Ghigliani, señor Luis Conti y cabo Oscar M. Buceta;

Atento a que dichos señores iniciaron su instrucción al empezar los cursos de Enero del año próximo pasado, conjuntamente con los señores oficiales alumnos de esa Escuela, y esa instrucción no perjudica el cumplimiento de los Reglamentos, ni entorpece los cursos de los alumnos oficiales, y existe interés en que esas personas terminen los cursos ya empezados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que el Estado Mayor del Ejército autorice al señor Director de la Escuela Militar de Aviación para que los señores doctor Francisco Ghigliani, Luis Conti y cabo Oscar M. Buceta puedan continuar los cursos en la Escuela citada, sin que esto implique sentar precedente para el futuro.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Nómbrase para ocupar un cargo de oficial del Servicio Nocturno en la Jefatura Territorial de la Isla de Flores al señor Pedro Leites.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Junio 6 de 1922. — Vista la precedente propuesta del señor Capitán General de Puertos a favor del señor don Pedro Leites, que actualmente desempeña las funciones de sargento 1.o en la Jefatura Territorial de la Isla de Flores, para ocupar una vacante de oficial del servicio nocturno en la misma repartición,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar para ocupar el cargo de oficial del servicio nocturno que existe vacante en la Jefatura Territorial de la Isla de Flores al actual sargento 1.o de la misma repartición don Pedro Leites.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Apruébanse varias mutaciones de destino hechas por el Director del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Junio 7 de 1922. — Vista la precedente nota del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada solicitando la aprobación de las mutaciones de destino que detalla,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar las siguientes mutaciones de destino hechas por el Director del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada: Para el Servicio Sanitario del Batallón de Infantería número 11 al ayudante 1.o de Sanidad doctor Eduardo Loedél Palumbo; para el Servicio Sanitario del Regimiento de Artillería número 1 y Compañía de Ametralladoras al ayudante 2.o de Sanidad don Miguel Lampariello; para el Servicio Sanitario del Regimiento de Artillería número 2 al ayudante 2.o de Sanidad don Arturo Barros, y para el Servicio Sanitario del Batallón "24 de Abril" de Infantería número 3 al ayudante de Sanidad don Solís Otero y Roca.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Nómbrase mecánico de segunda clase de la Escuela Militar de Aviación al señor Raúl Ferrando.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Junio 7 de 1922. — Vista la precedente propuesta, formulada por el señor Director de la Escuela Militar de Aviación a favor del señor Raúl Ferrando para ocupar un puesto de mecánico de 2.a clase, vacante en los talleres de esa Escuela;

Atento a que el Estado Mayor del Ejército no ve inconveniente en que sea aceptada dicha propuesta,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar mecánico de 2.a clase de la Escuela Militar de Aviación al señor Raúl Ferrando.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Pasa a ocupar una vacante en el Batallón de Infantería número 6 el teniente don Sigur R. Moller de Berg.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Junio 7 de 1922.—Vista la precedente propuesta del señor Jefe del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Pase a ocupar una vacante de su clase en el Batallón de Infantería número 6 el teniente don Sigur R. Moller de Berg; en el Batallón de Infantería número 11, el teniente don Prudencio Barboza; en el Batallón de Infantería número 16, el 2.o teniente don Lorenzo M. Castellucci, y en el Batallón de Infantería número 20 el teniente don **Adolfo Aguiar.**

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Autorización al Capitán General de Puertos para llamar a concurso entre aspirantes para llenar vacantes de prácticos.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Junio 7 de 1922.—Vista la precedente comunicación del señor **Capitán** General de Puertos, dando cuenta que existen varias vacantes de prácticos del río Uruguay y solicitando autorización para llamar a concurso entre los aspirantes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar al Capitán General de Puertos para llamar a concurso entre los aspirantes para llenar las vacantes que existen de prácticos del río Uruguay, fijándose la fecha del día 6 de Julio próximo para la realización de ese acto.

2.o Que se devuelva a sus efectos y publíque.—**BRUM.**—General S. BUQUET.

Resolución. Pasa a prestar servicios en el vapor «Río Branco» el señor Juan Aminer.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Junio 7 de 1922.—Vista la precedente propuesta, formulada por el señor Director de la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pase a prestar sus servicios en el R. O. U. "Barón de Río Branco" el señor guardiamarina asimilado del Cuerpo de Máquinas don **Juan Aminer.**

2.o Que se comunique, publique y devuelva.—**BRUM.**—General S. BUQUET.

Resolución. Concédese un ascenso al alférez Hernán S. Barú.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Junio 7 de 1922.—Vista la solicitud del alférez Hernán S. Barú, en la que manifiesta que se encuentra comprendido en las disposiciones de la resolución de 8 de Septiembre de 1920, que reconoció derecho a ascenso a un oficial que se encontraba a disposición de la Justicia Militar al producirse los ascensos;

Atento a que el Estado Mayor del Ejército informa que el reclamante fué incluído en las listas de ascensos para 1922 con la calificación de "apto" número 4 como orden de mérito y notas de que cumplía el mínimo de antigüedad el 2 de Febrero de 1922 y de que se encontraba a disposición de la Justicia Militar;

Atento a que el alférez Hernán S. Barú, por sentencia del Consejo de Guerra Permanente de fecha 12 de Mayo próximo pasado, fué absuelto de culpa y pena;

Considerando el Estado Mayor del Ejército que el solicitante está amparado en la resolución de 8 de Septiembre de 1920 citada, y atendiendo al número de vacantes de 2.o teniente que debían llenarse en los últimos ascensos en el arma de Artillería, opina que corresponde el ascenso solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que se expida decreto concediendo el ascenso por elección a 2.o teniente en el arma de Artillería, con la antigüedad de 2 de Febrero de 1922, al alférez don Hernán S. Barú.

2.o Que se comunique, publique y devuelva.—**BRUM.**—General S. BUQUET.

Resolución. Desígnase al capitán de fragata don Juan Ortiz para verificar el resultado de los exámenes de la Escuela de Marineros.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Junio 9 de 1922.—Debiendo realizarse el día 15 del corriente mes los exámenes de los alumnos de la Escuela de Marineros,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Designar para verificar el resultado de los exámenes de la Escuela de Marineros al capitán de fragata don Juan Ortiz.

2.o Que se comunique, publique y devuelva.—**BRUM.**—General S. BUQUET.

Resolución. Nombramientos en la Inspección General de Telegrafía sin Hilos.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Junio 9 de 1922.—Vista la precedente propuesta del señor Inspector General de la Inspección General de Telegrafía sin Hilos para llenar el cargo que

existe vacante en esa repartición de telegrafista de segunda clase rodante-volante,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar para ocupar el cargo de telegrafista de segunda clase rodante-volante de la Inspección General de Telegrafía sin Hilos al telegrafista del Faro de Lobos don Juan López; para ocupar el cargo dejado por éste, al telegrafista de la misma repartición don Santiago Boland, que revista por eventuales y extraordinarios, y para sustituir a éste último al telegrafista don Isidro Greve, previo examen reglamentario.

2.o Que se comunique, publique y devuelva.—BRUM.—General S. BUQUET.

Resolución. Nombramientos de médicos para el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Junio 9 de 1922.—Vista la precedente propuesta del señor Director General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, para ocupar el cargo de médico principal de segunda clase, vacante por renuncia del doctor Haroldo Mezzera,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar para ocupar el cargo de médico principal de segunda clase al doctor don Roberto Maurer; médico de segunda clase al doctor don Tomás Bañales y médico ayudante de Sanidad al doctor don Juan C. Mussio Fournier.

2.o Que se comunique, publique y devuelva.—BRUM.—General S. BUQUET.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Hacienda

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General elevando un proyecto de ley por el que prorroga la ley de 15 de Febrero último, que fija lo que se menciona, hasta el 31 de Diciembre de 1922.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Mayo 29 de 1922. — Honorable Asamblea General: Como la ley de 15 de Febrero de 1922, que fija la Contribución Inmobiliaria para los Departamentos del Litoral e Interior, rige solamente hasta el 30 de Junio del corriente año, el Consejo propone a V. H. la prórroga de dicha ley hasta el 31 de Diciembre del corriente.

Antes de finalizar el año actual, el Consejo someterá a la Asamblea General un nuevo proyecto que establecerá el impuesto referido para el año 1923, en el que podrán incluirse las modificaciones que la práctica aconseje introducir, así como también las disposiciones que con respecto al porcentaje que se destinará a los Gobiernos Departamentales apruebe la Honorable Asamblea General.

Con tal motivo, el Consejo Nacional de Administración saluda a V. H. con toda consideración. — Por el Consejo: **JUAN CAMPISTEGUY.** — R. VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase la ley de 15 de Febrero de 1922, que fija la Contribución Inmobiliaria para los Departamentos del litoral e interior, hasta el 31 de Diciembre de 1922.

Art. 2.o Comuníquese, etc.—Montevideo, Mayo 29 de 1922.—R. VECINO.

SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Administración del Puerto de Montevideo—Solicita copia de las autorizaciones concedidas a particulares para la construcción de muelles. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

2—Intendencia General del Ejército y la Armada—Comunica que el rubro "Compostura de talabartería y zapatería" se encuentra agotado.—Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

3—Intendencia General del Ejército y la Armada—Solicita una orden de pago por $ 2.045.23, importe de suministros efectuados al Batallón de Infantería número 10.—Informe la Contaduría General de la Nación.

4—Intendencia General del Ejército y la Armada—Solicita el pago de las cuentas que detalla por suministros efectuados durante el ejercicio 1920-21.—Informe la Contaduría General de la Nación.

5—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite un recibo de la entrega efectuada a la Escuela des Pupilles de L'Ecole Publique de Francia, del dinero dejado por el extinto capitán Tula.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

6—Ministerio de Obras Públicas—Solicita datos relativos al movimiento de veleros y vapores habido en el puerto de La Paloma durante los últimos cinco años.—Informe la Capitanía General de Puertos.

7—Antonio Piaggio—Solicita certificado y privilegio de paquete para el vapor "Montferland". — Expídase el certificado que se solicita y pase al Consejo Nacional de Higiene.

8—Banco Hipotecario del Uruguay — Solicita datos referentes al empleado Andrés Bustos.—A sus efectos pase al Estado Mayor del Ejército.

9—Ministerio de Relaciones Exteriores—Transcribe una nota recibida del Consulado General en Buenos Aires relativa a la justificación de existencia de la pensionista militar Clara C. Lallera.—Informe la Contaduría General de la Nación.

10—Consejo de Guerra Permanente—Solicita instalación de luz en el local de la guardia que concurre a los juicios.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

11—Orden de pago a favor de la Escuela Militar de Aplicación por $ 201.94.

12—Orden de pago a favor de la Escuela Militar de Aviación por $ 1.200.00.

13—Orden de pago a favor de la Intendencia del Ejército por $ 55.78.

14—Orden de pago a favor de la Intendencia del Ejército por $ 7.500.00.

15—Orden de pago a favor de la Intendencia del Ejército por $ 1.110.04.

16—Orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por $ 17.63.

17—Orden de pago a favor de la Intendencia del Ejército por $ 673.51.

18—Orden de pago a favor de la División Construcciones Militar por $ 6.00.

19—Orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por pesos 30.00.

20—Orden de pago a favor de la Intendencia del Ejército por $ 1.097.72.

21—Orden de pago a favor de la Intendencia del Ejército por $ 753.07.

22—Orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército por pesos 13.510.00.

23—Orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército por pesos 5.264.37.

24—Orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército por pesos 2.130.11.

25—Orden de pago a favor de Juan Caussi por $ 31.50.

26—Orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército por pesos 710.08.

27—Orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército por pesos 1.161.97.

28—Orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército por pesos 1.321.44.

29—Orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército por pesos 668.27.

30—Orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército por pesos $ 546.18.

31—Orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército por pesos 1.258.40.

32—Orden de pago a favor de la Intendencia del Ejército por $ 323.22.

33—Orden de pago a favor de la Intendencia del Ejército por $ 2.184.91.

34—Orden de pago a favor de la Intendencia del Ejército por $ 1.821.54.

35—Orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por pesos 22.60.

36—Orden de pago a favor de la Intendencia del Ejército por $ 1.139.08.

37—Orden de pago a favor de los señores Peña Hnos. por $ 1.382.00.

38—Orden de pago a favor de la Intendencia del Ejército por $ 2.385.97.

39—Juan Caderoso y Cursi — Solicitan autorización para instalar un aparato radiotelefónico para transmisión de veladas artísticas. — Vista a los interesados.

40—Intendencia General del Ejército — Remite una relación de las cuentas pendientes de pago por suministros efectuados durante el ejercicio 1920-21. — Informe la Contaduría General de la Nación.

41—Sofía Buzó, viuda del capitán Máximo Silva — Solicita cédula y pensión. — Informe la Caja de Pensiones Militares.

42—Mann George Depots — Solicitan certificado y privilegio de paquete para el vapor "Tregarthen". — Expídase el certificado que se solicita y pase al Consejo Nacional de Higiene.

43—María Luisa Cabrera de García, viuda del teniente coronel Claudio García. — Solicita pago de gastos de servicio fúnebre de su extinto esposo. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

44—Van Bokkelen y Rohr — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Haleakala". — Informe la Capitanía General de Puertos.

45—Mauricio Alvarado, mayor retirado—Solicita nuevo cómputo de servicios.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

46—Josefa Izquierdo, hija del extinto alférez Estanislao Izquierdo — Solicita cédula y pensión. — Informe la Caja de Pensiones Militares.

47—Liquidación número 12852, por $ 72.83, a favor de Catalina Canale de Villardino. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

48—Vecino y Cía. — Permiso para despachar dos cajones conteniendo uno 59 revólveres y otro 30 revólveres. — Concedido.

49—Escuela Militar de Aplicación — Solicita se le preste hasta el mes de Octubre próximo un receptor de telegrafía sin hilos. — Pase a la Inspección General de Telegrafía sin Hilos.

50—Consejo de Guerra Permanente —

Comunica que, según cómputo de ley, el soldado Francisco Aquino, del Regimiento de Caballería número 3, condenado a la pena de 21 meses de prisión, cumple la condena el día 15 de Agosto de 1923. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

51—Estado Mayor del Ejército devuelve el sumario instruído al soldado del Batallón "Florida" de Infantería número 1, por deserción, habiendo sido subsanadas las omisiones. — Vuelva al señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno.

52—Capitanía General de Puertos — Comunica el cambio de nombre de la lancha a nafta "Urutau" por el de "Toujours Modeste".—Enterado, archívese.

53—Expedientillo referente a reformas proyectadas en el edificio del Servicio Geográfico.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

54—Asociación Militar de Football. — Comunica la constitución del Consejo de la misma.—Enterado, archívese.

55—Liquidación por $ 167.70 a favor del ex soldado Máximo Abruñedo.—Al Ministerio de Hacienda, para su pago.

56—Estado Mayor del Ejército—Eleva el pedido del jefe del Regimiento de Caballería número 5 sobre devolución por la Tesorería General de la Nación del importe del haber correspondiente al ex soldado de esa unidad, Lázaro Rondán.—Informe la Contaduría General de la Nación.

57—Amelia Erisberta Franco — Solicita pensión como viuda del extinto capitán José García.—Informe la Caja de Pensiones Militares.

58—Christophersen Hnos. — Solicitan certificado y privilegio de paquete para el vapor dinamarqués "Chritiansborg".—Informe la Capitanía General de Puertos.

59—Vecino y Cía. — Solicitan permiso para despachar 2 cajones conteniendo cada uno 7.500 cartuchos cargados hasta 12 m|m.—Concedido.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

A la Dirección General de Aduanas — Pasa a informe la solicitud número 6 de los señores Strauch y Compañía sobre franquicias aduaneras.

—A la Oficina del Trabajo — Nota del señor César Carlone adjuntando el informe que en nombre de la Legación del Gobierno de la República a la Tercera Conferencia Internacional del Trabajo ha presentado al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la labor realizada por dicho Congreso.

—A la Dirección General de Aduanas —Antecedentes sobre inspección practicada en los materiales comprendidos en la solicitud número 107 de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland.

—A la misma Dirección — Pasa a informe la solicitud número 3 de la Compañía de Materiales de Construcción pidiendo franquicias aduaneras.

—A la Contaduría General — Nota de la Oficina de Pesas y Medidas adjuntando la propuesta del señor Luis Sabatino para la construcción de muebles que necesita la oficina del contrastador en Rocha.

—A la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos — Nota del Ministerio de Hacienda comunicando la jubilación del señor Domingo Madeiro del cargo de guardahilos de esa institución.

—Se da vista a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland de su solicitud número 106 sobre franquicias aduaneras.

—Al Instituto de Química Industrial— Escrito de varios fabricantes de jabón y de aceite formulando algunas consideraciones sobre la clasificación que debe darse a los jabones de España, Marsella y coco, a los efectos del despacho de Aduana.

—A la Inspección de Minas e Industrias —Pasa a informe un escrito de la Compañía Liebig's pidiendo autorización para vender, previo pago de los derechos de Aduana correspondientes, 2.300 kilos de corcho en planchas que introdujo en franquicias.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe una solicitud de los señores Arístides Almeida y Compañía pidiendo admisión temporaria para arroz.

—Al Ministerio de Hacienda — Antecedentes sobre inspección practicada a los materiales comprendidos en la solicitud número 12 de La Transatlántica.

—A la Oficina de Estadística Agrícola —Nota del Consulado Oriental en Hamburgo informando sobre la situación del mercado de ganado en pie en aquella ciudad durante la segunda quincena de Febrero próximo pasado.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 1 de los señores Bayo, Bianchi, Cuculic y Pérez pidiendo franquicias aduaneras para un motor, etc.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasan a informe las solicitudes números 168, 167 y 166 de la Compañía Liebig's sobre frnaquicias aduaneras.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasan a infórmes las solicitudes números 130 al 138 de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland sobre franquicias aduaneras.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores — Se pasa una nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal pidiendo copia de unos trabajos realizados por varios técnicos brasileros sobre epizootias ganaderas.

—Se devuelve a la Escuela de Veterinaria el expedientillo relativo a las reparaciones del edificio que ocupa la misma.

—A la Contaduría General — Se pasa a informe una nota de la Oficina de Pesas y Medidas relacionada con el pago del alquiler de casa de la Oficina que funciona en el Departamento de Cerro Largo.

—Se manda reponer el sellado en la solicitud número 157 de la Compañía Liebig's sobre franquicias aduaneras.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Se pasa la solicitud número 5 de la Compañía de Tranvías Eléctricos La Transatlántica pidiendo franquicias aduaneras.

—Al Instituto de Pesca — Se pasa una gestión del señor Ricardo G. Otero por la Compañía de Navegación Argentina Angel Gardella Limitada, ofreciendo en venta pescado.

—A la Contaduría General de la Nación — Se pasa a informe una nota del Inspector del Trabajo de Flores Juan Esquirre D'Arriti pidiendo pago de la suma de $ 54.95, importe de gastos que se le originaron con motivo de un viaje que realizó a ésta.

—Al Consejo del Vivero Nacinal de Toledo — Escrito de la Steinmetz Electric Motor Car Corporation ofreciendo en ventas tractores "Tioca".

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

A la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo se remite la cuenta de la Sección dragado importante la suma de $ 211.56 por suministro y transporte de agua en Marzo próximo pasado al crucero "Montevideo", Escuela de Marineros, Aviso "Vanguardia", cañonero "18 de Julio", etc.

—Se remite a la Usina Eléctrica de Montevideo la nota de la Dirección de Arquitectura solicitando se le provea de siete estufas eléctricas.

—Se dispone el pago de la suma de $ 221.30, importe de la planilla de jornales correspondiente a la quincena número 18 de la obra construcción del edificio para la escuela de 2.o grado número 8 de Rocha.

—Informada por la Dirección Puerto pasa a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos su nota solicitando datos respecto al señor Ramón José Suárez.

—Se remite a la Dirección Puerto de Montevideo la nota del Banco Hipotecario del Uruguay solicitando informes del empleado señor Celestino Villar que desea ampararse a los beneficios de la ley de 13 de Julio de 1921.

—Se manda pagar la suma de pesos 265.30, importe de la planilla de jornales correspondiente a la quincena número 29 (2.a de Mayo próximo pasado) de la obra "Construcción del edificio para oficinas públicas del Salto".

—A informe de la Contaduría del Ministerio pasa la cuenta de los señores Noceti, Ratti y Crosta por la suma de pesos 123.92, importe de materiales suministrados a la Sección A. de la Dirección del Puerto.

—Se remite a informe de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo la nota de la Administración Nacional del Puerto solicitando el pago de la suma de $ 0.90.

—Pasa a informe de la Contaduría del Ministerio la cuenta de los señores Guichar, Cancela y Cía. por $ 6.15, importe de materiales suministrados a la sección A. de la Dirección Puerto en Marzo próximo pasado.

—A la Comisión Financiera de las Obras del Puerto pasa la cuenta de la Anglo Mexican Petroleum Company, importante la suma de $ 352.50.

—Se remite a informe de la Comisión Financiera la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes por $ 131.60, importe de agua suministrada en Abril próximo pasado a la sección dragado.

—A informe de la Contaduría del Ministerio se remite la cuenta de los señores Heguy Hnos., importante la suma de $ 120.00.

—Pasa a informe de la Contaduría del Ministerio la nota del Banco de Seguros del Estado relativa al pago de la póliza número 60953.

—Se remite a la Dirección de Ferrocarriles para su informe la cuenta de los señores Manuel Guelfi y Cía., por pesos 55.30, importe de artículos suministrados para el automóvil Ford número 218.

—Se remite a informe de la Dirección de Arquitectura la nota del Consejo Auxiliar de Peñarol solicitando se practique una inspección en el edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 34.

—Se remite a informe de la Dirección de Arquitectura el expediente relacionado con las reparaciones a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 39 del Departamento de Colonia.

—Se dispone que la Tesorería del Ministerio entregue a la Dirección de Arquitectura la suma de $ 15.00, destinada a atender los gastos que demande la inspección a las obras de la esauela rural número 15 de Escobilla, Departamento de Florida.

—Pasa a informe de la Administración General de Faros el escrito presentado por la empresa de pavimentación "Angel Ugarte", de Punta del Este, solicitando el pago de $ 2.143.38, importe de la pivimentación frente a la Plaza del Faro de esa localidad.

—A informe de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo pasa la cuenta de los señores Mann George Depots, importante la suma de pesos

2.630.00, por carbón suministrado a la Dirección Puerto.

—Se dispone que la Tesorería del Ministerio entregue a la Dirección de Arquitectura la suma de $ 15.00 para atender los gastos que le origine la inspección a las obras del edificio de la escuela rural número 23 en el Rincón de Conde, Departamento de Canelones.

—A informe de la Contaduría del Ministerio se remite la cuenta de los señores A. Soury y Cía. por $ 26.00, importe de un libro suministrado a la Dirección le Ferrocarriles.

—A la Dirección de Arquitectura se remite la nota de la Asistencia Pública Nacional relativa a la construcción de un pozo que recoja las aguas condensadas de las instalaciones a vapor de los diferentes pabellones del Hospital Pereira-Rossell.

—Se pasa a informe de la Contaduría del Ministerio la cuenta le la viuda e hijos de P. Gillardo por $ 3.00, importe de un sello de goma suministrado a la Dirección de Ferrocarriles.

—Al Ministerio de Hacienda se remite la cuenta del diario "La Razón" por pesos 24.00, importe del aviso llamando a licitación para la instalación de obras sanitarias en el Depósito Santos.

—A informe de la Contaduría del Ministerio se remite la cuenta de los señores Cassarino Hnos. por $ 338.63 por materiales suministrados a la Sección A de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Se dispone que por la Tesorería del Ministerio se entregue a la Dirección de Arquitectura la suma de $ 15.00 para atender los gastos que se le originen con motivo del traslado del carpintero Juan Esgosla a las obras de la escuela de 2.o grado número 8 de Rocha.

—Se remiten a informe de la Contaduría del Ministerio las cuentas de la Compañía Telefónica de Montevideo y de los señores Crocker y Cía., importantes las sumas de $ 4.70 y $ 1.00, respectivamente, por servicio de teléfono y limpieza de máquinas de escribir en Mayo próximo pasado, a la Dirección de Topografía.

—A informe de la Dirección de Arquitectura se remite el expediente relativo a las reparaciones a efectuarse en el edificio de la escuela rural número 38 del Departamento de Colonia.

—A la Asistencia Pública Nacional se remite la cuenta del diario "La Defensa", importante la suma de $ 21.60, por publicación del aviso llamando a licitación para las obras de carpintería en el edificio de la Casa del Niño.

—A informe de la Contaduría del Ministerio pasa la cuenta del diario "La Defensa" por $ 24.00, importe de la publicación del aviso llamando a licitación para la provisión y colocacin de vidrios en el edificio de la Direccion del Registro de Estado Civil.

—Pasa a informe de la Direccin General de Aduanas la solicitud número 166 de la Sociedad Comercial de Montevideo sobre despacho libre de derechos a materiales destinados a esa Empresa.

—A informe de la Contaduría del Ministerio se remite el escrito de la West India Oil Company solicitando el pago de las cuentas que se le adeudan.

—Se dispone que la Tesorería del Ministerio entregue a la Dirección de Arquitectura la suma de $ 25.00 para atender los gastos que se originen con motivo de la inspección al edificio de la escuela de 2.o grado número 1 de Colonia.

—Se remite a informe del Directorio de los Ferrocarriles del Estado el escrito de la Geo E. Nolan Incorporated solicitando la devolución de la suma de pesos 2.000.00 que le fué retenida en garantía de los unicarros que le fueron adquiridos.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Secretaría de la Excelentísima Alta Corte de Justicia

Relación de expedientes para sentencia, correspondientes a Mayo

Alta Corte: doctores Bastos, Garzón, Cuñarro, Romeu Burgues, Pinto

Señor Presidente doctor Bastos. — Estudiados: 49 expedientes.

Señor Ministro doctor Garzón. — Estudiados: 49 expedientes.

Señor Ministro doctor Cuñarro. — Estudiados: 43 expedientes. En su poder, Mayo 29: J. M. González, tutor menor Yolanda Martínez. R. E. de N. N.

Señor Ministro doctor Romeu Burgues. —Estudiados: 49 expedientes.

Señor Ministro doctor Pinto. — Estudiados: 43 expedientes. En su poder, Marzo 20: Barrial Posadas con el Estado. R. E. de N. N.

Señor Ministro doctor Mendoza y Durán (por integración). En su poder, Marzo 14: Metzer con Cadenas. R. E. de N. N.; Mayo 23: Alberto Pérez con Julio Meillet; Mayo 23: Musto con Linares.

Señor Ministro doctor Piñeyro (por integración): Febrero 4: Nosworthy, apoderado de la Compañía Western, con el Estado. R. E. de N. N.

Señor Ministro doctor Cibils Larravide (por integración) — Abril 27: Lanata y Cía. con Sociedad Comercial.

Señor Conjuez doctor Wilson (por integración). — Banco Popular con A. Tempesta, Mayo 10.

Señor Conjuez doctor Saráchaga (por integración). — Marzo 14: Aguirre y otros con Van Donselaar.

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno. — Doctores Martínez, Mendoza y Durán y Cibils Larravide.

Señor Presidente doctor Martínez—Estudiados: 33 expedientes. En su poder: Mayo 26: Barth con Eguía Puentes.

Señor Ministro doctor Mendoza y Durán. — Estudiados: 32 expedientes; en su poder: Mayo 19: Alzáibar y Gil con Pintos, "Del Güercio con Méndez Hermanos", "Sanz con González Sampayo".

Señor Ministro doctor Cibils Larravide. —Estudiados: 43 expedientes. En su poder: Abril 25: Citraro de Giúdice con Citraro; Frasca con capitán del "Villa del Salto"; Osorio con Soarez de Lima; Abril 26: Lanata con Sociedad Comercial; Parodi con Elía Ila y otros; Wolf con Correa; Mayo 19: Cercido con Almandós; Mayo 22: Rojas con Allende; Mayo 23: Correa e Izmendi, concordato.

Señor Ministro doctor Montero Paullier (por integración). — Estudiados cuatro expedientes.

Señor Ministro doctor Piñeyro (por integración). — Un expediente estudiado. En su poder: Abril 28: Ortiz con Barañano; Mayo 9: Llantada con Scanavino; Mayo 13: Sucesión Pedro Peña; Mayo 19: Alvez Olivera, amparo de posesión.

Señor Ministro doctor Furriol (por integración). — Estudiados: 1 expediente.

Señor Conjuez doctor Furriol (por integración). — Estudiados: 1 expediente.

Señor Conjuez doctor R. Peluffo (por integración). — En su poder: Mayo 30: Compañía F. García y Cía. con Meillet.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno. — Doctores: Piñeyro, Montero Paullier, Furriol.

Señor Presidente doctor Piñeyro.—Estudiados: 22 expedientes. En su poder: Abril 4: Banco Agrícola con Crosa; Mayo 11: Ilarraz con Ferrocarril Central; Mayo 17: Rivas con el Estado; Mayo 20: Angueira con Farinha.

Señor Ministro doctor Montero Paullier. — Estudiados: 29 expedientes.

Señor Ministro doctor Furriol. — Estudiados: 41 expedientes.

Señor Ministro doctor Martínez (por integración). — Estudiados: 8 expedientes.

Señor Ministro doctor Mendoza y Durán (por integración). — Estudiados: 3 expedientes. En su poder: Mayo 6: Sucesión González Villa; Mayo 20: Amy con Castro; Mayo 20: Strauch con Souto.

Señor Ministro doctor Cibils Larravide (por integarción).—Estudiados: 3 expedientes.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno —Doctor Teodoro Sanguinet

Marzo 24: Bianchi Stagno con Isern y Cía.; Abril 1.o: De Lilla y Cía. con Palet y Cía.; Abril 4: José Martínez con Empresa "La Comercial"; Abril 5: Gabriel Torres con Antonio Fuentes; Mayo 4: Caravacca, Incidente doctor Mullin; Mayo 4; Asfaltadora Uruguaya con Carlos De la María, cobro de pavimentos; Mayo 5: Testamentaría de Manuel Amorín; Mayo 5: Angela Spil con Lorenzo Torres, divorcio; Mayo 10: Gisleno C. Robledo, remate de un bien; Mayo 11: Agustín Baquer con Costas Hermanos; Mayo 13: Juan Landó con Bartolomé Moreno y otro, amparo posesorio; Mayo 15: Sucesión de Pablo Amorín.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno —Doctor Juan M. Minelli

Se hace constar que no se encuentra expediente alguno para dictar sentencia.

Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno —Doctor Ramón Alvarez Cortés

Se hace saber que no queda ningún expediente para dictar sentencia.

Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno

Se hace constar que no queda ningún expediente para sentencia.

Montevideo, Junio 9 de 1922.—Enrique Geille, Prosecretario.

Alta Corte de Justicia

Día 9 de Junio de 1922

Trámite judicial — Nueve providencias dictadas en causas criminales elevadas en consulta procedentes de varios Juzgados Letrados de la República.

Interlocutorias — Once resoluciones dictadas en causas criminales elevadas en consulta procedentes de varios Juzgados Letrados de la República.

Trámite administrativo — Don Tulio R. Montero solicita investidura de escribano público. Don Eduardo Silva Aguiar formula una queja contra el Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 3.a sección de la Capital. La Asamblea Representativa de Florida comunica la forma en que ha quedado constituída. Cuatro mensajes del Consejo Nacional de Administración acusando recibo de comunicaciones de libertad condicional. Antecedentes relativos a escribanos radicados en campaña. Antecedentes sobre Alcaldía del 1.er distrito de la 9.a sección del Salto. Antecedentes relativos a una cuenta adeudada a Juan Rolando por diligencias sumariales en Durazno. Antecedentes sobre consulta del Juez de Paz de la 14.a sección de Canelones. Idem a Cristech y otros por igual concepto en Flores. Antecedentes elevados por la Presidencia de la República sobre denuncia de la policía de la 11.a sección de Soriano. Antecedentes remitidos por la Presidencia de la República sobre cuenta adeudada a A. Tubino por diligencias sumariales en Durazno. Antecedentes sobre servicios de empleados extraordinarios en el Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. Petición del escribano encargado del Archivo y Protocolos. Antecedentes relativos al nombramiento de Adjunto para el Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. Cuenta adeudada a Pablo Xiviller por diligencias sumariales en Flores. Queja del Juez Letrado de

Comercio de 1.er turno con el de Paz de la 15.a sección. El Honorable Consejo de Patronato de Menores y Delincuentes solicita el examen médico de dos menores. Exhorto del Juez Letrado de Instrucción de 3.er turno a las autoridades judiciales argentinas en sumario por robo. El Consejo Nacional de Administración remite copia sobre utilización de concesiones de la Compañía Telegráfica Western. Antecedentes sobre observación al cuaderno número 21 del escribano Ernesto Abro. Relaciones por Mayo: Treinta y Tres, Soriano, Rivera, Tacuarembó, Maldonado y Paysandú, causas en estado de sumario; Correccional 2.o, Civil 3.o, Tacuarembó, Rivera, Comercio 2.o, Tribunal 1.o, expedientes para sentencia; Crimen 2.o, Salto, Artigas y Rivera, depósitos judiciales. Antecedentes relativos a la detención de J. Caldera de San Ramón. Solicitudes de libertad condicional o anticipada tramitadas, once; ídem concedidas, cuatro; ídem denegadas, tres. Cuentas adeudadas a los señores López y otros por diligencias sumariales en Durazno.

Movimiento habido — Cuadernos de protocolos: revisados, 20; ídem, rubricados, 23. Oficios librados, 9. Legalizaciones, 5. Relaciones quincenales recibidas, 27. Expedientes entrados: en consulta, 8; ídem administrativos, 6. Expedientes pasados a estudio: judiciales, 6; ídem administrativos, 5. Acuerdo, 1. Acordadas, 2; nombramientos, 2. Juramento de escribano, 1. — Enrique Geille, Prosecretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Día 10 — Trámite — Suc. de Alejandro Del Bene. Usenda Perdda contra la suc. de Vicente Teodoro Sarroyo. El Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con Alfredo M. Sierra. Braulio Tanco contra Juan M. Lago. Eustaquio Martínez contra la suc. de Cipriano Martínez. Suc. de Angel Amadeo. Suc. de Benito Muñoz. Antonio Alanis contra la suc. de Vicente Teodoro Arroyo. Incapaz Luis dos Santos Gómez. Menor María Suárez. Juliana Díaz contra la suc. de Carlos Etcheveste. Banco Comercial contra José María Garmendia. Suc. de María Horne Lavalle. Test. de Angela Pastorino de Bruzzone, incidente de tutela. Cándido Vicente Servera Delgado. Suc. de Domingo Bagau. Test. de María Luisa Alonso. Suc. de Alejandro Miranda. Elisa Buxareo y otros contra Amadeo Avigini. Suc. de María Porchile de Benvenuto. Suc. de Juan Garillo. Suc. de Nicanor Pérez Mutter. Suc. de Agustín Parodi, incidente sobre inventario. Suc. de Juan Garillo. Wifredo Aguirre. Suc. de Secundina Ruiz. Suc. de Enrique Rico Quintana. Suc. de Manuel Jubín. Enrique C. Pelagay contra la suc. de Marcos Iraola.

Interlocutorias — Agustina Céspedes contra la suc. de Luis Balus. Suc. de María Segunda Garve de Gonzalo Zabalúa.

Definitivas — Suc. de Claudio Seijo. Suc. de Gabriel Usoz. Suc. de Domingo González. Suc. de Teodorico Nicola. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 10 — Trámite — Suc. Bartolomé Berninzoni. Suc. Catalina Arhamendaburu de Donagaray. Suc. Mercedes Feo de Queirolo. Suc. Ignacio Romero. Test. Enrique Artagaveytia. Suc. Saleia Petrona Callanes de Leguizamón. Suc. Engracia Fernández o Farriolo. Suc. José Mario Reyes. Suc. Josefa Abatte de Palombo. Test. José María Gucciro. Gilberta Pérez de Tomassini con Juan Pérez Orden (2). Pascuala Maisonave de Bascón y otros (3). Suc. Antonio Lens y otra. H. E. Withins y Cía. con Luis Vago Cattaneo. Rodolfo Platero Fynn con Javier Alvarez Mouliá. María Pallas. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Ulises C. Amaro. Mivimiento administrativo. Test. Josefina María Teresa Musso de Rodríguez. Luciano C. Rodríguez por sus hijos menores. Federico Prando con Manuel Pérez, hoy su sucesión. Eloy de León, prescripción. Storace y Cía., y otros. Ernesto Pietracaprina con Nicolasa López de Rodríguez y otro.

Interlocutorias — César Vidal Piñero con la Empresa del Ferrocarril Central.

Definitivas — Suc. Manuel Vidal Valverde. Suc. Filomena Pasolini de Grecco. Trinidad Casterá de de Fassinielli. Suc. Carlos Keen. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 10 — Trámite — Rogelio M. Villardino contra Guendelman y Cía., indemnización de daños y perjuicios. Julio García, quiebra. Soza Ponce Hermanos contra Oribe y Cía., cobro ejecutivo de pesos. Giachetti Hermanos, quiebra. Tinsky Hermanos, quiebra. Groscurth y Cía., contra Pablo Witt, cobro ejecutivo de pesos. Stratta Hermanos contra Juan Luis Scotti, cobro de pesos. Banco de Crédito contra Enrique F. Schwengel, cobro ejecutivo de pesos. José Alonso Portella, matrícula. Fassari y Daneri, solicitando autorización para vender unas mercaderías. Oficio de la Dirección General de Aduanas, comunicando la colisión habida entre los vapores "Muneric", y "Patagonier". Alshemberg, Cuesta y Cía., contra Luis Belcredi, cobro ejecutivo de pesos. Quiterio Olariaga contra Ricardo G Pittaluga, cobro ejecutivo de pesos. Sociedad Anónima "Amcia Products Corporation" contra Escondeur y Cía., cobro ejecutivo de pesos. Banco de Crédito contra Cristina Villar, Francisco Alberti, José García y Félix E. Shannón, cobro ejecutivo de pesos. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental del Durazno, librado en el expediente "Liberato Rodríguez, quiebra". Melitón Fernando Aguerre. Consignación a favor de Froilán Uhalde. Pedro Romero contra la Compañía Minas e Viacao de Matto Grosso, cobro ejecutivo de pesos (dos providencias). Banco Español del Río de la Plata contra Daniel Speranza, cobro ejecutivo de pesos. Francisco Magallanes contra Luciano Otero, cobro ejecutivo de pesos. Acordada de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, año 1922. Garcé, Rodríguez y Cía., contra Francisco E. Moreira, cobro ejecutivo de pesos. Adolfo Armellino contra Lawley Everett Company Limited, medidas preparatorias. Oscar Tálice con Alberico F. Lerna, rendición de cuentas e indemnización de daños y perjuicios. Banco de Crédito contra Amadeo Cortazzo y Ventura Porta, cobro ejecutivo de pesos. Felipe Moledo y Sociedad Anónima Cervecería Montevideana con Storer y Cía., agente en Montevideo y Buenos Aires de la William H. Knox, de Nueva York, daños y perjuicios.

Interlocutorias — Lawley Everett y Company Limited contra Adolfo Armellino, cobro ejecutivo de pesos.

Definitivas — José Guarch y Cía., matrícula. Héctor P. de Medeiros, matrícula. Zuazú y De Rienzo, matrícula. Victoriano Trío, matrícula. Pravia, Henderson y Cía., matrícula. Juan Iribarne y Cía., matrícula. Perando Hermanos, matrícula. Expedientes revisados, cincuenta. Expedientes subidos al despacho para sentencia, cinco.

Libros rubricados — Diez y ocho.

Oficios librados — Catorce. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 10.—Trámite—Olid de López B. con Roberto A. Carballo, cobro de alquileres. Barbieri Alberto, incapacidad. Pereyra Dolores, antecedentes de esta menor. García Braulio N. con Catalina J. Prevé, divorcio. Romero Massa José, auxiliatoria de pobreza para litigar contra Claudina Roca sobre divorcio. Crespi Angela Rosa con José Oldrini, divorcio por la sola voluntad de la mujer. Bidarte Aparicio Martín, auxiliatoria de pobreza para litigar contra Juan Carlos Alzáibar, daños y perjuicios. Nardini de Carpena Angela, por sí y sus menores hijos, con Gastón Segura y Francisco Abiuso, entrega de un automóvil. Laorerio Fortunato J., solicitando se le designe tutor del menor Carlos Lavorerio. Baigorria Rodolfo, antecedentes. Di Lascio Antonia María Alagio, auxiliatoria de pobreza para litigar contra el Banco de Seguros del Estado. De Jubín Leonor Quadros. Avalo Serafín con Juan Facal, cobro de pesos. Lawes de Smith Mary Ann, inscripción en el Registro del Estado Civil. Ferolla Federico contra el propietario del solar número 4, situado en la calle Barreiro y Payán (Pocitos), cobro de pesos. Bruin Ignacio, ciudadanía. Parada Josefa con Fidel López, divorcio. Corbo de Mayor Souza Eladia A. venia. Di Matteo Carmen con Pedro Salvetto, alimentos. Guerra Stewart Adolfo, Rosa y Carmen, con la Comisión D. de Instrucción Pública, desalojo. Exhorto de la Secretaría de la Excelentísima Alta Corte de Justicia número 1900. Méndez Núñez Carmen con José Povigna, divorcio. Nin y Silva Esteban, incapacidad. Callano Teresa con Antonio Chiffoni, divorcio por la sola voluntad de la mujer. Piccardo Raúl Francisco con Inés Peyre Herrera, divorcio. R. de Hernández Dominga, incapacidad. Trías Alberto E. con Sabina Urniza, divorcio. Vergé Plácido V. y Ricardo Andrés, queja. Piñeyro Antonia, suc. Servín Basilia, inscripción en el Registro del Estado Civil. Batista Giménez Pedro, auxiliatoria de pobreza para litigar contra María E. Gorge, sobre divorcio. A. de Saldaña Dolores con Luis C. D'Amato, desalojo. Núñez de la Fuente Benita con Manuel García, divorcio. Vignole, Parma y Cía., con Juan José, Braulio y Josefa M. de Varcal, cobro de pesos. Núñez Juana con Pedro Umpiérrez, divorcio por la sola voluntad de la mujer. Munter Ana Carlota Dorotea con Hans Julio Prenzlau, divorcio. Esteva Ildefonso, queja. Chamorro Juan, auxiliatoria de pobreza para litigar contra Mariana Biandi. Alegre Sebastián, inscripción en el Registro del Estado Civil. Exhorto de la Excelentísima Alta Corte número 1837. Beniscelli Juan, solicitando la suspensión de un embargo decretado en los autos de Martina Icasuriaga con Aurelio Tejera, divorcio.

Definitivas — Baños Aída Medarda con Martín Pratto, investigación de la paternidad. Sanguinetti Saturnina y Estebana con F. A. Hughes, desalojo. — José Pedro Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 10 de Junio de 1922

Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte Oeste del continente y las bajas en la parte Este.

Temperaturas máximas y mínimas registradas en el país: al Sur, 18 y 9; al S. E., 19 y 9; al Este, 17 y 9; al N. E., 19 y 4; al Norte, 19 y 5, y en la parte central, 18 y 2.

Dominan vientos moderados y algo fuertes del Norte en el río de la Plata y costa del Atlántico Sud, del Este en la parte central de la República y calma en el resto. El recorrido total del viento en las últimas 24 horas ha sido de 650 kilómetros. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 759.00.

Temperaturas: Normal, 17°60; a la intemperie, 19°40; máxima, 18°00; a la intemperie, 30°60; mínima, 9°00; a la intemperie, 7°50.

Viento: Norte, 30 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 980. Humedad relativa, por ciento: 67.00.

Velocidad máxima del viento: 56 kilómetros a horas 5.37.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 0 metro 60 sobre cero.

Estado del mar: ligeramente agitado.

—Vientos del S. O. con lluvias. — Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 10 de Junio de 1922

2.800 pesos, al 8 por ciento anual.
33.500 pesos, al 8 por ciento anual.
2.000 pesos, al 7 por ciento anual.
800 pesos, ampliación.
1.500 pesos, acumulados.
5.000 pesos, al 7 por ciento anual.
9.000 pesos, al 7 por ciento anual.
18.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.500 pesos, al 7 1|2 por ciento anual.
4.700 pesos, al 8 por ciento anual.
3.220 pesos, al 9 por ciento anual.
7.000 pesos, al 8 1.2 por ciento anual.
8.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
7.500 pesos, al 7 por ciento anual.
3.500 pesos, al 7 por ciento anual.
100 pesos, al 12 por ciento anual.
5.000 pesos, al 8 por ciento anual.
10.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 10 de Junio de 1922

8.588 pesos, terreno en la calle Agraciada, 399 metros.

2.655 pesos, campo en la 3.a sección de Cerro Largo 217 hectáreas.

14.100 pesos, casa en la calle San José número 1021, 311 metros.

1.770 pesos, casa en la calle Cufré número 2231, 78 metros.

22.000 pesos, casa en la calle Santiago Vázquez (Pocitos), 373 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Junio 10 de 1922.

1.a rueda

Sin operaciones.

2.a rueda

Deuda Consolidada

1.410 pesos, al contado, 63.60.

Deuda Interna 1916

5.000 pesos, para el 12, 94.00.
1.210 pesos, ídem ídem, 94.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 94.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 94.00.

Deuda Interna 1916 (2.a serie)

1.900 pesos para el 12, 93.60.

Deuda N. del Puerto

9.000 pesos, para el 17, 84.00.

Empréstito de Conversión

1.865 pesos, para el 12, 82.50.
4.662 pesos 50 centésimos, para fin de mes, 82.70.
4.662 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 82.70.
4.662 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 82.60.

Títulos Hipotecarios serie S

1.000 pesos, para el 12, 90.70.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.60.

Títulos Hipotecarios serie T

3.800 pesos, para el 12, 90.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
8.500 pesos, ídem ídem, 90.50.
1.500 pesos, dem ídem, 90.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.50.

Títulos Hipotecarios serie U

5.000 pesos, para el 13, 90.40.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires
Vapor de las 19. — Ordinaria, Central 6.15; recomendada, Central, 17.45.
Vapor de las 22. — Ordinaria, Central, 21; recomendada, Central, 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días, a las 8.
Para San Ramón, a las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi, a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para el Salto: a las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Libramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 22

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 10 de Junio de 1922

Clara Leal, oriental, 32 años, soltera, Yaguarón 2000.
Francisco Soler, oriental, 23 años, soltero, Yaguarón 1987.
Sara Moratorio Poujade, oriental, 27 años, soltera, Durazno 1614.
Amanda Bettis de Sales, oriental, 45 años, casada, Gonzalo Ramírez 1522.
Adela Aguilera de Quina, oriental, 22 años, viuda, Hospital Maciel.

IMPRENTA NACIONAL

LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 15 HORAS Y 30

SECCIÓN AVISOS

TOMO LXVII Montevideo, Lunes 12 de Junio de 1922 Núm. 4868

TARIFA DE AVISOS

por decreto del Consejo Nacional de Administración fecha 12 de Mayo de 1919.

	Por centímetro diario
e 1 a 3 días	$ 0.30
or 5 "	" 0.24
10 "	" 0.12
15 "	" 0.10
20 "	" 0.08
30 "	" 0.07
60 "	" 0.05
90 "	" 0.04

Se considera que **veinticinco palabras** equi- n a un centímetro de columna.

matrimoniales: por 8 días.. $ 1.50

avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días .... " 4.00
cediendo de cuatro centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

avisos Registro de Marcas de ...ca y Comercio, de una columna, por seis centímetros de largo, 15 días .... " 6.00
or cada centímetro de exceso ... " 1.00

Los avisos a dos y tres columnas pagan en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

...encia General del Ejército y la Armada

Llámase a licitación, por segunda y última vez, para la adquisición de los siguientes artículos destinados a confecciones para o del personal del cuerpo de equipaje de Armada Nacional:
3.107 metros de loneta blanca de algodón, 58 ojales de bronce número 8, 2.064 metros cuerda de cáñamo gruesa, 11.245 metros de cuerda de cáñamo fina, 1.376 metros guardacabos de bronce, 1.376 argollas de rro estañado, 4.128 kilos de lana gruesa ra colchones, 7 1|2 kilos de hilo de col- ...rro, 2.752 metros de loneta blanca de godón, 1.372 metros de loneta ídem, 8.256 ...les de bronce.
El pliego de condiciones se encuentra a ...sición de los interesados en la Sección ...nes todos los días hábiles desde 13 hasta las 18 horas.
Las propuestas, en el sellado correspon-...te, y en sobres cerrados y lacrados, se ...ibirán el día 26 de Junio, a las 14 horas, cuya fecha y a las 15 horas, serán abier- por el Escribano de Gobierno y Hacien- en presencia del señor Intendente y de interesados que concurran al acto. — ...ntevideo, Junio 7 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.10-7700-v.jn.20.

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda última vez, para la contratación del suministro de forrajes destinados al aprovi-...miento del ganado al servicio del Ejército Nacional.
Las cantidades a proveer mensualmente n: 270.000 kilos de alfalfa seca, 182.000 de maíz amarillo, 92.000 kilos de afreo, 102.000 kilos de paja de avena, 4.680 de avena mora común.
El pliego de condiciones se encuentra ...ición de los interesados en la Sección ...iciones todos los días hábiles desde 13 hasta las 18 horas, excepto los sá- de 8 a 12.
... propuestas, en el sellado correspon-...te y en sobres cerrados y lacrados, se- ...recibidas el día 23 de Junio hasta las ...oras, en cuyo fecha y a las 16 horas án abiertas por el Escribano de Gobier- y Hacienda en presencia del señor In-...ente General y de los interesados que ...curran al acto.—Carlos Riviere Podestá, ...retario.

Jn.9-7656-v.jn.16.

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 344 cantimploras metal japis o fierro esmaltado, de 75 centilitros, para uso de oficiales y 5.016 cantimploras ídem ídem para uso de la tropa.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los días sábados, de 8 a 12.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 23 de Junio hasta las 14 horas y 30, en cuya fecha, y a las 15 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 5 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.8-7610-v.jn.17.

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de los siguientes artículos, destinados al consumo del Ejército y la Armada Nacional:
1.000 kilos de aceite de oliva, 37.000 kilos de arroz, 30.000 kilos de azúcar molida, 14.000 kilos de café Río, en grano, 50.000 kilos de fariña, 110.000 kilos de fideos, 13.000 kilos de grasa fina, 8.000 kilos de maíz pisado, 100.000 kilos de papas, 28.000 kilos de porotos del país, 800 kilos de pimienta en grano, 2.000 kilos de pasta de tomates, 900 kilos de queso duro, 35.000 kilos de sal gruesa, 6.000 kilos de tocino gordo, 20.000 kilos de yerba mate, 8.000 kilos de porotos de Chile, 2.500 kilos de queso fresco, 2.800 kilos de dulce de membrillo, 6.000 kilos de harina de trigo, especial, 4.000 kilos de harina de maíz, 14 kilos de hongos, 400 kilos de sémola, 6 kilos de canela, 700 kilos de garbanzos, 15 litros de vino seco, 25 kilos de pasas de uva, 400 kilos de arvejas, 450 kilos de lentejas, 225 kilos de orejones, 225 kilos de ciruelas, 1 kilo de clavo de olor, 90 kilos de sal fina, 350 litros de vinagre, 1.410 kilos de pescado limpio, 1.360 pollos limpios, 8.120 kilos de fruta fresca, 1.400 cajones de kerosene, 400 cajones de nafta, 100.000 kilos de leña.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12 horas.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 22 de Junio hasta las 14 horas, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 5 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.8-7609-v.jn.17.

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la contratación del servicio fúnebre necesario por fallecimiento de los señores jefes, oficiales y tropa del Ejército Nacional y la Armada durante el tiempo comprendido de Julio 1.o de 1922 hasta Febrero inclusive de 1923.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12, en la Sección Adquisiciones.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el día 20 de Junio hasta las 14 horas para la recepción de las propuestas, y en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 1.o de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.5-7483-v.jn.15.

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la contratación del suministro de carne a las unidades del Ejército y la Armada de guarnición en esta Capital, durante el tiempo comprendido de Julio 1.o de 1922 hasta Febrero inclusive de 1923.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12, en la Sección Adquisiciones.

Las propuestas en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el día 12 de Junio hasta las 15 horas y 30 minutos, en cuya fecha y a las 14 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 1.o de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.5-7482-v.jn.12.

Administración G. de las Usinas Eléctricas del Estado

Provisión de contadores eléctricos

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión de 7.740 contadores para corriente eléctrica, de acuerdo con las características establecidas en los pliegos de condiciones que se entregarán a los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas (sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Mayo 31 de 1922. — La Gerencia.

Jn.2-4438-v.jn.15.

Dirección General de Aduanas

LICITACION

División de Utiles y Muebles

Llámase a licitación pública para la provisión de calzado y vestuario de invierno para el personal del Resguardo de la Capital y Receptorías de la República.
El pliego de condiciones, relaciones y muestras se encuentran en la División de Utiles y Muebles de Aduana, instalada en el "Depósito Santos".
Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Aduanas, en el sellado de ley, el día 26 de Junio de 1922, a las 15 horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán por el señor Escribano de Aduana a presencia de los interesados. — Montevideo, Junio 8 de 1922.

Jn.9-7662-v.jn.23.

Administración del Diario Oficial

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Año 1921

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1921.

A media pasta .... $ 3.00
A la rústica .... " 2.00

La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 10083

Montevideo, Mayo 5 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PICHINCHA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.29-7267-v.jn.12.

ACTA N.o 10237

Montevideo, Junio 5 de 1922. — Con esta fecha, el señor Juan Pedro Mendy, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"POPULAR MENDY"

para distinguir artículos de la categorías 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.8-7601-v.jn.22.

ACTA N.o 10157

Montevideo, Mayo 23 de 1922. — Con esta fecha, José Piñera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA CASA ALEMANA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

My.29-7295-v.jn.12.

ACTA N.o 10164

Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Procter, Garratt, Marston Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



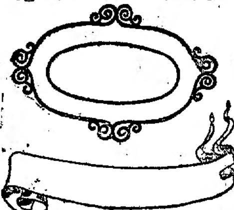
ORACION

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.6-7510-v.jn.20.

ACTA N.o 10169

Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Procter, Garratt, Marston Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44/a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.6-7515-v.jn.20.

ACTA N.o 10163

Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Procter, Garratt, Marston Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



SORPRENDIDA

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.6-7509-v.jn.20.

ACTA N.o 10161

Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Procter, Garratt, Marston Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



PLEGARIA DEL INDIO

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.6-7507-v.jn.20.

ACTA N.o 10134

Montevideo, Mayo 19 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sonora Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

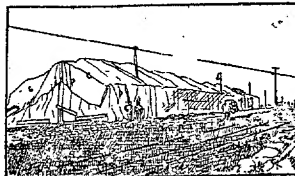


para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 22.a, 36.a, 76.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.6-7506-v.jn.20.

ACTA N.o 10165

Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Procter, Garratt, Marston Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



PILA GRANDE

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.6-7511-v.jn.20.

ACTA N.o 10166

Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Procter, Garratt, Marston Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

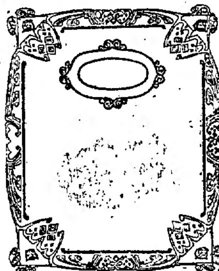


para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.6-7512-v.jn.20.

ACTA N.o 10171

Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Procter, Garratt, Marston Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

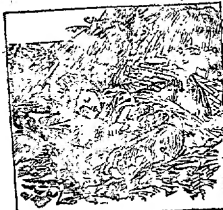


para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.13-7517-v.jn.20.

ACTA N.o 10168

Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Procter, Garratt, Marston Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



INOCENCIA

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.6-7514-v.jn.20.

ACTA N.o 10170

Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Procter, Garratt, Marston Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



CUARTETO

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.6-7516-v.jn.20.

ACTA N.o 10167

Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Procter, Garratt, Marston Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



General Chino

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.6-7513-v.jn.20.

ACTA N.o 10162

Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Procter, Garratt, Marston Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



AVENTURERO

para distinguir artículos de la categoría 6 clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

Jn.6-7508-v.jn.20.

ACTA N.o 10151

Montevideo, Mayo 23 de 1922. — Con esta fecha, F. Greco, apoderado del señor Oscar Jules Rolland, de Lyon (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"LIPOFEINE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.2-7444-v.jn.16.

ACTA N.o 10149

Montevideo, Mayo 23 de 1922. — Con esta fecha, F. Greco, apoderado del señor Oscar Jules Rolland, de Lyon (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"URILYSONE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.2-7442-v.jn.16.

ACTA N.o 10148

Montevideo, Mayo 23 de 1922. — Con esta fecha, F. Greco, apoderado del señor Oscar Jules Rolland, de Lyon (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

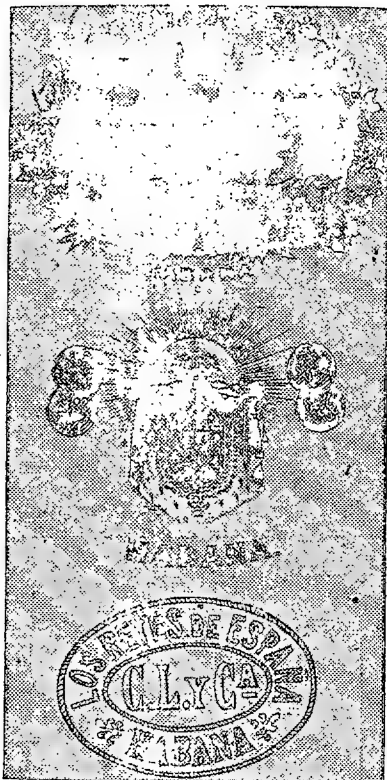
"RESYL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.2-7441-v.jn.16.

ACTA N.o 10089

Montevideo, Mayo 5 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Calixto López y Cía., de La Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.30-7301-v.jn.13.

ACTA N.o 10091

Montevideo, Mayo 5 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Angostura Bitters (Dr. J. G. B. Siegert y Sons), Limited, de Londers (Inglaterra) han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categoría 8 y 9, clases 68.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.30-7303-v.jn.13.

ACTA N.o 10099

Montevide, Mayo 9 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carrau y Cía., de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

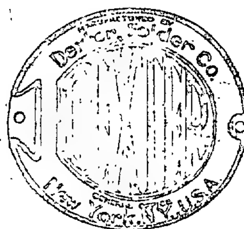
"CIELO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.30-7305-v.jn.13.

ACTA N.o 10095

Montevideo, Mayo 8 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Dexter Folder Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 16.a, 22.a, 42.a 72.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.30-7304-v.jn.13.

ACTA N.o 10100

Montevideo, Mayo 9 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Evans, Thornton y Cía., de la ciudad de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"REMEDIUM"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.30-7306-v.jn.13.

ACTA N.o 10101

Montevideo, Mayo 10 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Beaumont et Fils, de la ciudad de Roubaix (Francia), han solicitado el registro de la marca:

La Donna

para distinguir artículos de las categorías 6 y 8, clases 52.a y 58.a (horquillas para enrular el pelo). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.30-7307-v.jn.13.

ACTA N.o 10102

Montevideo, Mayo 10 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Beaumont et Fils, de la ciudad de Roubaix (Francia), han solicitado el registro de la marca:

LA PERLÉE

MARQUE DÉPOSÉE

B & Cie

para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 52.a y 58.a (horquillas para el pelo). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.30-7308-v.jn.13.

ACTA N.o 10103

Montevideo, Mayo 10 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Beaumont et Fils, de la ciudad de Roubaix (Francia), han solicitado el registro de la marca:

La Joconde

para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 52.a y 58.a (horquillas para el pelo). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.30-7309-v.jn.13.

ACTA N.o 10106

Montevideo, Mayo 11 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Wellington Díez Abella, de la ciudad de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MIOSOTIS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.30-7312-v.jn.13.

ACTA N.o 10110

Montevideo, Mayo 12 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Maamlooze Vennootschap Philips Gloeilampenfabriken, de Eindhoven (Holanda), han solicitado el registro de la marca

AR[illegible]

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 20.a, 22.a, 35.a, 39.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.31-7334-v.jn.14.

ACTA N.o 10188

Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la M. S. Gagley y Cía. Ltd., de Buenos Aires (Argentina), han solicitado la renovación de la marca:

"LOLA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.9-7649-v.jn.23.

ACTA N.o 10128

Montevideo, Mayo 17 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. T. Hanson Co., de Schenectady, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

PINKLETS

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a (drogas), y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.1.o-7377-v.jn.15.

ACTA N.o 10104

Montevideo, Mayo 10 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores S. Beaumont et Fils, de la ciudad de Roubaix (Francia), han solicitado el registro de la marca:

Nº 24

LE ZÉPHYR

ONDULÉES

INVISIBLES

para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 52.a y 58.a (horquillas para ondular el pelo). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.30-7310-v.jn.13.

ACTA N.o 10155

Montevideo, Mayo 23 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Gueret's, Compañía Anglo-Uruguaya de Carbón Ltd., ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 4, clases 7.a, 8.a, 31.a y 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.29-7293-v.jn.12.

ACTA N.o 10112

Montevideo, Mayo 13 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sleper y Hartley, Inc., de Worcester, Massachusetts (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Sleeper & Hartley

TRADE MARK

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 16.a, 22.a, 32.a, 42.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.31-7335-v.jn.14.

ACTA N.o 10088

Montevideo, Mayo 5 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Calixto López y Cía., de La Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca:

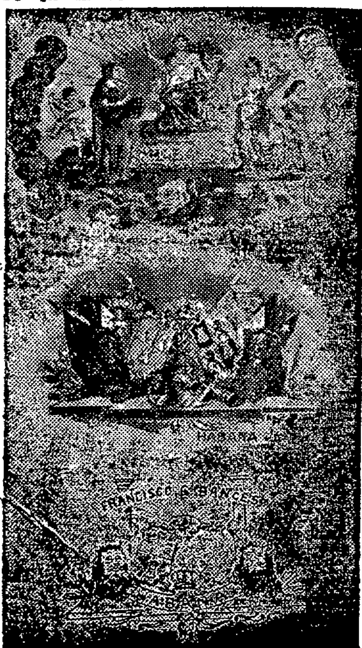


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.29-7270-v.jn.12.

ACTA N.o 10086

Montevideo, Mayo 5 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Calixto López y Cía., de La Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.29-7268-v.jn.12.

ACTA N.o 10156

Montevideo, Mayo 23 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Gueret's, Compañía Anglo-Uruguaya de Carbón Ltd., ha solicitado el registro de la marca:

GARRA

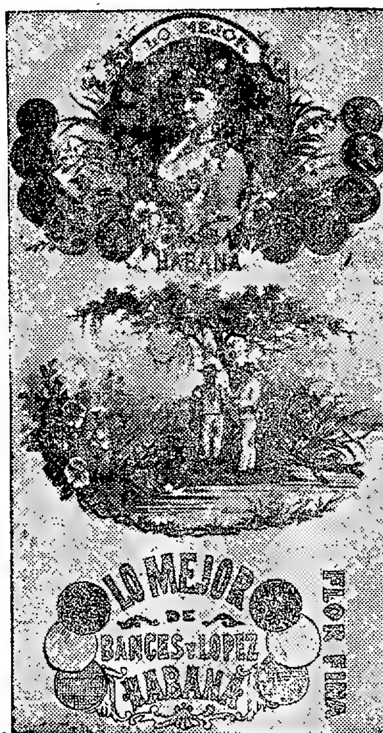


para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 4, clases 7.a, 8.a, 31.a y 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.29-7294-v.jn.12.

ACTA N.o 10087

Montevideo, Mayo 5 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Calixto López y Cía., de La Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca:



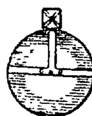
para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.29-7269-v.jn.12.

ACTA N.o 10154

Montevideo, Mayo 23 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Gueret's, Compañía Anglo-Uruguaya de Carbón Ltd., ha solicitado el registro de la marca:

"ORB"



GALVANIZED TINNED

para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 4, clases 7.a, 8.a, 31.a y 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.29-7292-v.jn.12.

ACTA N.o 10153

Montevideo, Mayo 23 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Gueret's, Compañía Anglo-Uruguaya de Carbón Ltd., ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 31.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.29-7291-v.jn.12.

ACTA N.o 10126

Montevideo, Mayo 17 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Wouldham Cement Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.1.o-7375-v.jn.15.

ACTA N.o 10111

Montevideo, Mayo 12 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Fleischmann Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

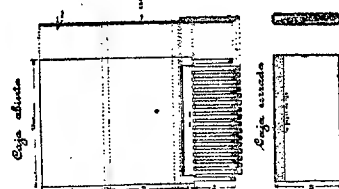
FLEISCHMANN'S

para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 65.a, 66.a, 70.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.1.o-7373-v.jn.15.

ACTA N.o 10197

Montevideo, Mayo 26 de 1922. — Con esta fecha, el señor Pedro Casanovas, ha solicitado el registro de la marca:

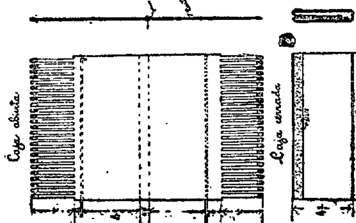


para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.1.o-7370-v.jn.15.

ACTA N.o 10196

Montevideo, Mayo 26 de 1922. — Con esta fecha, el señor Pedro Casanovas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

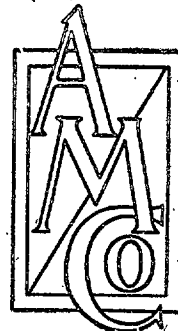


para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.1.o-7369-v.jn.15.

ACTA N.o 10133

Montevideo, Mayo 17 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Amoskeag Manufacturing Company, de Manchester, New Hamphire (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

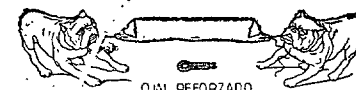


para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, y 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.1.o-7380-v.jn.15.

ACTA N.o 10210

Montevideo, Mayo de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 48.a, 49.a y 52.a (solamente camisas, cuellos, puños y pecheras para hombre). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.1.o-7371-v.jn.15.

ACTA N.o 9931

Montevideo, Mayo 27 de 1922. — Con esta fecha, A. Alberto Goncalvez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HARINA LACTEADA CISTER"

para distinguir artículos de las categorías 1 y 9, clases 1.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.1.o-7367-v.jn.15.

ACTA N.o 10239

Montevideo, Junio 6 de 1922. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., de Montevideo, apoderados de The Mazawattee Tea Company Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

MAZAWATTEE

para distinguir artículos de la categoría 7, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.9-7640-v.jn.23.

ACTA N.o 10189

Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la M. S. Gagley y Cía. Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 55.a y 66.a (galletitas, bizcochos y pastas alimenticias). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.9-7650-v.jn.23.

ACTA N.o 10187

Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Procter, Garratt, Marston Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



PELANDO LA PAVA

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.9-7648-v.jn.23.

ACTA N.o 10186

Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Procter, Garratt, Marston Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



MAMMON

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.9-7647-v.jn.23.

ACTA N.o 10181

Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Procter, Garratt, Marston Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



LA FAENA

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.9-7642-v.jn.23.

ACTA N.o 10180

Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Procter, Garratt, Marston Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



EL SEGADOR

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.9-7641-v.jn.23.

ACTA N.o 10183

Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Procter, Garratt, Marston Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



VACARTA

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.9-7644-v.jn.23.

ACTA N.o 10185

Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Procter, Garratt, Marston Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



"¡ZAS!"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.9-7646-v.jn.23.

ACTA N.o 10182

Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Procter, Garratt, Marston Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"REGIO"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.9-7643-v.jn.23.

ACTA N.o 10184

Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Procter, Garratt, Marston Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



EL SURCO

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.9-7645-v.jn.23.

ACTA N.o 10179

Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Procter, Garratt, Marston Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



BERBERISCO

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.8-7599-v.jn.22.

ACTA N.o 10177

Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Procter, Garratt, Marston Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



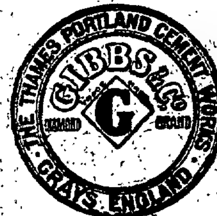
El Gran "Zeibek"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.8-7597-v.jn.22.

ACTA N.o 10225

Montevideo, Junio 1.o de 1922. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de The Associated Portland Cement Manufacturers Ltd., de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (cemento portland). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.8-7595-v.jn.22.

ACTA N.o 10178

Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Procter, Garratt, Marston Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



GALANTEADOR

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.8-7598-v.jn.22.

ACTA N.o 10096

Montevideo, Mayo 8 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y cía., apoderados del señor Celestino Villa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"S. P. A."

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 22.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.8-7600-v.jn.22.

ACTA N.o 10175
Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Procter, Garratt, Marston Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



SIEMPRE JUNTOS

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.7-7555-v.jn.21.

ACTA N.o 10173
Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Procter, Garratt, Marston Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



INTEMPERIE

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.7-7552-v.jn.21.

ACTA N.o 10174
Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Procter, Garratt, Marston Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



ABUNDANCIA

para distinguir artículos de la categoría 6 clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
Jn.7-7554-v.jn.21.

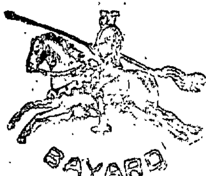
ACTA N.o 10172
Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Procter, Garratt, Marston Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



EL FIEL

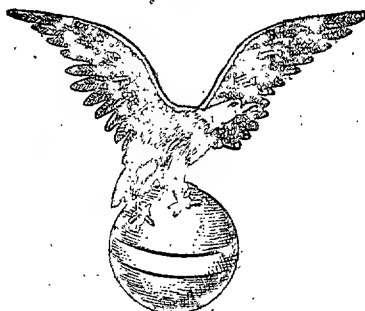
para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.7-7553-v.jn.21.

ACTA N.o 10116
Montevideo, Mayo 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anciens Etablissements Pieper, Société Anonyme, de Herstall, cerca de Lieja (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 28.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.7-7550-v.jn.21.

ACTA N.o 10140
Montevideo, Mayo 22 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la American Screw Company, de Providence (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.2-7412-v.jn.16.

ACTA N.o 10132
Montevideo, Mayo 17 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Amoskeag Manufacturing Company, de Manchester, New Hamphire (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

AMOSKEAG

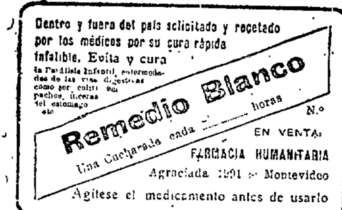
para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.1.o-7379-v.jn.15.

ACTA N.o 10195
Montevideo, Mayo 26 de 1922. — Con esta fecha, Julio Musaner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

BEN-TON

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a, 19.a, 20.a, 22.a, 25.a y 26.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.1.o-7368-v.jn.15.

ACTA N.o 10158
Montevideo, Mayo 23 de 1922. — Con esta fecha, el señor Ernesto Carlotta Bosch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.5-7467-v.jn.20.

ACTA N.o 10125
Montevideo, Mayo 16 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., de la ciudad de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"CARNARINA"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.1.o-7374-v.jn.15.

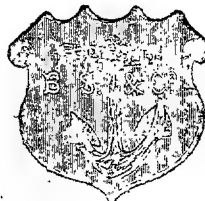
ACTA N.o 10176
Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Procter, Garratt, Marston Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



PILA

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.8-7596-v.jn.22.

ACTA N.o 10223
Montevideo, Junio 1.o de 1922. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de The Associated Portland Cement Manufacturers Ltd., de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (cemento portland). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.8-7593-v.jn.22.

ACTA N.o 10224
Montevideo, Junio 1.o de 1922. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de The Associated Portland Cement Manufacturers Ltd., de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (cemento portland). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.8-7594-v.jn.22.

ACTA N.o 10222
Montevideo, Junio 1.o de 1922. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de The Associated Portland Cement Manufacturers Ltd., de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (cemento portland). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.8-7592-v.jn.22.

ACTA N.o 10221
Montevideo, Junio 1.o de 1922. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía The British Portland Cemenet Manufacturers Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (cemento portland). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.8-7591-v.jn.22.

ACTA N.o 10120
Montevideo, Mayo 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fabrique Nationale d'Armes de Guerre, Société Anonyme, de Herstal, cerca de Lieja (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca:

"BROWNING"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.31-7339-v.jn.14.

ACTA N.o 10135
Montevideo, Mayo 19 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sprout, Waldron y Co., de Muncy, Lycoming, Pennsylvania (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"MONARCH"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 16.a, 17.a, 19.a, 22.a, 25.a, 32.a, 35.a, 42.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.1.o-7381-v.jn.15.

ACTA N.o 10147
Montevideo, Mayo 23 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dairymen's League Co., Operative Association, Inc., de Utica, New York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

DAIRYMEN'S

LEAGUE

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.2-7416-v.jn.16.

ACTA N.o 10105
Montevideo, Mayo 11 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Libert y Cía., de la ciudad de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



Plesiosauro

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.30-7311-v.jn.13.

ACTA N.o 10131
Montevideo, Mayo 17 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Cox Confectionery Company, de Boston, Mass (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.2-7409-v.jn.16.

ACTA N.o 10152
Montevideo, Mayo 23 de 1922. — Con esta fecha, F. Greco, apoderado del señor Oscar Jules Rolland, de Lyon (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ASCEINE"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.2-7445-v.jn.16.

ACTA N.o 10123
Montevideo, Mayo 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ernesto Puig, de la ciudad de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PARAMOUNT"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.31-7341-v.jn.14.

ACTA N.o 10150
Montevideo, Mayo 23 de 1922. — Con esta fecha, F. Greco, apoderado del señor Oscar Jules Rolland, de Lyon (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"IODOGYRE"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.2-7443-v.jn.16.

ACTA N.o 10117
Montevideo, Mayo 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fábrica Nacional de Sombreros Pedro Gil y Cía., de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6 clase 50.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.31-7336-v.jn.14.

ACTA N.o 10119
Montevideo, Mayo 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fabrique Nationale d'Armes de Guerre, Société Anonyme, de Herstal, cerca de Lieja (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.31-7338-v.jn.14.

ACTA N.o 10118
Montevideo, Mayo 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fábrica Nacional de Sombreros Pedro Gil y Cía., de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

EL GAUCHO



para distinguir artículos de la categoría 6 clases 50.a a 54.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.31-7337-v.jn.14.

ACTA N.o 10121
Montevideo, Mayo 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la O'Sullivan Rubber Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 6, clases 10.a y 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.31-7340-v.jn.14.

ACTA N.o 10127
Montevideo, Mayo 17 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Wouldham Cement Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.1.o-7376-v.jn.15.

ACTA N.o 10255
Montevideo, Junio 8 de 1922. — Con esta fecha, el señor Claudio Olazábal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PERLA WHITE"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 58.a y 79.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.9-7680-v.jn.23.

ACTA N.o 10137
Montevideo, Mayo 19 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Biflex Products Company, de Waukegan, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

BIFLEX

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 25.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.2-7411-v.jn.16.

ACTA N.o 10145
Montevideo, Mayo 23 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jorgelino Xavier, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 6 y 7, clases 8.a, 26.a, 32.a, 54.a y 56.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.2-7414-v.jn.16.

ACTA N.o 10143
Montevideo, Mayo 22 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 68.a, 69.a y 79.a e insecticidas de la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.2-7413-v.jn.16.

ACTA N.o 10136
Montevideo, Mayo 19 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The United Chemists Association Limited, de Cheltenham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"UCAL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.2-7410-v.jn.16.

ACTA N.o 10122
Montevideo, Mayo 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Suiza René, S. A., de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

LA SUIZA



RENÉ S. A.

BARCELONA

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.2-7417-v.jn.16.

ACTA N.o 9170
Montevideo, Agosto 24 de 1921. — Con esta fecha, Rafael Celli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.2-7440-v.jn.16.

ACTA N.o 10203

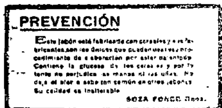
Montevideo, Mayo 29 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ernest Dumesnil, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca: "ZEBO" para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

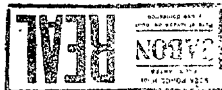
Jn.10-7689-v.jn.24.

ACTA N.o 10201

Montevideo, Mayo 29 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Soza Ponce Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:







para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14a.. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.10-7688-v.jn.24.

ACTA N.o 10199

Montevideo, Mayo 29 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Soza Ponce Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.10-7686-v.jn.24.

ACTA N.o 10200

Montevideo, Mayo 29 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Soza Ponce Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14a.. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.10-7687-v.jn.24.

ACTA N.o 10204

Montevideo, Mayo 29 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ernest Dumesnil, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca: "PLASTOL" para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.10-7690-v.jn.24.

ACTA N.o 10205

Montevideo, Mayo 29 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ernest Dumesnil, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca: "THEOBROMOSE" para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.10-7691-v.jn.24.

ACTA N.o 10193

Montevideo, Mayo 26 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía, apoderados de los señores B. Giffoni y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "TIOCONAL" para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.10-7684-v.jn.24.

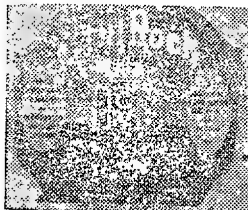
ACTA N.o 10194

Montevideo, Mayo 26 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor M. López Casanegra, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "CACHETS DEL Dr. FAIVRE A LA "OXIQUINOTEINA" para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.10-7685-v.jn.24.

ACTA N.o 10124

Montevideo, Mayo 16 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la White Rock Mineral Springs Co., de Waukeska, Wisconcin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.7-7551-v.jn.21.

ACTA N.o 10109

Montevideo, Mayo 12 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Santiago Fabini, de la ciudad de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

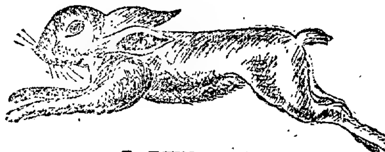


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.31-7333-v.jn.14.

ACTA N.o 10146

Montevideo, Mayo 23 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores A. Castel y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



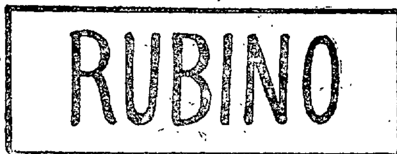
LIEBRE

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.7-7415-v.jn.21.

ACTA N.o 10130

Montevideo, Mayo 17 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Vicente M. Rubino, de la ciudad de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.31-7342-v.jn.14.

ACTA N.o 10198

Montevideo, Mayo 27 de 1922. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., apoderados de la Williams Hollins y Co. Ltd., de Londres, han solicitado el registro de la marca: "AZA" para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.30-7313-v.jn.13.

ACTA N.o 10190

Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la M. S. Gagley y Cía. Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca: "MITRE" para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.9-7651-v.jn.23.

ACTA N.o 10256

Montevideo, Junio 8 de 1922. — Con esta fecha, los señores Juan Bourtoulle y Cía de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "NEUROL" para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.9-7681-v.jn.23.

ACTA N.o 10090

Montevideo, Mayo 5 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Angostura Bitters (Dr. J. G. B. Siegert y Sons, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca: "ANGOSTURA BITTERS" para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.30-7302-v.jn.13.

ACTA N.o 10129

Montevideo, Mayo 17 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Delgrandi, de la ciudad y Departamento de San José (Uruguay), han solicitado el registro de la marca: "NAPOLITANOS" para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.1.o-7378-v.jn.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 22

Montevideo, Junio 5 de 1922. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Torrieri, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Revestimiento de celuloide y de colodión con gelatina, etc.". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Jn.9-7640-v.jn.30.

ACTA N.o 844

Montevideo, Junio 7 de 1922.—Con esta fecha, los señores Irastorza y Cía. han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de glicerina pura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Jn.9-7652-v.jn.30.

ACTA N.o 1191

Montevideo, Octubre 21 de 1920. — Con esta fecha, los señores Clausen y Cía. de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de glucosa, alimento intensivo para animales, aceite de maíz, maizena y dextrina". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.

Jn.2.o-7383-v.jn.21.

ACTA N.o 21

Montevideo, Mayo 26 de 1922. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Francisco Bran y Hno., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tarros de hierro estañados para la leche". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Jn.2-7408-v.jn.22.

ACTA N.o 20

Montevideo, Mayo 23 de 1922. — Con esta fecha, el señor Armando Badigalupi, apoderado de J. Mantero y Balza, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Procedimiento de elaboración de fósforos de cartón". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

My.29-7272-v.jn.17.

ACTA N.o 19

Montevideo, Mayo 22 de 1922. — Con esta fecha, los señores Nogara Salvadores y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fábrica de zapatillas y demás calzado, estaquillado con clavos de madera hechos por la misma máquina simultáneamente con el claveteo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

My.29-7265-v.jn.17.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primer vez, para la provisión de útiles de escritorio, etc., para el servicio de esta oficina,

de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 1171, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 21 de Junio corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas.—Montevideo, Junio 7 de 1922. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Jn.9-7657-v.jn.16.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de reparación a ejecutarse en el Pabellón de Administración y Sala de Incubación del Instituto Nacional de Agronomía, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 1171, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 20 de Junio corriente, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 5 de 1922. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Jn.8-7611-v.jn.16.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un edificio destinado a la Escuela Industrial de la ciudad del Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental del Salto todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría y en el citado Concejo hasta el día 20 de Junio corriente, a las 16, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 6 de 1922. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Jn.7-7569-v.jn.15.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
Licitación pública

Convócase a licitación pública para la construcción del adoquinado en el camino de Burgues entre Avenida San Martín y el camino Larrañaga (1.630 metros lineales); Avenida 19 de Abril en toda su extensión (640 metros lineales); camino Reyes, desde el de Lucas Obes a Suárez (407 metros lineales); calle Capurro, desde la Rambla Sud América a la Avenida Agraciada (1.201 metros lineales); calle Otorgués entre Suárez y Benavídez (155 metros lineales); calle Farías, desde la de Vilardebó hasta Uruguayana (440 metros lineales); calle Asencio entre Agraciada y Burgues (1.367 metros lineales); Avenida Millán entre Puente de las Duranas y camino Raffo (1.546 metros lineales), y camino Castro entre Agraciada y Millán (2.043 metros lineales 50), todo lo que comprende un área a pavimentarse de 105.000 m2. aproximadamente, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que pueden los interesados consultar en la Secretaría todos los días hábiles desde las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse por los interesados el 22 de Junio próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1922. — La Dirección.

Jn.10-6399-v.jn.22.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación

Convócanse postores para la provisión de m3. 700.000 de pedregullo para la construcción de la avenida interior del Prado, que sale de la de Eucaliptus, junto al puente, y termina en el camino Reyes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el 13 de Junio próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 31 de 1922. — La Dirección.

Jn.2-7429-v.jn.12.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación pública

Convócase a licitación pública para la construcción de pavimento "Durax" o "Kleinflaster" o "Petit Pave" para la Avenida General Rondeau, en toda su extensión (2.327 m. L. 35), y para la calle Agraciada desde Rondeau hasta la de Carlos María Ramírez, en una longitud de 6.021 metros L. 74, con exclusión del trozo ya pavimentado con ese sistema, todo lo cual comprende un área a pavimentarse de 107.000 m2. aproximadamente, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que pueden los interesados consultar en Secretaría todos los días hábiles desde las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse por los interesados el día 20 de Junio próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1922. — La Dirección.

Jn.8-6400-v.jn.20.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación

Convócanse postores para la construcción de un quiosco de madera destinado a la Oficina de Inspección y Expedición de Ganado en Pie en la Aduana, de acuerdo con el plano y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse personalmente por los proponentes el día 12 de Junio próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1922. — La Dirección.

Jn.1.o-7384-v.jn.11.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Rafael Laguardia se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 2046 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Rafael y de don Luciano Laguardia. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 27 de 1922. — La Dirección.

My.27-7260-v.ag.28.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso doña Palmira Manni de Bartolozzi, propietaria del nicho número 215 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de María C. de Solari, Salvador Solari, Saturnino Viejo, un párvulo, Catalina G. de Bottioni, María C. de Dopico, Josefa V. y Bidondo, Lorenzo Garbarino, Margarita Mercopide, y los de Ceferina Rodríguez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 10 de 1922. — La Dirección.

My.13-6937-v.ag.14.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso don Ismael Feo, propietario del nicho número 226 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Petrona Carfiel, María Anido, Tomasa Blanco, Juan Darricades, Eustaquio Navelro, Juana Herrera, un párvulo hijo de M. A. de Casenave, y los de Catalina Esteva, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 4 de 1922. — La Dirección.

Ab.7-5242-v.jl.12.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO
DESVIO DE CAMINO
Edicto

Se hace saber al público que con fecha 16 de Diciembre de 1921, se presentó ante este Concejo la firma social Justo Llanos y Cía., solicitando permiso para desviar el camino vecinal del paso de las Piedras de Arapey, de este Departamento.

El desvío de la referencia se hará sobre el viento Norte, que da con don Ramón Carreté, seiscientos metros, y sobre el viento Sud, Domingo Alvarez y Cía., mil cuarenta metros.

Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Francisco E. Simonet, Secretario.

My.24-7191-v.jn.24.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Andes número 1527, y doña DAMIANA ROMERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Andes número 1527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

3399-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REGUEIRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 776, y doña ELVIRA RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

3379-v.jn.14.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SERRANO VARELA, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 484, y doña MARIA VASQUEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Colón número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

3425-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1922, a las 17. A petición de lso interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO SEDRES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 84, y doña ENRIQUETA MONTIEL, de 21 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 84.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

3424-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BOTTINI, de 61 años de edad, de estado soltero, de prfesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colón número 1579, y doña LUISA MARIA VICTORIA PRINGET, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Cresevauille, domiciliada en la calle Colón número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

3423-v.jn.17.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1922, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX COCH, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión grabador, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ciudadela número 1440, y doña MARIA CARMEN NATIVIDAD FRUGONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 256.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.

3381-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1922, a las 11. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VILA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 127, y doña HORTENSIA TUR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 184.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.
3380-v.jn.14.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Colonia número 1139, y doña MARIA DE LA PURIFICACION CAMESELLA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en el Mercado Central número 116.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
3420-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Durazno número 885, y doña FILOMENA BARREIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 772.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
3419-v.jn.17.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE OLIVERAS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en La Bisbal, domiciliado en la calle Paraguay número 1020, y doña CARMEN VILA SUTORA, de 27 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Durazno número 1119.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
3422-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CHIARINO RAVENNA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental; nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1455, y doña ERNESTINA AGUIRRE Y GONZALEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1281.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
3421-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SCARPA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1335, y doña SARA LAURIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1109.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
3367-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PEDRO PIAZZA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle San Salvador número 1420, y doña ASCENSION ROSA PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 988.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
3366-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PENSADO FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 1080, y doña JOSEFA CALVO SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Paraguay número 1069.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
3365-v.jn.13.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR FERRER (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artista de teatro, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1385, y doña JOSEFINA RIBALTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión artista de teatro, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Paraguay número 1385.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3407-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO IGLESIAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Ejido número 1631, y doña ASUNCION ALONSO, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Randa, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3384-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SACCONE, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 910, y doña ISABEL ROBERTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Galicia número 1323.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3383-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO ACOSTA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan M. Gutiérrez número 37 (Capurro, 14.a sección), y doña NATIVIDAD CARDONA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Colonia número 1212.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3382-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS REBUFELLO (hijo), de 38 años de edad, de stado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1437, y doña PAULA DAMONTE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 1395.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3385-v.jn.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL CAPALBO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Magallanes número 1270, y doña CELIA ROSA BLANCA BOFFA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1270.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3400-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL P. MEDEIROS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Durazno número 1328, y doña ELIA IRAOLA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Magallanes número 1029.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3394-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN GUILLERMO DALMATT, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Canelones, número 1660, y doña JULIANA NUÑEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en San Luis, domiciliada en la calle Guaná número 1944.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3369-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LOMBARDO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad,

domiciliado en la calle Gaboto número 1021, y doña JULIA BALBOBINO, de 21 año de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Particular número 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3350-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO RODRIGUEZ, de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó), domiciliado en la calle Cerro Largo número 1486, y doña JUANA ALMEIRA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3338-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO BANEGA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1681, y doña MARIA EUSEBIA ALVAREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3337-v.jn.12.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1922, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don ANGEL FELIPE MARTINEZ, de 63 años de edad, de estado divorciado, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Sierra número 2095, y doña ELVIRA RODRIGUEZ, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Sierra número 2095.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
3408-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL TAMBUSSO, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1315, y doña MARIA PASTORINO, de 51 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Piamonte, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
3388-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PRADO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 1932, y doña RUDECINDA BERAZA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Nicaragua número 1132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
3387-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO MAGNOU, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Yaguarón número 1751, y doña TERESA MARGARITA BESSI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1751.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
3386-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO ZAMBRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rondeau número 2202, y doña JOSEFINA MARIA TOMASINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Panamá número 1312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
3354-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ENRIQUE CHERON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle César Díaz número 1185, y doña ELENA YOLANDA MARCHETTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle César Díaz número 1185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
3353-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1922, a las 9.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERULANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 1377, y doña CAROLINA CANDIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 1379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
3352-v.jn.13.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 31 del mes de Mayo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MENDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad, ciudadano legal, nacido en Orense (España), el día 17 de Julio de 1899, domiciliado en Colón, y doña RAMONA FEIPPE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Paz el día 20 de Junio de 1897, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil.
3371-v.jn.14.

En Colón, y el día 5 del mes de Junio del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ROQUE TELLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó el día 2 de Octubre de 1890, domiciliado en Colón, y doña CLARA SEBASTIANA SOTAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Villa Colón el día 20 de Enero de 1899, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil.
3370-v.jn.14.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Unión, y el día 6 del mes de Junio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO VALLE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Navarro número 39, y doña ANGELA CAIROLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Azara número 424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
3414-v.jn.17.

En la Unión, y el día 8 del mes de Junio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CIRIACO ANIDAPE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 21, y doña ASUNCION PUERTOLLANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río de Janeiro, domiciliada en la calle Purificación sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
Jn.7-3413-v.jn.17.

En la Unión, y el día 7 del mes de Junio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO DIBBERN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José Antonio Cabrera número 72, y doña MATILDE GOMEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
3415-v.jn.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CAPPELLETTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Guadalupe número 2084, y doña MARIA INES NARCISA PINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guadalupe número 2084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3397-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BATISTA CASTELNUOVO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Caiguá número 68, y doña MARIA ISABEL VACHET, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3390-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SALVADOR FRANCISCO BADALA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Consulado número 50, y doña CLARA LAUREYRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Consulado número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3389-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JUAN CALABRIA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida San Martín número 2660, y doña ANGELINA DESTEFANIS, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Piamonte, domiciliada en la Avenida General San Martín número 2660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3358-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BREA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Vilardebó número 1922, y doña TERESA PRIEGUE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Vilardebó número 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3359-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1922, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MASSA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2665, y doña JUANA VICENTA GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Porongos número 2929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3360-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1922, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCO GRIMBAU, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 2119, y doña DOLORES SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Isla de Gorriti número 2119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3361-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR LIVIO, de 25 años de edda, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1734, y doña ROSA MAUFINET, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coronel Brito número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3362-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CHIARELLO, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, domiciliado en la calle León Pérez sin número (Cerrito de la Victoria), y doña MARIANA LARDAPIRES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Santa María número 2052.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial delEstado Civil.
3341-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL RAMIREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Lucas Piriz número 26, y doña MARIA LUISA ACOSTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Leandro Gómez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3340-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO DEARMAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2472, y doña MAGDALENA NICOLETTI, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 2125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3339-v.jn.12.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 8 del mes de Junio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PALEO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo el 22 de Enero de 1895, domiciliado en la calle Egipto sin número, y doña JULIA VALES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña el 8 de Setiembre de 1896, domiciliada en la calle Chile sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
3416-v.jn.17.

En la Villa del Cerro, y el día 4 del mes de Junio del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAYO DELORRIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 14 de Agosto de 1899, domiciliado en el Barrio Tomkinson, y doña MARIA ASUNCION MORALES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno el 15 de Agosto de 1901, domiciliada en el Barrio Tomkinson.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
3364-v.jn.13.

En la Villa del Cerro, y el día 4 del mes de Junio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SANTIAGO HARRETCHE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa el 25 de Julio de 1898, domiciliado en la calle Francia número 400, y doña SUSANA PLANCHOT, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el 30 de Octubre de 1901, domiciliada en la calle Francia número 395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Oritiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
3363-v.jn.13.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CERECEDO de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de León (España), domiciliado en el Pasaje Rossi número 13, y doña MARIA CARMEN MATO de 26 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
3396-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: ue han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AURELIANO HERNANDEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vecinal sin número, (Maroñas), y doña JUANA PORTAL de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Gil sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
3395-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MAC EACHEN, de 25 años de edad, de estado divorciado, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Manuel Villagrán número 3, y doña VICTORIA LOPEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga (España), domiciliada en la calle Manuel Villagrán número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
3368-v.Jn.13.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CARLOS PEREIRA DEMBY, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Defensa número 904, y doña MARIA ANTONIETA OLIVERA PREGO, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Charrúa número 2010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
3412-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RAUL LANERI, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión mecá-

.o, domiciliado en la calle Cufré número 1724, y doña CARMEN D'ANGELO, de na- ...ad oriental, de 22 años, de estado ...ra, de profesión labores, domiciliada en calle Cufré número 1824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...ento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ...l" por espacio de ocho días como lo manda la y. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3411-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de unio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRAN...CO ESPANTOSO, de nacionalidad orien..., de 28 años, de estado soltero, de pro... comercio, domiciliado en la calle Mu...ipio número 2213, y doña MARGARITA ...ALIA FONTANA, de nacionalidad orien..., de 27 años, de estado soltera, de pro...ión labores, domiciliada en la calle Gua... número 2131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...imento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina, en la de la 19.a ...ción publicado en el "Diario Oficial" por ...acio de ocho días como lo manda la ley. V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3410-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de ...nio del año 1922, a las 11. A petición de ... interesados hago saber: Que han pro...ctado unirse en matrimonio don OSCAR ...OVIRA BURZACO, de nacionalidad orien..., de 24 años, de estado soltero, de pro...sión estudiante, domiciliado en la calle ...raciada número 3198, y doña ELIDA MA...A MARTINEZ LAW, de nacionalidad ...iental, de 20 años, de estado soltera, de ...rofesión labores, domiciliada en la Aveni... Garibaldi número 401.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...imento para el matrimonio proyectado lo de...ien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ... puerta de esta Oficina, en la de la 14.a ...cción y publicado en el "Diario Oficial" ...r espacio de ocho días como lo manda la y. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3409-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de ...nio del año 1922, a las 11. A petición de ...interesados hago saber: Que han pro...tado unirse en matrimonio don GREGO...IO DARIO FERNANDEZ DE LA ARENA, ... nacionalidad oriental, de 28 años, de es...do soltero, de profesión mecánico, domici...do en la calle Chaná número 2043, y ...a CAROLINA VALSECCHI, de nacionali...d oriental, de 17 años, de estado soltera, profesión labores, domiciliada en la ca... Eduardo Acevedo número 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de...ncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ...al" por espacio de ocho días como lo manda la y. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3398-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de ... del año 1922, a las 10. A petición de ...s interesados hago saber: Que han pro...ectado unirse en matrimonio don JOSE AN...ONIO BERNASCONI, de nacionalidad ar...ntina, de 39 años, de estado soltero, de ...rofesión comercio, domiciliado en la calle ...oaquín Requena número 1253, y doña MA...IA ELISA DE LA TORRE, de nacionali...d argentina, de 38 años, de estado solte..., de profesión labores, domiciliada en la ...alle Joaquín Requena número 1253.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de...ien por escrito ante esta Oficina haciendo co...r las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ... puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ...ficial" por espacio de ocho días como lo manda la ...ey. — V. Fernández, Oficial del Estado Ci...vil. 3391-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1922, a las 11. A petición de ...os interesados hago saber: Que han pro...ectado unirse en matrimonio don JOSE MI...GUEL BELLI, de nacionalidad oriental, de ...3 años, de estado soltero, de profesión elec...tricista, domiciliado en la calle San Salva...dor número 2077, y doña JOSEFA BARBO...ZA, de nacionalidad oriental, de 26 años, de...tado soltera, de profesión labores, domi...ciliada en la Plaza Tomás Gomensoro sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...dimento para el matrimonio proyectado lo de...nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co...r las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ...icial" por espacio de ocho días como lo manda la ...y. — V. Fernández, Oficial del Estado Ci...vil. 3392-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de ...nio del año 1922, a las 15. A petición de interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO PEDRO ZABALA, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltero, de profesión tipógrafo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 235 b, y doña MARIA ESPERANZA BARRIOS, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 235 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3372-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BOMBAGLIO, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, domiciliado en la calle Bequeló número 2144, y doña ELVIRA PAULILLO, de nacionalidad oriental, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Cufré número 1756.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3351-v.jn.13.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 2 de mes de Junio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BERTOLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Torino, domiciliado en el Barrio Marconi, y doña JOSEFINA ARTINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Torino, domiciliada en el Camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 3349-v.jn.12.

En el Miguelete, y el día 2 del mes de Junio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DELPIAZZO, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Alessandria, domiciliado en el Camino Mendoza, y doña TERESA VIALE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 3350-v.jn.12.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BERNARDO VIGNALE, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1181, y doña ADELAIDA SEMPOL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Septiembre número 354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3417-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1922, a la 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL JUAN WILSON KELLOGG, de 66 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Estado Unidos, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 225, y doña AURORA ESTHER RIVERO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3418-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO HORMAECHE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1029, y doña LUISA DE AVILA COSTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chucarro número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3393-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LARROSA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Coronel Mora número 10, y doña SOFIA PUSTTER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en el Bulevard Artigas número 487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3355-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en mtarimonio don JUSTO NOVAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión canastero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Caracas número 46, y MANUELA FAZIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Caracas número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moartorio, Oficial del Estado Civil. 3357-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA SAGASETA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Palmar número 2173, y doña LAUDEMIA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3356-v.jn.13.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO SEDRES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Porongos número 2467, y doña MARIA VICTORIA BERNARDI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Porongos número 2467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 3404-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN STEINBSG, de 25 años de edad, de

estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Dubienca, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1882, y doña ROSA RONISKY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Petrogrado, domiciliada en la calle Guaviyú número 2415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

3403-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CRUZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Democracia número 2403, y doña AMANDA CIRIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 2319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

3402-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cagancha número 2118, y doña FILOMENA ANGELA MARIA DE MARCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cagancha número 2118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

3401-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OVSCHIA LOY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad ruso, nacido en Besarabia, domiciliado en la calle Guaviyú número 2519, y doña CLARA TCIR, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Volinsky, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

3405-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2384, y doña ROSA LILA ELVIRA CAVALLERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 1873.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

3343-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO DELLEPIANE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Guaviyú número 2284, y doña AIDA DAISSON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú número 2280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

3344-v.jn.12.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS NALERIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en el Pantanoso, y doña ELISA MAURIN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en Campos Elíseos número 300.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

3406-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino (ciudadano legal), nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Pantanoso, y doña ANA BILBOA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Dionisio Coronel número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

3374-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN ROMERO, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida Carlos M.a Ramírez número 330, y doña MARIA BELLO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Conciliación número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

3373-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO MAXIMO CORONEL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Fraternidad número 190, y doña MARIA MAXIMA RIZZOTTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

3375-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ROMERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA AGUSTINA BENTANCURT, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Azcazubí sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

3347-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OPATIO CONDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña AMALIA ALAMO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

3346-v.jn.12.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 3 del mes de Junio del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO RONCHETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Pantanoso, domiciliado en la calle Doctor Pena sin número, de esta sección, y doña MARIA LUISA CUNEO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Doctor Pena sin número, de esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

3378-v.jn.14.

En Sayago, y el día 5 del mes de Junio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOLER, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida de las Instrucciones número 24, y doña ANA PAULA VERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en el Pueblo Lavalleja.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

3377-v.jn.14.

En Sayago, y el día 3 del mes de Junio del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES PAREDES, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en Sayago, y doña MARÍA LUISA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

3376-v.jn.14.

En Sayago, y el día 1.o del mes de Junio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ JUAN MAZZIOTTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Ganaderos número 280, y doña MARIA ANGELICA CARNEVALE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Minas Geraes (Brasil), domiciliada en la calle Mazangano sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

3342-v.jn.12.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

Autorización

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que la Excelentísima Alta Corte de Justicia, por resolución de fecha 12 de corriente autorizó al ciudadano don Casimiro Silva para ejercer las funciones de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 15 de 1922. — Enrique Geille, Prosecretario.

Jn.7-7560-v.jn.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Juan Badetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.10-7699-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge H. Clulow, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1922. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.10-7698-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer tuenno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Abellá y Escobar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.9-7666-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer tuenno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sulino o Sulín Mantoy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.9-7665-v.jn.20.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Testamentaría de Marcio Federico Mestre o Marcio Felipe Santiago Mestre", se han presentado doña María Teresa Mestre y doña Matilde Mestre de Gil, solicitando la rectificación de la partida de óbito de su hermano, el expresado causante, porque en ella figuran, por error, escritos los nombres del mismo, Marcio Federico, en vez de Marcio Felipe Santiago, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.9-7667-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Ferrando de Peluffo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.6-7519-v.jn.15.

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de doña Antonia Ibarra de Figueroa, para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día veinte del entrante mes de Junio, a las once horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 28 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.5-7507-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natalia Barrere, a fin de que todos lo sque se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 3 de 1922. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.5-7492-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Ellauri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 3 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.5-7493-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Etchart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.3-7468-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Mascarone de Padula, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.3-7454-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Sancho Escobar o Francisco Eufemio Sancho Escobar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.2-7431-v.jn.12.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos seguidos por el doctor don Emilio A. Berro, sobre prescripción, se cita, llama y emplaza a don Eduardo Pascual, don Ricardo Alvarez, don Manuel Navarro, don Melchor de Viana y doña María Antonia Achucarro, así como a los sucesores o causahabientes de dichas personas y a cualquier otro que se considere con derecho a una superficie de terreno compuesta de tres mil ochenta y nueve metros y cuatrocientos treinta y un centímetros cuadrados, comprendida dentro de la manzana número ciento dieciséis del Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, la calle Número Quince por medio, con la manzana número ciento diecisiete; al Sud, calle Número Diecisiete por medio, con la pequeña fracción de la manzana número ciento cuatro (bis); por el Este, da frente, en una línea oblicua, a la Avenida General Flores, y al Oeste, calle Número Dieciséis por medio, con la manzana número ciento cinco, para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, por ante este Juzgado, calle Rincón número cuatrocientos setenta y dos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 6 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.12-6918-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Pattenhausen, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1922. — Patricio A. Pereira. Actuario.

My.19-7091-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Meoreno o Meorena de Capano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 3 de 1922. — Patricio A. Pereira Actuario.

Jn.7-7546-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Otero de Repetto y de don Carlos Repetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.7-7571-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Matías Bauzá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.7-7572-v.jn.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado y en el expediente caratulado "Martín Santiago Barrere, rectificación de partidas", se ha presentado el expresado señor don Martín Santiago Barrere, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por estar equivocado el apellido del padre del mismo, pues donde dice ser hijo legítimo de Juan Barrera, debe decir Barrere, por ser éste el real y verdadero apellido. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.7-7586-v.jn.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Manzanarez Pinzas o Manzanares de Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.10-7401-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pablo Tersaghi y de Pablo Francisco Tersaghi o Pablo Tersaghi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 19 de 1922.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.9-7655-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Tarsetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.9-7673-v.jn.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Antonio Otegui, título por prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Doroteo García y García Lagos, Arturo José y Amelia Buenaventura Demaría, Agustín

Mora, Leonor Zás de Ramos, Marcos Rodríguez, Francisco J. Cagnone, Enrique Cornú y sus sucesores a título universal o particular, como asimismo a don José Encarnación de Zásy a sus causahabientes, y a toda o cualquier otra persona que por cualquier causa o título tenga o se atribuya algún derecho a unas sobras de ocho hectáreas siete mil setecientos cuarenta y cinco metros cuatro mil doscientos sesenta y nueve centímetros, halladas en una fracción de campo y mejoras que contiene, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, con una superficie ce 109 hectáreas, 4.177 metros 22 decímetros, dividida en siete lotes o fracciones, según plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll del mes de Septiembre de 1921, lindando: la fracción 1, al Norte, con el camino a Pando; al Este, con Enrique Cornú; al Sur, con la cañada de Lybye por medio, con la fracción 2, y al Oeste, con el arroyo Toledo por medio, con la sucesión de García Lagos, las fracciones 2, 3 y 4, que lindan: al Este, con frente a camino de 17 metros de ancho, que las separa de las fracciones cinco y seis; al Sur, con Arturo José y Amelia Buenaventura Demaría; al Oeste, con la cañada de Lybye, que las separa de la fracción uno y de Enrique Cornú, y al Norte, con Leonor Zás de Ramos, hoy los señores Marcos Rodríguez y Francisco J. Cagnone; y las fracciones 5 y 6, forman también un solo lote, que linda: al Norte, con Agustín Mora; al Este, con frente al camino nacional a Berro Blanco; al Sur, con Arturo José y Amelia Buenaventura Demaría, y al Oeste, con frente a camino, que las separa de las fracciones 2, 3 y 4, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.9-7678-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli; se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Santiago Borda Pena o Borda y de Pena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.8-7607-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Albina Gabrielli de Festorazzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.8-7608-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Landri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1922. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.8-7624-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa María Magliocca de Magliocca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.6-7536-v.jn.15.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por los señores José Santiago y Lorenzo Braulio Luis Danovaro, solicitando la rectificación de la siguientes partidas: 1.o En la partida de nacimiento de José Santiago, donde dice, refiriéndose al padre, Canovaro, debe decir Danovaro; 2.o En la partida de Lorenzo Braulio Luis, donde dice, refiriéndose al apellido del padre, Danocaro, debe decir Danovaro, y, además, en la misma partida, donde dice, refiriéndose al apellido de la madre, Debotto, debe decir Divotto, por ser este el verdadero. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1922. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.8-7618-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Crovetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 3 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.6-7535-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Barbieri y de Rosa Daussi de Barbieri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 3 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.6-7534-v.jn.15.

Designación de síndico

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Concurso de Alfredo Silva", se hace saber al público que por decreto de veinticuatro de Marzo del corriente año ha sido designado síndico del expresado concurso el señor Ricardo Rodríguez; en su consecuencia, aquellos que tengan en su poder bienes de pertenencia del concursado deberán hacer entrega de ellos al síndico nombrado, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 3 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.6-7537-v.jn.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Paulino Pedro Breillier y Carlos Gustavo Romano Breillier, venta de un bien proindiviso", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Zoa Breillier de Ploussu y doña Agustina Breillier de Ailhaud, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.3-7480-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Ximénez o José Antonio Giménez y Soria o José Antonio Giménez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.3-7474-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Rivero de Sevillotte o Sevillotte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.3-7473-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Ivaldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.3-7472-v.jn.13.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por doña María Sofía de Marco de Zito y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de defunción de Aniello (Daniel) Antonio Zito, donde dice Daniel Zitto y Sofía Demarco, debe decir Aniello (Daniel) Antonio Zito y María Sofía de Marco; B) Partida de defunción de Cayetana Zito de D'Alessandro, donde dice Cayetana Zitto de D'Alessandro e Hiberto (hijos dejados), debe decir Cayetana Zito de D'Alessandro y Heriberto, respectivamente; C) Partida de bautismo de Luis Rafael, donde dice Daniel Zito, Sofía Demarcho y Cayetana Sposito, debe decir Aniello (Daniel) Antonio Zito, María Sofía de Marco y Cayetana Esposito, respectivamente; D) Partida de bautismo de José Bernardo Fidel, donde dice Daniel Zitto, Sofía Demarcho, y Cayetana Sposito, debe decir Aniello (Daniel) Antonio Zito, María Sofía de Marco y Cayetana Esposito, respectivamente; E) Partida de matrimonio de los cónyuges Angel D'Alessandro y Cayetana Zito, donde dice Angel Dalesandro, Angel Dallesantre, Carlos Dalesandro, Cayetana Sida, Cayetana Sido, Daniel Sida y Sofía Maeso, debe decir Angel D'Alessandro, Carmelo D'Alessandro, Cayetana Zito, Aniello (Daniel) Antonio Zito y María Sofía de Marco, respectivamente; F) Partida de nacimiento de Carmelo, donde dice Angel Dalesandro, Cayetana Sida, Carmelo Dalesandro, Daniel Sida y Sofía de Marco, debe decir Angel D'Alessandro, Cayetana Zito, Carmelo D'Alessandro, Aniello (Daniel) Antonio Zito y María Sofía de Marco, respectivamente; G) Partida de nacimiento de Antonio María, donde dice Angel Dalesandro, Angel D'Alesandro, Cayetana Sito, Carmelo Dalesandro, Antonia M. Gresta, Daniel Sito y Sofía de Marco, debe decir Angel D'Alessandro, Cayetana Zito, Carmelo D'Alessandro, Antonia M. Agresta, Aniello (Daniel) Antonio Zito y María Sofía de Marco, respectivamente; H) Partida de nacimiento de Pedro Paulino, donde dice Angel Dalesandro, Angel D'Alesandro, Cayetana Sido, Carmen Dalesandro, Daniel Sido y Sofía de Marco, debe decir Angel D'Alessandro, Cayetana Zito, Carmelo D'Alessandro, Aniello (Daniel) Antonio Zito y María Sofía de Marco, respectivamente; I) Partida de nacimiento de Angel Gabriel, donde dice Angel D'Alezandros, Cayetana Sito, Carmelo D'Alezanro, Daniel Sito y Sofía D. Marco, debe decir Angel D'Alessandro, Cayetana Zito, Carmelo D'Alessandro, Aniello (Daniel) Antonio Zito y María Sofía de Marco, respectivamente; J) Partida de nacimiento de María Cristina, donde dice Angel D'Alesandro, Cayetana Sido, Carmelo D'Alesandro, Daniel Sido y Sofía De Marco, debe decir Angel D'Alessandro, Cayetana Zito, Carmelo D'Alessandro, Aniello (Daniel), Antonio Zito y María Sofía de Marco, respectivamente; K) Partida de nacimiento de Inés Ana Justa, donde dice Cayetana Sido, Daniel Sido y Sofía De Marco, debe decir Cayetana Zito, Aniello (Daniel) Antonio Zito y María Sofía de Marco, respectivamente; L) Partida de nacimiento de Heriberto José, donde dice Cayetana Zitto, Daniel Zitto y Sofía Demarco, debe decir Cayetana Zito, Aniello (Daniel) Antonio Zito y María Sofía de Marco, respectivamente. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.29-7297-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Peña de Muñiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.15-6500-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cernuschi, de Basilio o Francisco Basilio Cernuschi y de Carola o Carolina Cernuschi de Mastrangelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.11-6874-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Di Luca o De Luca o Diluca o Deluca de Bruno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.7-7583-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delia Marfetán de de los Reyes Pena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.7-7582-v.jn.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Magdalena Belatti de Mojana, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de las partidas presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.a En la partida de matrimonio de Martín Mojana con Magdalena Belatti, donde el apellido del contrayente aparece escrito Moyano, debe decir Mojana, y donde el apellido de la abuela paterna aparece Trombetto, debe establecerse Trombetta; 2.a En la partida de bautismo de Angela Herminia Mojana, donde el apellido del padre de ésta aparece escrito Mojano, debe decir Mojana, y donde el apellido de la abuela paterna aparece como Tromvetta, debe decir Trombetta, y donde el apellido de la abuela materna aparece escrito como Crosta, debe decir Ferrari. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. —Montevideo, Junio 8 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.10-7704-v.jn.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Castora Bustillos de Maruri, conocida en familia por Pastora Bustillos de Maruri, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas, presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.a En la partida de defunción de Castora Bustillos de Maruri, donde ésta aparece como Pastora, debe decir Castora; 2.a En la partida de bautismo de María Josefa Maruri, donde la madre de ésta aparece con el nombre de Pastora, debe decir Castora; y 3.a En la partida de defunción de Juan Maruri, donde el apellido de éste aparece escrito Mauri, debe establecrese Maruri. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.10-7705-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Galluzzi Parini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 5 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.8-7616-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cesárea Gonçalves o González de Velázquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1922. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.8-7617-v.jn.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Leopoldo Cerruti y doña Sara Piccardi de Cerruti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 5 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.7-7575-v.jn.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Manuel Salgado, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Manuel Salgado, constituyendo domicilio legal en el estudio del doctor Rafael Muñoz Ximénez, calle Misiones número 1489, a V. S.a digo: Que con el fin de llenar una de las exigencias legales necesarias para optar a la profesión de escribano público, vengo a solicitar se sirva disponer: A) Se haga la publicación mencionada en el artículo 12 de la ley de 1897; B) Que efectuada esa publicación se reciba la declaración de los testigos señores doctor Rafael Muñoz Ximénez y Miguel Angel Clavelli, que presentaré para que declaren al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Conocimiento del infrascripto; 3.o Cuáles son sus opiniones relativamente a la honradez y costumbres morales de quien los hace declarar; 4.o Den razón de sus dichos; C) Que, previa conformidad fiscal, V. S.a apruebe esta información, mandando se me expida el testimonio correspondiente. — Manuel Salgado". —Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1922. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.7-7577-v.jn.16.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Julia Barreto de Rivero, incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 3 del presente mes se designó en el carácter de curador interino de doña Julia Barreto de Rivero al doctor Luis Piera. — Montevideo, Junio 6 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.7-7576-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Lisini de Sella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.7-7567-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Iglesias de Erosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.6-7523-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Felipe Mir, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 3 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.6-7524-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Casacuberta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 3 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.6-7525-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonora Fernández de Linfa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 3 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.6-7526-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Cheri Reday, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 3 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.15-7527-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José R. Cortiñas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 3 de 1922. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.6-7528-v.jn.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Angelina Rodríguez y otra, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Isabel Lavallen de Rodríguez en la siguiente forma: Donde ésta aparece como Isabel R. de Rodríguez, debe establecerse Isabel Lavallen de Rodríguez. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.30-7318-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Volturno Fierito, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.11-6886-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Macadam, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 16 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.20-7111-v.jn.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "María Etchebés de Cuello y otras, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de las siguientes partidas, presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.a En la partida de defunción de Pedro Etchebés, donde éste figura como Etchebert, debe decir Etchebés; 2.a En la partida de matrimonio de Pedro Etchebés con Catalina Echart, donde el apellido de ambos contrayentes figuran Etchevert y Etchart, debe establecerse Etchebés y Echart; 3.a En la partida de bautismo de María Etchebés, nacida el 30 de Julio de 1862, donde el apellido del padre y abuelo paterno figura como Echebeste, y la madre y abuelo materno figuran con el apellido Echarte, debe decir Etchebés y Echart, respectivamente; 4.a En la partida de bautismo de Mariana Etchebés, donde el apellido paterno aparece como Echebeste, y el marterno como Echarte, debe decir Etchebés y Echart, respectivamente; 5.a En la partida de bautismo de María Etchebés, nacida el 7 de Marzo de 1864, donde el apellido del padre y abuelo paterno aparecen como Echebeste, debe decir Etchebés, y donde la madre y abuelo materno figuran con el apellido Echarte, debe decir Echart; 6.a En la partida de bautismo de Juana Etchebés, donde el apellido del padre y abuelo paterno figuran como Echebert, debe decir Etchebés. 7.a En la partida de bautismo de María Et-

chebés, nacida el 18 de Mayo de 1870, donde el apellido del padre y abuelo paterno figura como Echebeste, debe decir Etchebés, y donde la madre y el abuelo materno aparecen como Echarte, debe decir Echart. 8.a En la partida de nacimiento de Ana Batmale, donde el apellido del padre y abuelo paterno figura como Baimale, debe establecerse Batmale, y donde la madre y abuelo materno figuran como Etchart, debe decir Echart; 9.a En la partida de defunción de María Etchebés de Captuze, donde la extinta figura con el nombre de Paula, debe decir María; 10. En la partida de matrimonio de María Etchebés con Juan Captuze, donde la contrayente figura con el nombre de Paula, debe decir María; 11. En la partida de nacimiento de María Elvecia Captuze, donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como Paula, debe decir María, y donde el apellido del abuelo materno aparece escrito Etchevés, debe decir Etchebés. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.29-7279-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Eduardo Pugin o Juan Inocencio Eduardo Pugin, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1922. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.2-7426-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ventura Poch, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1922. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.2-7425-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Montero de Dutra o Rosalía Montero de Dutra da Silveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.2-7427-v.jl.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Olayo Severo Cor y doña Juana Cor de Carrasco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.2-7423-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Secundino Balparda (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.2-7424-v.jn.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Osvaldo Boggiano, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Osvaldo Boggiano, domiciliado en la calle Soriano número 1283, a V. S.a digo: Que con el fin de llenar una de las exigencias legales necesarias para optar a la profesión de escribano público, vengo a solicitar se sirva disponer: A) Se haga la publicación mencionada en el artículo 12 de la ley de 1894; B) Que efectuada esa publicación se reciba la declaración de los testigos señores José Luis Santayana y Adolfo Folle Juanicó, que presentaré para que declaren al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Conocimiento del infrascripto; 3.o Cuáles son sus opiniones relativamente a la honradez y costumbres morales de quien los hace declarar; 4.o Den razón de sus dichos; C) Que previa conformidad fiscal V. S.a apruebe esta información, mandando se me expida el testimonio correspondiente. Será justicia. — Osvaldo Boggiano". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.6-7529-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra los señores Zignago Hnos., y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan pertenencias de los mismos, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don Eduardo Williman, dentro del término de treinta días. —Mateo Mario Figares, Actuario.

My.29-7266-v.jn.12.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, recaído en el expedientillo caratulado Martín Larrandaburu, quiebra, solicitando su rehabilitación", se hace saber que con fecha 30 de Marzo de 1922, y en sus autos de quiebra, que se tramitan en este Juzgado, el señor Martín Larrandaburu se presentó solicitando su rehabilitación, en virtud de que su quiebra había sido declarada casual. Y el señor Juez, previa vista fiscal, dispuso las publicaciones preceptuadas por la ley de la materia. En consecuencia, y atento a lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Jn.8-7605-v.jn.17.

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que don José Juan Giossa se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Convenio: Entre el señor José Juan Giossa, establecido en Santa Isabel, por una parte, y de la otra los acreedores de aquél, que lo suscriben, han convenido en el siguiente arreglo: Primero: Los acreedores que suscriben conceden al señor José Juan Giossa una quita del cincuenta por ciento sobre la totalidad de sus respectivos créditos, mediante la condición de que pagará el cincuenta por ciento restante en tres cuotas iguales, que vencerán, respectivamente, a los seis, doce y dieciocho meses, a contar desde la homologación judicial; Segundo: La falta de entrega de cualquiera de las cuotas establecidas en la cláusula precedente, o a lo pactado en las demás cláusulas del presente convenio, dará derecho a cualquiera de los acreedores firmantes para dar por rescindido este convenio, y exigir, desde luego, el pago total del saldo que se le adeude; Tercero: A los efectos de las acciones judiciales a que dé lugar el presente convenio se fija esta ciudad como domicilio convencional. El pago de las cuotas correspondientes a los acreedores representados por la Liga de Defensa Comercial se hará en la sede de ésta y el pago de los demás acreedores será hecho en el domicilio de los mismos; Cuarto: el deudor renuncia, para el caso de ejecución, a los trámites, términos y beneficios de la vía ejecutiva, y consiente en que los bienes que se embarguen sean vendidos sin previa tasación, al mejor postor, por el martillero que proponga el demandante; Quinto: En garantía del cumplimiento de este convenio el deudor otorgará segunda hipoteca sobre una propiedad de su señora esposa, para cuyo otorgamiento tiene ya la correspondiente venia judicial; Sexto: La hipoteca se extenderá a favor de la Liga de Defensa Comercial, a cuyo efecto queda subrogada a los acreedores, tanto para la aceptación de dicha hipoteca, como para su ejecución y cancelación, en su caso, mediante la obligación que contrae a favor de dichos acreedores: B. A. Barrere y Cía., $ 166.65. — Surraco, Rey y Cía., $ 3.85. — Cooperativa Industrial, $ 50.35. — Modesto Rodríguez y Cía., $ 8.76. — Ricardo D. Alonso, $ 17.10. — Trabucati y Cía., $ 225.10. — Pozzoli Hermanos, $ 43.80. — Pedro Bozzolo, $ 53.54. — Antonio Vidal e Hijo, $ 153.60. — La Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo en representación de los acreedores que a continuación se nombran: Barreiro y Cía., pedores por el importe proporcional que les corresponda hasta el importe que obtenga de los bienes hipotecados, que se obliga a ejecutar a pedido de cualquiera de los acreedores; Séptimo: El señor Giossa se obliga a someter a homologación judicial el presente convenio dentro del plazo de diez días de firmado. Los acreedores del señor José Juan Giossa son los siguientes: — Barreiro y Cía., $ 38.00. — Mántaras Hermanos y Vigil, $ 242.28. — Heros, Sacarelo y Aguerre, pesos 90.00. — Crocker y Cía., $ 154.23. — Pedro Compte, $ 142.39. — Cirio, Grille y Abella, $ 368.42. — Compañía Importadora del Plata, $ 109.64. — Estapé, Rivera y Cía., $ 693.78. — Cervecería Uruguaya, pesos, 16.96. — Salvo, Campomar y Cía., pesos 330.20. — Juan Púrpura y Cía., $ 123.39. —Pelufo y Cía., $ 73.18. — Carnelli y Compañía, $ 119.19. — Marcial Yáñez y Cía., pesos 70.64. — Pastori y Cía., $ 19.00. — Hugo F. Gómez, $ 13.42. — Alvarez y Hourquebie $ 193.35. — Joaquín F. da Silva, $ 66.71. — Fontana y Cía., $ 77.26. — Francisco Goñi y Cía., $ 57.80. — Guerin y Cía., $ 529.99. — Juan Pastorino y Cía., $ 34.91. — Starico y Cía., $ 17.00. — Cadenas y Cía., $ 9.10. — Alvarez Hnos., $ 29.30. — Juan Rodríguez Rial y Cía., $ 28.96. — J. G. García e Hijos, $ 76.86. — Giacomo Ferdinando Rocca, pesos 18.41. — Salvador Waksman, $ 22.51. — Adolfo D. Pérez y Cía., $ 117.77. — Bartolomé Triay, $ 5.00. — Manuel Vázquez Barrere, $ 16.00. — Español y Llobet, $ 36.50. —Luis Ferrario, $ 8.50. — Aishemberg, Cuesta y Cía., $ 2.00. — Clausen y Cía., $ 81.25. — Mosca Hermanos, $ 12.73. — Dellozopa y Morixe, $ 3.03. — Enrique Minoli, $ 86.48. — Molinari Hermanos, $ 32.95. — Otero y Castro, $ 112.00. — Levrero Spallarosa y Cía., $ 83.63. — Del Castillo y Morales, $ 20.13. — Bulow y Marañón, pesos 419.25. — Abal Hermanos y Cía., pesos 80.04. — Amadeo Alvigini, $ 116.48. — sos 38.00. — Mántaras Hnos. y Vigil, pesos 242.28. — Trabucati y Cía., $ 225.10. — Crocker y Cía., $ 154.23. — Pedro Compte, $ 142.39. — Cirio, Grille y Abella, $ 368.42. —Estapé, Rivera y Cía., $ 693.78. — Cervecería Uruguaya, $ 16.96. — Pelufo y Cía., $ 73.18. — Carnelli y Cía., $ 119.19. — Alvarez y Hourquebie, $ 193.35. — Joaquín F. da Silva, $ 66.71. — Fontana y Cía., $ 77.26. —Guerin y Cía., $ 529.99. — Juan Pastorino y Cía., $ 34.91. — Staricco y Cía., $ 17.00. —Cadenas y Cía., $ 9.10. — Juan Rodríguez Rial y Cía., $ 28.96. — J. G. García e Hijos, $ 76.86. — Pozzoli Hermanos, $ 43.80.— Salvador Waksman, $ 22.51. — Bartolomé Triay, $ 5.00. — Español y Llovet, $ 36.50. —Aishemberg, Cuesta y Cía., $ 2.00. — Clausen y Cía., $ 81.25. — Dellozopa y Morixe, $ 63.03. — Enrique Minoli, $ 86.48. — Molinari Hermanos, $ 32.95. — Levrero, Spallarosa y Cía., $ 83.63. — Abal Hermanos y Cía., $ 80.04. — B. A. Barrere y Cía., pesos 166.65. — Surraco, Rey y Cía., $ 3.85. — Modesto Rodríguez y Cía., $ 8.76. — Adolfo D. Pérez y Cía. $ 117.77. — Pedro Bozzolo, $ 53.54. — $ 3.995.43. — Montevideo, Marzo veintinueve de mil novecientos veintidós.— José Juan Giossa. — Por la Liga de Defensa Comercial: Pedro A. Aguerre, Presidente. — Conrado Velázquez, Secretario. — Los que suscriben, acreedores del señor Jose Juan Giossa, de Santa Isabel, declaran que aceptan recibir como [illegible] de sus créditos el 50 por ciento ofrecido por dicho señor a la Liga de Defensa Comercial, de lo que se complacen en dejar constancia. — Montevideo, Marzo 15 de 1922. — Sociedad Anónima La Cooperativa Industrial, $ 50.35. — Heros, Sacarelo y Aguerre, $ 90.00. — Pp. Compañía Importadora del Plata: hay una firma ilegible, $ 109.64. — Hugo F. Gómez, pesos 13.42. — Del Castillo y Morales, $ 20.13. —Luis Ferrario, $ 8.50. — Luciano Otero, $ 112.00. — Pp. Mosca Hnos.: hay una firma ilegible: $ 12.73. — Ricardo J. Alonso, pesos 17.10. — Bulow y Marañón, $ 419.25. — Josefa Moreira. — Y de conformidad con los artículos 1526 y 1550 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

My.27-7244-v.jn.16.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que don Ricardo Grases ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don José Rodella, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 31 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Jn.3-7477-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace

saber que los comerciantes de esta plaza Silvio Grossi y Compañía, han sido declarados en quiebra; que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de la quiebra, y que ha sido nombrado síndico de la misma don Alfredo Castells Carafí, con domicilio legal en la calle Sarandí número 444, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la toma de razón. — Montevideo, Mayo 16 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Jn.10-7719-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza a la "Sociedad Anónima del Louvre", de París, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente caratulado "Rabe, Walder y Cía., solicitando el registro de la marca "León". L. 10. — Fo. 730", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Mayo 4 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

My.13-6955-v.jn.14.

Graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que en los autos de quiebra de Diosina Pintos, el señor síndico don Guillermo Carrau ha presentado el estado de graduación de créditos de la expresada quiebra, y cuyo estado se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Misiones número 1378, por el término de diez días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1758 del Código de Comercio. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Jn.6-7520-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Sara Puentes para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Emilio Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.8-7638-v.jl.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Domingo Santana para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Justa Montosi, así como para la audiencia del día 15 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial menor. — Montevideo, Mayo 29 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.8-7590-v.jl.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que doña Carmen López se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Francisco Caimadeloz por figurar en ella el causante con el apellido de Quemadeiros, en vez de Caimadeloz, que le corresponde. Se hace sta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Junio 2 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.7-7547-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Sebastián Carmen Romero, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Ana Bongiorno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el ferado judicial menor. — Montevideo, Junio 5 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.7-7585-v.jl.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Vicente Ricketts, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 2 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.3-7476-v.jl.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Federico Edmundo Heriberto Barry, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Luna Mc. Carthy Longsdon, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial menor. — Montevideo, Mayo 30 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.1.o-7382-v.jl.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Manuela González para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Alfredo Nión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación en caso de no comparecer la emplazada, habiéndose habilitado el feriado judicial menor. — Montevideo, Mayo 10 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.22-7071-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Pedro Deluchi para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio unilateral iniciado por su esposa doña Carmen Mira López, así como para la audiencia del día 23 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Septiembre 17 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.22-1662-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Henri Herd para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito previo de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Esther Wintz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.20-7118-v.jn.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Julio Rojo para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio de divorcio unilateral iniciado por su esposa doña Rosa Sanjurgo, así como para la audiencia del día 20 de Agosto del corriente, a las quince horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial menor. — Montevideo, Mayo 10 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.19-7101-v.jn.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Pedro Segundo Vergara para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña María Antonieta Terraquol, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.15-6834-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Cornelia Luisa Mulder para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Godofredo Madlener, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.13-6938-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Julio Poittevin para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio unilateral iniciado por su esposa doña María José Da Silveira, así como para la audiencia del día ocho de Septiembre del corriente año, a las quince horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.5-7495-v.jl.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Doufrain para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Guillermo Heimes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.12-6914-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Luis Camessa para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Josefa Peralta, así como para la audiencia del día ocho de Septiembre del corriente año, a las quince horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial menor. — Montevideo, Mayo 29 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.5-7496-v.jl.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Juan Montedónico, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Luis Montedónico, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Jn.10-7703-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Cuneo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 7 de 1922. —Eduardo Routín, Actuario.

Jn.10-7702-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teófilo Diepa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1922.—Eduardo Routín, Actuario.

Jn.10-7701-v.jn.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Manuel Medina, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con los nombres de Julio Virginio, en vez de Julio Manuel, por el que es conocido, y ha usado siempre. En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1922. —Eduardo Routín, Actuario.

Jn.10-7692-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Vidal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 3 de 1922.—Eduardo Routín, Actuario.

Jn.10-7693-v.jn.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Amalia Felisa Julia Ortiz de Rosas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el

requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ricardo Blanchet, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.
Jn.8-7615-v.jl.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Rita Florentina Benejam, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arturo Legrand, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.
Jn.8-7621-v.jl.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Gustavo Ludovico Gottlieb Bischoff, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana Amalia Marta Sauer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.
Jn.7-7576-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Torterolo de Roncareggi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 5 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.
Jn.7-7573-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Julián Poplawski, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ruchla Gontarczyk, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.
Jn.6-7518-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor don Sandalio Carlos Berrutti, que firmaba y era conocido por Carlos Berrutti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.
Jn.3-7464-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Bonino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.
Jn.3-7463-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Lorenzo Lodo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Francisca Bozzano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.
Jn.3-7469-v.jl.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Enrique Feye, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Agnes Keim, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.
Jn.1.o-7390-v.jl.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Floriana Jaramillo Ortiz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Santiago Marconato, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.
My.29-7280-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Arricar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1922. —Eduardo Routín, Actuario.
My.29-7284-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Gabriel Guilhaumont, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lucía Prat, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial de Julio. — Montevideo, Mayo 29 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.
My.31-7362-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Regina Crescionini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gaspar Trepichio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1922. — Eduardo Routín Actuario.
My.22-7141-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Julia Vargas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Ulloa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.
My.11-6885-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Dolores Hueras Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Andrés González y Vázquez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.
Ab.5-6192-v.jl.5.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del Excelentísimo Tribunal de Apelaciones de segundo turno, se cita y emplaza a don Eduardo Rolando, a doña Ana María Rolando de Saralegui y a doña Marta Rolando, para que dentro del plazo de sesenta días comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho en el juicio caratulado "La sucesión de Eduardo Rolando contra el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, por cobro de pesos, daños y perjuicios", bajo apercibimiento de lo qué hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1922. — Alberto Goldaracena, Secretario.
Jn.8-7613-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

(Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35835", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido linda: frente a la calle Ameghino, en donde forma esquina con la calle Adolfo Vaillant, que es también de frente al Norte y Oeste, respectivamente; al Sud, con el inmueble 35844, de Francisco Piria, y al Este, con los inmuebles 35836, de César Falcone, y 35837, de Manuel Díaz Gutiérrez. Tiene de extensión en cada uno de sus cuatro lados, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, y un área superficial de un mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, más o menos, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en quinientos pesos. Dicho inmueble está ubicado en la manzana seis (bis) seis, solar número 1 del Pueblo Victoria, de esta sección. — Montevideo, Mayo 12 de 1922. —Julio O. Dieux.
My.15-6990-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se cita, llama y emplaza al fallido Octacilio Vargas, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de la calificación de la quiebra que se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 14 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Mz.16-5699-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Juan Richard, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 29 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Jn.10-7709-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana Cabrera de Alcain, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 16 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Jn.10-7708-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Dionisio Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 25 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Jn.2-7435-v.jn.12.

Emplazamiento

Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el juicio caratulado "Erasmo Arrarte con la testamentaría de don Cayetano Gallo, cobro de pesos", se cita, con emplazamiento de noventa días, de acuerdo con el artículo trescientos siete del Código de Procedimiento Civil, a doña Teresa Gallo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Octubre 28 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.
My.15-7010-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado Clemente Razzetti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 27 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Jn.2-7436-v.jn.12.ag.1.o-v.ag.10.

Rectificación de partida

Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de don José Gallo, incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los interesados en esos propios

autos, solicitando la rectificación del error que se nota en la partida de matrimonio contraído entre don José Gallo y su esposa doña Coralia Otermín, pues en la expresada partida figura la contrayente con el nombre de Carolina, debiendo decir Coralia, pues éste es su verdadero. Esta publicación se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. —Canelones, Mayo 26 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

My.31-7344-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "El Ministerio Público contra Delfina Busquets, pérdida de la patria potestad de su hija menor Lisarda Sixta Vidner", se cita, llama y emplaza a la citada señora doña Rufina Busquets para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a producir contrainformación, bajo apercibimiento de derecho. —Canelones, Mayo 12 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Jn.2-7437-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Cesión de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado Oscar R. del Puerto haciendo cesión de bienes", se cita a los acreedores del nombrado Del Puerto para ante este Juzgado a la audiencia del día 30 del corriente mes de Junio, a las 15 horas, con la prevención de que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, así como que la junta resolverá con los que concurran. Y para ser publicado por el término de veinte días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Junio 2 de 1922. —Juan F. Furno, Actuario.

Jn.7-7587-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Magdalena Lautaret de Bertinat, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 30 de 1922. —Raúl Barbot, Escribano.

Jn.9-7669-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Doldán de Cabrera, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 29 de 1922. —Raúl Barbot, Escribano.

Jn.8-7637-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Esteban Planchon, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 23 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

My.31-7360-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Francisca Rodríguez de Beltrán, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 8 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

My.17-7055-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfonso Mena López, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de don Florentino López, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de acuerdo con los artículos 1071 del Código Civil y 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Mayo 16 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

My.27-7231-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Lucía Caballero de Giusiano, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 8 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

My.17-7056-v.jn.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de María Antonia Gila y Eustaquia Aguirrezabala, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 8 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

My.17-7054-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Dámasa Estévez de Viera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 8 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

My.17-7053-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Manuela Ayala, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 8 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

My.17-7052-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gerónima D. Fernández de Fernández, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 31 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano.

Jn.10-7706-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Jesús L. Carrasco contra Anselmo Seijo, acción posesoria", se cita, llama y emplaza al referido señor Anselmo Seijo, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos mencionados. A los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de treinta días. —Durazno, Mayo 30 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Jn.2-7439-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amaro de Orta, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 20 de 1922. — Isidoro Vidal, Actuario.

Jn.2-7418-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Bruno Moreira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 17 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

My.17-7060-v.jn.17.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha dieciocho del actual ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Ramón M. Pereira, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Se ha fijado el término de noventa días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Domingo López, y queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días.— Durazno, Abril 21 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

My.23-7167-v.sep.23.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada el día siete del corriente, ha sido declarada en quiebra la firma comercial establecida en Sarandí del Yi, Ureta Hnos, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se fijó el término de noventa días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Luis Baldizán, y queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Mayo 9 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

My.13-6950-v.ag.12.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha nueve de Marzo próximo pasado, ha sido declarado en quiebra el comerciante de Sarandí de los Perros, Lorenzo J. Alvarez, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Se fijó el término de noventa días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Luis Baldizán, y queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Abril 20 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

My.13-6949-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don Juan Lucas Legarralde solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Juan Lucas Legarralde, donde dice Lucas, debe decir Juan Lucas; en la de defunción de Juan Lucas Legarralde, donde dice Juan y Amabilia, debe decir Juan Lucas y Amabilia. En la de matrimonio de Juan Lucas Legarralde con Amabilia Ríos, donde dice Juan L., debe decir Juan Lucas. Y en la de nacimiento de Ricardo Legarralde, donde dice Juan, debe decir Juan Lucas. — Trinidad, Marzo 22 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano.

Jn.8-7634-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se cita, llama y emplaza a don Mónico Gamarra, sus causahabientes y cualquier otra persona que se considere con derecho para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado en forma, a fin de estar a derecho en el juicio iniciado por don Francisco Gilmet contra don Mónico Gamarra y sus sucesores, por prescripción treintenaria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, quedando también citados para llenar el juicio de la conciliación. — Trinidad, Mayo 26 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano.

Jn.8-7635-v.jl.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de doña Catalina Sendic de Patiño, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Toribio Patiño con Catalina Sendic, donde dice Catalina Kiondic, debe decir Catalina Sendic, y donde dice Pedro Kiondic, debe decir Pedro Sendic. En la de bautismo de Toribio Patiño, donde dice Catalina Sandic, debe decir Catalina Sendic. En la de bautismo de Pedro Pablo Patiño, donde dice Catalina Centique, debe decir Catalina Sendic. En la de bautismo de María Justa Rufina Patiño, donde dice Catalina Chandic, debe decir Catalina Sendic. En la de nacimiento de Marcelina Corina Patiño, donde dice Catalina Sendi, debe decir Catalina Sendic. En la de nacimiento de Francisco Patiño, donde dice Catalina Cendique, debe decir Catalina Sendic, y donde dice Pedro Cendique, debe decir Pedro Sendic. En la de nacimiento de Segunda Patiño, donde dice Catalina Cendique, debe decir Catalina Sendic, y donde dice Pedro Cendique, debe decir Pedro Sendic, y en la de nacimiento de Héctor Patri-

cio Patiño, donde dice Patricio, debe decir Héctor Patricio. — Trinidad, Mayo 11 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano Público.
My.29-7264-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente sucesorio de Tomasa Villarueta de Hernández, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jacinta y Aniceta Hernández y Villarrueta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Florida, Mayo 30 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jn.7-7578-v.sep.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente "María Luisa Feria, divorcio unilateral", y a los efectos de lo previsto en los artículos 307, inciso 1.o, y 308, se llama, cita y emplaza al esposo de la expresada señora María Luisa Feria, don Manuel Rodríguez, por el término de treinta días (inciso 1.o del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Mayo 30 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jn.9-7675-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Hermenegildo Pérez de López, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 1.o de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jn.9-7663-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juana Ramírez de Berrueta, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 31 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jn.9-7664-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Julia Denis de Gutiérrez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 31 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jn.8-7602-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Vicenta Echeverría de Díaz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 24 de 1922. —Gerardo Cendán, Actuario.
Jn.8-7612-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Virginia C. Pintos de Vidal, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 1.o de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jn.5-7497-v.jn.14.

Declaración de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado con fecha veintinueve del corriente, por el cual se habilita la feria menor, ha sido declarado en quiebra el señor comerciante de esta ciudad Pedro Mendizábal, y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, a que las denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán, los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, don José López Alfonso, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Mayo 30 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jn.3-7471-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María C. Molins de Abelenda, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 1.o de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jn.5-7500-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Braulia García de Lalinde, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 2 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jn.5-7499-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Genaro Pisani o Pizzano, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 31 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jn.5-7498-v.jl.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Benito Villanueva, solicitando se rectifiquen las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de José Benito Villanueva y doña María Dolores Prieto, en la que figura el esposo como José Benito Fernández Villanueva, y la esposa como Dolores Prieto, en vez de José Benito Villanueva y María Dolores Prieto, respectivamente; B) En la de nacimiento de Numancia Villanueva, figura el padre como José B. Fernández, y la madre con el nombre de Dolores, siendo que debe decir José Benito Villanueva y María Dolores, respectivamente; C) De nacimiento de Sara Villanueva, en la que el padre aparece como Fernández, y la madre con el nombre de Dolores, en vez de Villanueva y María Dolores, respectivamente; D) De Josefina Villanueva, en la que aparece el padre con el apellido Fernández, en vez de Villanueva, y la madre con el nombre de Dolores, en vez de María Dolores; E) De José Benito Villanueva, en la que el padre aparece como Fernández Villanueva, en vez de Villanueva, y la madre como Dolores, en vez de María Dolores; F) De Lino Villanueva, en la que el padre figura como José Fernández Villanueva, en vez de José Benito Villanueva, y la madre con el nombre de Dolores, en lugar de María Dolores; G) De Eleido Marino y Carlos Villanueva, en la que también figuran los padres, respectivamente, como José Fernández Villanueva y Dolores Prieto, en vez de José Benito Villanueva y María Dolores Prieto; L) De Hugo Villanueva, en la que figura la abuela materna con el apellido de Fernández, en vez de Carbajales. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia, se hace esta publicación. — Florida, Mayo 26 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jn.3-7460-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Benigno Gutiérrez para que por sí o legalmente representado se presente ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le promueve don Cipriano T. Rodríguez, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se procederá como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — San Carlos, Mayo 9 de 1922. — Pablo Moreno Podestá, Juez de Paz.
My.16-7033-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Hernández, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Marzo 23 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Ab.18-6351-v.jl.10.ag.1.o-v.ag.3.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, recaído en los autos caratulados "Sucesión de Domingo Gutiérrez y Candelaria Santos" se emplaza a todos los sucesores de doña Numancia Gutiérrez de Carrión o quienes en la actualidad representen sus derechos, para que por sí o por apoderado se presenten a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Maldonado, Marzo 25 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Ab.3-6265-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teodoro Ubbelohde, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Abril 5 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Ab.18-6350-v.jl.10.ag.1.o-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Gutiérrez, paraje de este Departamento, Hermenegildo Araújo, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico designado, señor Alberto D. Pérez. —Minas, Mayo 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Jn.10-7711-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rivero de Olivera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 8 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Jn.10-7710-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Solano Amilivia solicitando sea rectificada su partida de nacimiento, en el sentido siguiente: Que donde el inscripto aparece como llamándose Solano Doroteo, se suprima el segundo nombre, o sea el de Doroteo, y se establezca únicamente el de Solano, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Junio 5 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Jn.10-7713-v.jn.26.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público, a los efectos del artículo sesenta del Código Civil, que por sentencia ejecutoriada de fecha quince de Marzo del corriente año, a petición de sus hermanos don Emilio Corrales, don Cornelio Corrales, doña Gabriela Corrales de Castro y doña Fermina Hornos de Corrales y sus menores hijos, se ha declarado la ausencia de don Rafael Corrales. — Minas, Junio 5 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Jn.10-7712-v.jl.8-ag.1.o-v.ag.2.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que ha sido declarada en quiebra la razón social Inzaurralde y Compañía, constituída por los señores Toribio y Ernesto Inzaurralde, y se está procediendo de acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que tal hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la

quiebra; y 3.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico señor Domingo Monfort Doria. — Minas, Mayo 24 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Jn.6-7521-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 22 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
My.26-7211-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Natividad Paredes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 19 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
My.26-7212-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina Pomar y Pedro Hernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. —Minas, Abril 21 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario. My.12-6926-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, en los autos caratulados "Don Urbano Erias, denuncia un animal ajeno en su campo", se llama y emplaza por el término de sesenta días a los que se consideren con derecho a la propiedad del animal de la referencia, o sea un animal vacuno con la señal sacabocado en una oreja y marcado, encontrándose el diseño de esta marca expuesta en las puertas de este Juzgado, para que comparezcan con los justificativos de su propiedad, bajo apercibimiento de lo que corresponda. Se previene: 1.o Que el animal referido se encuentra depositado en campo del denunciante, en esta sección, don Urbano Erias; y 2.o Que los antecedentes están a disposición de los interesados en esta oficina. — Casupá, Abril 24 de 1922. — Pablo G. De María.
Ab.27-6604-v.jn.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Convocatoria

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se convoca a los acreedores de don Isidoro Catán para la reunión que tendrá lugar el día veinte del entrante mes de Junio, a las quince horas, en el salón de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a fin de ocuparse del concordato preventivo judicial propuesto por dicho deudor. Se previene, a sus efectos: A) Que ha sido designado contador-interventor don José W. Canabal; B) Que hasta el día seis de Junio del corriente año pueden ser presentadas a la Oficina Actuaria, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código; y C) Que el balance y documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina Actuaria. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Mayo 27 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Jn.3-7470-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Estanislao Roldán, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de noventa días, y por el mismo término se emplaza a los herederos o sucesores de doña Anacleta Faroja de Roldán para que comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Paysandú, Mayo 22 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.
My.30-7239-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don Domingo Lopepé, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Mayo 20 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.
My.27-7252-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan P. Elhordoy, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a decir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 3 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Jn.8-7628-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado don Segundo Civelli solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hijo legítimo Héctor, por figurar el inscripto con los nombres de Félix Constantino, en vez de Héctor. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Junio 2 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Jn.8-7627-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Anacleto Montero, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 21 de 1922. —Eduardo V. Vió, Actuario.
Jn.6-7543-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Martín Etchart, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 30 de 1922. —Eduardo V. Vió, Actuario.
Jn.6-7542-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Margarita Amante de Sorrondeguy, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 6 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Jn.1.o-7393-v.jn.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado el doctor Juan Giribaldi Heguy, en representación de don Ángel y don Daniel Mescia, solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de compraventa otorgada en esta ciudad ante el escribano don José R. Catalá el nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, por la cual don Luis Verocay vendió a don José Garrido un terreno ubicado en Colonia Porvenir, 2.a sección judicial de este Departamento, limitando: al Sud, calle Uno; al Oeste, calle B; Norte, Francisco Ferrari y Asociación Colonia Porvenir, y ésta también por el Este. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 13 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Jn.1.o-7394-v.jn.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Máxima Ifrán, donde dice Bennabela Mendes, debe decir Bernabela Pereira; B) La de defunción de Bernabela Pereira de Ifrán, por figurar la inscripta con el apellido Méndez, en vez de Pereira; C) La de bautismo de Máxima, donde dice Bennabela Méndez, debe decir Bernabela Pereira, y en vez de Polonia Méndez, establecer Apolonia Pereira; y D) La de bautismo de Bernabela Pereira, donde dice Polonia Pereira, debe decir Apolonia Pereira. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Mayo 16 de 1922. —Eduardo V. Vió, Actuario.
My.27-7253-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Francisco Albarenque y a todo el que se considere con derecho a la propiedad ubicada en la calle Comercio y Colón, de esta ciudad, para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en el juicio que por cobro de adoquinado ha iniciado el Concejo de Administración Departamental contra los dueños de la referida propiedad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina la ley. — Paysandú, Mayo 31 de 1922. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.
Jn.7-7566-v.sep.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Gregorio Honorio Porro, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Junio 3 de 1922.—Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Jn.9-7653-v.jl.8.

Animal extraviado

Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Río Negro, en los autos caratulados "José Sorrondeguy, denuncia de un animal ajeno en su estancia La Cabaña", se llama y emplaza por el término de sesenta días a los que se consideren con derecho a la propiedad de dicho animal, o sea un animal vacuno de pelo pampa y marcado, encontrándose el diseño de esta marca en la puerta de este Juzgado, para que comparezca con los justificativos de su propiedad, bajo apercibimiento de proceder de acuerdo con los artículos 307, 308 y 309 del Código Rural. Se previene: 1.o Que el animal referido se encuentra depositado en campo del denunciante; y 2.o Que los antecedentes están a disposición de los interesados en esta oficina. —Colonia San Javier, Mayo 19 de 1922. — R. Núñez Brián, Juez de Paz.
My.27-7257-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Francisco Cafarello, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 24 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Actuario.
My.30-7324-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.21.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Josefa Acevedo de Suárez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. My.23-7168-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "María Gertrudis Simoes Pírez contra José María Durán, divorcio", se cita, llama y emplaza a don José María Durán, para que comparezca ante este Juzgado den-

tro del término de noventa días a estar a derecho en dicho juicio, y en el incidente por "litis expensas" que le ha iniciado su esposa, y, además, para llenar el requisito constitucional de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 30 de 1922.—Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

My.5-7501-v.sep.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "María Vargas de Serrat contra Francisco Serrat, separación de cuerpos", se cita, llama y emplaza a don Francisco Serrat para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. También se cita en igual forma al señor Serrat, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Rivera, Mayo 29 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Jn.2-7451-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal A. Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Germán Langone, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 26 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Jn.2-7432-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal A. Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Marcelo Jacques Pereyra, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 26 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Jn.2-7450-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "Helguera, Arcelus y Cía., solicitan la quiebra del comerciante Elías J. Nozar", se cita, llama y emplaza al expresado Elías J. Nozar para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Junio 5 de 1922. —Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Jn.9-7673-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Segunda copia de escritura

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente. Sucesión Cipriano Saráchaga, segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Héctor Lorenzo y Lozada, como apoderado de los sucesores del señor Saráchaga, solicitando segunda copia, en virtud de habérsele extraviado la primera, de la escritura de reconocimiento de hijo natural otorgada por el causante, señor Saráchaga a favor de Cecilio Ramón Saráchaga, ante el escribano don Alejo Aguirre, el dieciocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno, cuyo original se encuentra a fojas 25 vuelta del protocolo del nombrado escribano, que existe archivado en este Juzgado, y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 26 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Jn.7-7559-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Ceferino Molina, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 30 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Jn.7-7556-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Leonardo Eusebio Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 16 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Jn.7-7557-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Antonio López, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 23 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Jn.2-7449-v.jl.3.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Pedro San Martín, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a la señora viuda doña Romana García y a sus hijos Alberto, Justa, Aldina, Adelfa, Agustina, María, Alfredo, Normelio, Alcides, Elcira y Ademar San Martín para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Marzo 7 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.31-6073-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Serafín Diego Brun, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 23 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Jn.2-7248-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Lucía Vega de Méndez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Mayo 17 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

My.24-7188-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Angela María Silva, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 24 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

My.16-7032-v.jn.17.

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Eustaquia Viera contra Claudio Olivera, divorcio", se hace saber que por auto dictado con fecha veinte del corriente en dicho expediente, se decretó la interdicción general de los bienes de la sociedad legal Olivera-Viera. — Rocha, Abril 22 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

My.23-7162-v.jn.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Rectificación de acta del Registro de Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Natividad Arzaguet de Meza, solicitando rectificación del acta de nacimiento de una hija de la peticionaria, consistiendo los errores en haberse suprimido la letra 1 al nombre de la inscripta, que es Danubila, y no Danubia; apareciendo el apellido del abuelo materno como Arzaré, cuando debe ser Arzaguet. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 31 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Jn.7-7561-v.jn.22.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a junta a todos los acreedores de don Francisco Orcoyen, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 24 de Junio próximo venidero, a las 9 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Mayo 24 de 1922. —Jorge N. Castro, Actuario.

My.30-7326-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita y emplaza a don Carlos Cazzaniga para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carolina Meroni de Cazzaniga, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Junio 2 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Jn.10-7716-v.jl.8-ag.1.o-v.ag.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita y emplaza a doña Isabel Juan García, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado don Rafael N. Ferraro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Mayo 23 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Jn.8-7630-v.jl.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, dictado en el expediente "Angela B. de Falco, divorcio", se cita y emplaza a don Luis Coria, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Salto, Mayo 10 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Jn.8-7629-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Santos Vázquez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 1.o de 1922. — Bismark Suárez, Actuario.

Jn.7-7564-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita y emplaza a don José Cirelli para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le ha iniciado doña Julia Pisacco de Vece ante este Juzgado, y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Mayo 23 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

My.31-7359-v.jn.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los sucesores de Antonio Baraola, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Santiago y Antonio Bartolomé Bernaola, el apellido de la madre de los inscriptos, que aparece Carballo, debiendo ser Carvallo. Partidas de nacimiento de Modesta y Eduardo Bernaola, aparece el apellido de la abuela materna Antuñez, debiendo ser Antúnez. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación por quince días. — Salto, Enero 26 de 1922. — Bismark Suárez, Actuario.

Jn.7-7562-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Otaño, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 10 de 1922. —Bismarck Suárez, Actuario.

My.13-6962-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Rubén Perera, en la representación que tiene acreditada en los autos sucesorios de Eduardo Borgunder, solicitando la rectificación de las actas de estado civil presentadas, en el sentido de que el apellido Borgunder, de-

be escribirse así, y no como erróneamente figura en dichas actas. Y a los efectos de lo determinado por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 27 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Jn.9-7660-v.jn.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Domingo Moreno, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presente ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 6 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Jn.8-7619-v.jn.17.

Incapacidad

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha veinte del actual en los antecedentes respectivos, se ha declarado la incapacidad de don José E. Dolara, habiéndosele designado por curador a su esposa doña Petrona Eugenia Jara de Dolara. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. —San José, Mayo 29 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Jn.5-7490-v.jn.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Sienra de Larriera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 29 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Jn.5-7489-v.jn.14.

Declaración de ausencia

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que por resolución de fecha diez de Marzo actual, dictada en los autos caratulados "Raymundo Pacífico de González y otro, por declaratoria de ausencia de Francisco González", se ha declarado ausente a don Francisco González. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Marzo 27 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Jn.3-7466-v.jn.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Ponce, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 1.o de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Jn.3-7465-v.jn.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ramón Seijas, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Mayo 29 de 1922. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Jn.2-7428-v.jn.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fausta Rodríguez de Torres, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 27 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Jn.2-7434-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Miguel Torrens para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado don Francisco Gallesio, por desalojo, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 1256, 1257 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Rodríguez, Mayo 9 de 1922. — Benito Nievas, Juez de Paz.

My.15-6995-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, se cita, llama y emplaza a don Miguel Torrens para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado don Gregorio Atanasio Jesús Ruiz, por desalojo, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 1256, 1257 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Rodríguez, Mayo 9 de 1922. — Benito Nievas, Juez de Paz.

My.15-6994-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Ignacia Lavaca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Junio 2 de 1922. —Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Jn.10-7717-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Juan Iriart, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Dolores, Dominga y Josefa Iriart, hijas naturales reconocidas de dicho causante, solicitando rectificación de sus respectivas actas de nacimiento, en cuanto el apellido del padre, en las de Dolores y Dominga, aparece como Idiarte, en vez de Iriart, que es el verdadero, y en la de Josefa, con el apellido Iriarte, en vez de Iriart. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 2 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Jn.8-7632-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Galarraga de Rial, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Mayo 6 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

My.13-6953-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Fernández Alves, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 6 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jn.9-7671-v.jl.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que en los autos caratulados "Aníbal Ferreira, sucesión", se han presentado don Augusto Villar y don Glorialdo Abascal, en representación de doña Ercilia, Paulino y Antenor Ferreira y Etelvina, Menelvina, Edina, Celina y Generosa Ferreira, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio, bautismo y nacimiento enumeradas a continuación, las que padecen de varios errores: Partida de matrimonio de Aníbal Ferreira con Margarita Rizhel, donde dice, refiriéndose al contrayente, Ferrera Braga, debe decir Ferreira; donde, refiriéndose a la contrayente, dice González Rites, debe decir Rizhel. Partida de bautismo de Paulino Ferreira; donde, refiriéndose a la madre, dice Ritez, debe decir Rizhel. Partida de bautismo de Cecilia Ferreira; donde, refiriéndose a la madre, dice Reitez, debe decir Rizhel. Partida de bautismo de Antenor Ferreira, donde, refiriéndose a la madre, dice González, debe decir Rizhel. Partida de bautismo de Manuel Fausto Ferreira; donde, refiriéndose a la madre dice Olivera, debe decir Rizhel. Partida de bautismo de Lideraó Ferreira, donde, refiriéndose al bautizado, dice Dideraó, debe decir Lideraó; donde, refiriéndose, a la madre, dice Ferreira, debe decir Rizhel. Partida de bautismo de Felicia Ferreira, donde, refiriéndose a la madre, dice Rodríguez, debe decir Rizhel. Partida de nacimiento de Lucio Ferreira, donde, refiriéndose a la madre, dice Riteles, debe decir Rizhel. Partida de nacimiento de Generosa Ferreira, donde, refiriéndose al padre, dice Ferreira de Braga, debe decir Ferreira; donde, refiriéndose a la madre, dice Margarida Riles Ferreira, debe decir Margarita Rizhel. Partida de nacimiento de Edina Ferreira, donde, refiriéndose a la madre, dice Margarida R. Ferreira, debe decir Margarita Rizhel. Partida de nacimiento de Menelvina Ferreira, donde, refiriéndose a la inscripta, dice Minelvina, debe decir Menelvina; donde, refiriéndose al padre, dice Anival Ferrera, debe decir Aníbal Ferreira, y donde, refiriéndose a la madre dice, Rieters, debe decir Rizhel. Partida de nacimiento de Etelvina Ferreira, donde, refiriéndose al padre, dice Anival Ferreña, debe decir Aníbal Ferreira, y donde, refiriéndose a la madre, dice Margorite Rietens, debe decir Margarita Rizhel. Partida de nacimiento de Celina Ferreira, donde, refiriéndose a la inscripta, dice Zelina, debe decir Celina, y donde, refiriéndose a la madre, dice Riteles, debe decir Rizhel. Partida de nacimiento de Ercilia Ferreira, donde, refiriéndose al padre, dice Ferreira Braga, debe decir solamente Ferreira, y donde, refiriéndose a la madre, dice Ferreira, debe decir Rizhel. Partida de nacimiento de Natalio Ferreira, donde, refiriéndose a la madre, dice Rosteles, debe decir Rizhel. Partida de nacimiento de Juan Ferreira, donde, refiriéndose a la madre, dice Riteles, debe decir Rizhel. Y a los efectos de lo establecido por la ley de Registro de Estado Civil, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jn.7-7588-v.jn.22.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que en el expediente relativo a la quiebra del comerciante don Velosimo D. Motta, por sentencia de fecha veinte del corriente mes se ha fijado el treinta de Junio de mil novecientos veintiuno como fecha de la efectiva cesación de pagos del referido comerciante. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Tacuarembó, Mayo 31 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jn.6-7540-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Segunda Silva de Silva, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la causante para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1919. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jn.6-7539-v.jn.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Alfonso dos Anjos, Nicolás José dos Anjos y Regina Balbuena y Cipriano, Dominga, Exequiel, Ildefonso, Desideria, Ignacio, María Magdalena, Clotilde e Irene dos Anjos, rectificación de partidas", se hace saber al público que don Juan H. Palomeque, en representación de las personas nombradas, ha presentado un escrito solicitando la rectificación de las partidas de estado civil que se indican, en las que se han padecido los errores que a continuación se expresan: Partida de defunción de Regina Balbuena, donde dice Regina Castillo Balbuena, debe decir Regina Balbuena. Partida de defunción de Nicolás José dos Anjos, donde dice Nicolás dos Anjos, debe decir Nicolás José dos Anjos. Partida de matrimonio de los citados causantes, donde dice Nicolás José de los Angeles, debe decir Nicolás José dos Anjos. Partida de defunción de Alfonso dos Anjos, donde dice Nicolás de los Angeles, debe decir Alfonso dos Anjos. Partida de nacimiento de Cipriano, donde dice, al margen, Cipriano de los Angeles, debe decir Cipriano dos Anjos; donde dice que el inscripto es hijo de José de los Angeles y Regina Balbina, debe decir que lo es de Nicolás José dos Anjos y Regina Balbuena. Partida de nacimiento de Dominga, donde dice, al margen, Dominga de los Angeles, debe decir Dominga dos Anjos; donde dice que la inscripta es hija de Nicolás José de los Angeles y Regina Balbuena de los Santos, debe decir que lo es de Nicolás José dos Anjos y Regina Balbuena. Partida de nacimiento de Exequiel, donde dice que el inscripto es hijo de Nicolás José de los Angeles, debe decir que lo es de Nicolás José dos Anjos. Partida de nacimiento de Ildefonso, donde dice Ildefonso de los Angeles, debe decir Alfonso dos Anjos; don-

de dice que el inscripto es hijo de Nicolás José de los Angeles y Regina Balbuena de los Angeles, debe decir que lo es de Nicolás José dos Anjos y Regina Balbuena. Partida de nacimiento de Desideria, donde dice, al margen, Desideria dos Angelos, debe decir Desideria dos Anjos; donde dice que la inscripta es hija de Nicolás José de los Angeles y Regina Balbuena, debe decir que lo es de Nicolás José dos Anjos y Regina Balbuena. Partida de nacimiento de Ignacio, donde dice, al margen, Ignacio José dos Anges, debe decir Ignacio José dos Anjos; donde dice que el inscripto es hijo de Nicolás José dos Anges, debe decir que lo es de Nicolás José dos Anjos. Partida de nacimiento de María Magdalena, donde dice, al margen, María Magdalena dos Angos, debe decir María Magdalena dos Anjos; donde dice que la inscripta es hija de Nicolás dos Angos, debe decir que lo es de Nicolás José dos Anjos. Partida de nacimiento de Clotilde, donde dice, al margen, Clotilde los Angeles, debe decir Clotilde dos Anjos; donde dice que la inscripta es hija de Nicolás José de los Angeles y de Birginia Balbuena, debe decir que lo es de Nicolás José dos Anjos y Regina Balbuena. Partida de nacimiento de Irene, donde dice, al margen, Irene dos Anges, debe decir Irene dos Anjos; donde dice que la inscripta es hija de Nicolás José dos Anges y Regina B. Castillo, debe decir que lo es de Nicolás José dos Anjos y Regina Balbuena. Partida de matrimonio de Silvino dos Anjos con Paulina Barboza, donde dice que el contrayente se llama Silvino de los Angeles, debe decir Silvino dos Anjos; donde dice que el mismo es hijo de Nicolás de los Angeles, debe decir que lo es de Nicolás José dos Anjos. Partida de nacimiento de Atilio dos Anjos, donde dice que el inscripto se llama Atilio de los Angeles, debe decir Atilio dos Anjos; donde dice que es hijo de Silvino de los Angeles, debe decir que lo es de Silvino dos Anjos. Partida de nacimiento de Nicolás dos Anjos, donde dice que el inscripto se llama Nicolás de los Angeles, debe decir Nicolás dos Anjos; donde dice que es hijo de Silvino de los Angeles, debe decir que lo es de Silvino dos Anjos. Partida de nacimiento de Moisés dos Anjos, donde dice que el inscripto se llama Moisés de los Angeles, debe decir Moisés dos Anjos; donde dice que es hijo de Silvino de los Angeles, debe decir que lo es de Silvino dos Anjos. Partida de nacimiento de Luisa dos Anjos, donde dice que la inscripta se llama Luisa de los Angeles, debe decir Luisa dos Anjos; donde dice que es hija de Silverio de los Angeles, debe decir que lo es de Silvino dos Anjos. Partida de defunción de Paulina Barboza de dos Anjos, donde dice que la extinta se llama Paulina Barboza de los Angeles, debe decir Paulina Barboza de dos Anjos; donde dice que era casada con Silvino de los Angeles, debe decir que lo era con Silvino dos Anjos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 23 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jn.1.o-7372-v.jn.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que en los autos caratulados "Lucía y Modesta Camarote, rectificación de partidas, expediente mandado formar en los autos sucesorios de Camila Artagaveitia", se ha presentado el doctor Héctor Ferreira, en virtud de la personería acreditada en autos, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento siguientes, en las que se ha padecido los erroreres enumerados a continuación: En la partida de nacimiento de Lucía Camarote, aparece el nombre de la inscripta Luisa, en vez de Lucía, que es el verdadero nombre, como se establece al margen del Registro de la inscripción de su nacimiento. Partida de nacimiento de Modesta Camarote: En ella aparece el apellido del padre de la inscripta Camaroti, debiendo decir Camarote. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

My.31-7355-v.jn.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que en los autos caratulados "Cufré Timotea Aurora, Anselmo Arturo, Juana Jacinta, Guillerma Isabel y otros, rectificación de partidas, expediente mandado formar en los autos sucesorios de Gil y Arturo Cufré", se ha presentado don Dictino Martínez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de bautismo y de estado civil, en las que, respectivamente, se ha padecido los erroreres que se enumeran a continuación: En las partidas de bautismo de Timotea Aurora, Anselmo Arturo, Juana Jacinta y Guillerma Isabel, en vez de esos nombres deben figurar los siguientes: Aurora, Arturo, Jacinta e Isabel, respectivamente. En las partidas de nacimiento de Elodia Aranzasú, Hulvana Gabina, Cándida Maximiana, Sista Dorotea, Froilán Plácido, Justo Germán, Eugenia y Tomás Cufré, deben figurar, en lugar de esos nombres, los siguientes, respectivamente: Elodia, Urbana, Cándida, Sixta, Froilán, Justo, Ramona y Pedro Tomás Cufré. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 23 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

My.31-7356-v.jn.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que en los autos caratulados "Tricot Fernando y Gamio Francisca y Tricot Ponciano, Juan Bautista, Brígida y Eleuterio, rectificación de partidas, expediente mandado formar en los autos sucesorios de Ponciano Tricot", se ha presentado don Mario Piguillem, en virtud de la personería acreditada en los mismos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio y de bautismo, en las que se han padecido los errores enumerados a continuación: Partida de matrimonio de don Fernando Tricot con doña Francisca Gamio: Donde, refiriéndose al apellido del padre del contrayente, dice Trico, debe decir Tricot; donde, refiriéndose al contrayente, dice Trico, debe decir Tricot. Partida de bautismo de Ponciano Tricot: Donde, aludiendo al bautizado, dice José Ponciano, debe decir Ponciano, y en donde se expresa que el apellido del mismo y el de su padre es Trico, debe decir Tricot. Partida de bautismo de Juan Bautista Tricot: Donde dice que el apellido del bautizado, como el de su padre, es Trico, debe decir Tricot. Partida de bautismo de Brígida Tricot: Donde dice que la bautizada se llama Virgida Trico, debe decir Brígida Tricot; donde dice que el apellido del padre es Trico, debe decir Tricot; donde dice que el apellido de la madre es Gamios, debe decir Gamio. Partida de bautismo de Eleuterio Tricot: Donde dice que el bautizado se llama Leuterio Trico, debe decir Eleuterio Tricot; donde, refiriéndose al apellido de la madre, dice García, debe decir Gamio, y donde, refiriéndose a su nacionalidad, dice que es oriental, debe decir que es española. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

My.31-7365-v.jn.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que en los autos caratulados "Paes de Souza Bernarda y Manuel Felisbino de Souza y Felisbino, Inocencia, Fausto Felisbino, María Florisbela, Geraldo, Leopoldo y Felisbino de Souza, rectificación de partidas", por sentencia de fecha quince de Mayo de mil novecientos veintidós, se ha dispuesto la rectificación de las partidas parroquiales que a continuación se expresan: Partida de matrimonio de Manuel Felisbino de Souza con doña Bernarda Paes, en donde dice, refiriéndose al contrayente, Manuel Souza, debe decir Manuel Felisbino de Souza. Partida de bautismo de Felisbino de Sauza, donde dice, refiriéndose al bautizado, que éste se llama Felisvino, debe decir Felisbino; donde dice que los padres del mismo se llaman Manuel José de Souza y Bernardina Souza, debe decir Manuel Felisbino de Souza y Bernarda Paes. Partida de bautismo de Inocencia, Fausto Felisbino y María Florisbela de Souza, donde dice que los padres se llaman Manuel Sosa y Bernardina Paz, debe decir Manuel Felisbino de Souza y Bernarda Paes. Partida de bautismo de Geralda de Souza, donde dice que los padres de la misma se llaman Manuel Felisbino Sosa y Bernarda Paz, debe decir Manuel Felisbino de Souza y Bernarda Paes. Partida de bautismo de Leopoldo de Souza, donde dice, refiriéndose al bautizado, Sosa, debe decir Souza; donde, refiriéndose a los padres del mismo, dice Manuel Sosa y Bernardino Sosa, debe decir Manuel Felisbino de Souza y Bernarda Paes. Y a los efectos de derecho se hace sta publicación. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

My.31-7364-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eduviges Florentina Ramos de Melgarejo e Isabel Melgarejo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Mayo 26 de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actuario.

Jn.7-7568-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Franco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Mayo 11 de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actuario.

My.26-7218-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.7.

Convocatoria para Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos "Blanco y Alvez, cesión de bienes", se hace saber que el día treinta de Junio del año mil novecientos veintidós, tendrá lugar, a las quince horas, en la sala de despacho de S. S.a, la junta de acreedores, a los efectos dispuestos por el capítulo 1.o del título 12, parte segunda del Código de Procedimiento Civil. A ese efecto, convócase y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos o acreedores de la citada firma, a fin de que comparezcan con los justificativos de sus créditos a dicha junta. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actuario.

My.13-6951-v.jn.29.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Petronila Valentina Denis, y se cita, llama y emplaza a todo el que se consideren con derechos en ella para que comparezca ante este Juzgado a deducirlos en forma con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1917. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

My.16-6939-v.jn.16.

REMATES JUDICIALES

LATORRE YEREGUI

JUDICIAL

Propiedad en Pocitos, calle Juan Benito Blanco número 737, casi esquina José M. Muñoz (ex Río de la Plata).

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Orelio Brignoni con Pablo G. Uriosbe, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 del corriente Junio, a las 15 horas, en se va a proceder, por el señor martillero don S. D. Latorre Yéregui, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus edificios, situada en Los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalada con el número 3 en el plano levantado el ocho de Febrero de mil novecientos dieciocho por el agrimensor Mario E. Percovich, compuesta de un área de 239 metros 70 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Este, sobre la calle de Juan Benito Blanco, teniendo designada la puerta de entrada al edificio con el número 737, distando el punto medio 25 metros de la calle José M. Muñoz (antes Río de la Plata), por 23 metros 97 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con los solares 1 y 2, de Manuel Sibils (hijo); por el Sud, con el 4, de José Guani, y por el Oeste, con Exequiel Sánchez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran dé manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos depositados y a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Junio 2 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Informes: Cerro Largo 1087, de 17 a 20.

Jn.10-7696-v.jn.24.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos "Sucesión de José Cipriano Timoteo Miro", se hace saber al público que el día 28 del corriente, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, al remate almoneda de un solar de terreno situado en la manzana número 67 del pueblo del Tala, Departamento de Canelones, compuesto de veintiún metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, y treinta y dos metros seiscientos cuarenta y dos milímetros de fondo, formando esquina al Sudoeste a calles Públicas, lindando: por el Norte y por el Este con Ildefonso de León. Se previene: 1.o Que el bien deslindado está aforado para el pago de la contribución inmobilia-

ría en la suma de cien pesos, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que las mejoras existentes en el solar deslindado corresponden a sus actuales ocupantes, y que serán de cargo del comprador los gastos de los juicios que tengan que iniciarse para entrar en posesión del referido bien, así como también serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.9-7668-v.jn.28.

JENTSCHIK
REMATE JUDICIAL

Una casita para renta, Yerbal 577 y 579.
El miércoles 28 de Junio, a las 15 horas y 30. La venta se hará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Pedro Genesio Mangini", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente mes de Junio, a las quince horas y treinta, se va a proceder, por el martillero don Rodolfo M. Jentschik, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno y edificio en él construído con las mejoras que contiene, sito en esta ciudad, cuyo terreno se compone de 7 metros 158 milímetros de frente al Sud sobre la calle Yerbal, por donde tiene el edificio designada su puerta con el número 18, por veintiún metros 475 milímetros de fondo al Norte, por donde linda con don Francisco Rovira; por el Oeste, confina con don Vicente Mayol, y por el Este, con don Miguel Ruisiñol. Este bien ha sido aforado para el pago del impuesto inmobiliario, según planilla número 4431, en $ 6.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que no se admitirá oferta que no supere a la base expresada; 3.o Que la comisión del rematador, o sea el uno por ciento, y los gastos de escrituración son de cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.9-7683-v.jn.28.

JOSE MARIA SILVA Y ANTUÑA
JUDICIAL

De la finca situada en la calle Agraciada números 3136 a 3140.
Venta por las dos terceras partes de la retasa, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María o Ana María E. Spreafico de Nochetti", se hace saber al público que el día 26 del corriente mes de Junio, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José María Silva y Antuña, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de 17.413 pesos 94 centésimos, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 14.a sección judicial de esta Capital, que según título, se compone de 506 metros cuadrados, y según plano suscripto por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll en Abril 30 del corriente año, se deslinda así: 11 metros de frente al Oeste sobre la Avenida Agraciada, donde las puertas del edificio tienen los números 3136 al 3140; 47 metros 94 centímetros en el Norte, lindando con la sucesión Bernada; 46 metros 20 centímetros en el Sur, confinando con la sucesión de Carlos A. Maveroff, y 11 metros 27 centímetros en el Este, donde linda con terreno poseído, el cual se compone de 145 metros 20 decímetros, y tiene al Norte y Nordeste dos líneas que forman 23 metros, lindando con la sucesión Bernada; al Este, 1 metro 80 centímetros, y al Sur, 21 metros 80 centímetros, lindando con la sucesión Maveroff, y al Oeste, 11 metros 27 centímetros, confinando con la fracción anterior, formando una superficie total, según dicho plano, de 662 metros 97 decímetros. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 6 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más datos: Agraciada 3056. Los dos teléfonos.

Jn.8-7631-v.jn.26.

JOSE E. DOMINGUEZ y Cía.
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, venderemos, al mejor postor, en nuestro salón de ventas, Zabala número 1371.

En los autos "Intestados Francisca Amespil y María Carballés y Angel J. Rey, denuncia el fallecimiento de Francisco Méndez".

El día jueves 15 del corriente, a las 14 horas, juego de dormitorios, mesas, sillas, escritorio, loza, aparadores, ropa, colchones, lámparas, pedestales, cómodas, diván, camas de hierro, roperos y demás mercaderías que estarán en exhibición el día de la venta.

Jn.6-7530-v.jn.15.

LATORRE YEREGUI
JUDICIAL

Sepulcro en el primer cuerpo del Cementerio del Buceo, señalado con el número 18, a sólo 30 metros de la entrada principal.

El 20 de Junio, a las 15 horas, en la puerta del Juzgado de lo Civil de primer turno, calle Rincón número 472.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Doña Peregrina Piaggio, solicitando la incapacidad de su esposo don Alberto Montaldo", se hace saber al público que el día 20 del corriente, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá, por el martillero don Serapio D. Latorre Yeregui, a la venta en remate público y al mejor postor, del sepulcro señalado con el número dieciocho del Cementerio del Buceo, en este Departamento, compuesto de un área de dos metros dieciséis centímetros, por dos metros ochenta centímetros. Se previene: 1.o Que el sepulcro referido contiene como gravamen que deben conservarse a perpetuidad en él los restos de don José Barboro; 2.o Que el citado sepulcro ha sido tasado en la suma de tres mil seiscientos pesos, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 4.o Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. —Montevideo, Junio 3 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Cerro Largo 1087, de 17 a 19 horas.

Jn.5-7494-v.jn.20.

LATORRE YEREGUI
JUDICIAL

Casita de bajos esquina, calle Caganacha número 2337, esquina Victoria. Con la base de $ 2.000.00.

El 20 de Junio, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, calle Sarandí número 466, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "María Inés Calmet de Sotola y otro, venta de un bien", se hace saber al público que el día 20 de Junio, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder, por el martillero don S. D. Latorre Yeregui, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno situado en el paraje denominado Las Tres Cruces, a inmediaciones del Arroyo Seco, en este Departamento, el que se encuentra señalado con el número 1 de la manzana núm. 1162, en el plano de mensura y deslinde levantado por el agrimensor don Guillermo S. Rodríguez en Diciembre del año 1907, y se compone de un área de 266 metros y 68 decímetros cuadrados, el que se deslinda, según el mencionado plano, de la siguiente manera: por el Norte, limita con el solar número 2, del citado plano, en una extensión de 31 metros 68 centímetros; por el Sud, tiene su frente a la calle Caganacha, en una línea de treinta metros treinta y cuatro centímetros; por el Este, tiene su frente, también, por formar esquina, a la calle Victoria, en una extensión de 8 metros 60 centímetros, y por el Oeste, linda con el resto de la manzana, en una línea de ocho metros setenta y seis centímetros. Este bien tiene como base de venta la suma de pesos 2.000.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a la base de venta expresada; 2.o Que los gastos de escritura son de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Cerro Largo 1807, de 17 a 19 horas.

Jn.3-7475-v.jn.20.

AGUSTIN PIN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de Antonio Dómino, pieza mandada formar por separado, sobre nombramiento de tutor de los menores Francisco, María Elena, Adela e Irene Dómino", se procederá, por el martillero don Agustín Pin, el día 26 del corriente mes de Junio, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, al remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: Un solar de terreno con el chalet en él edificado, ubicado en la manzana número catorce, señalado con la letra C en el plano levantado por el agrimensor Francisco Surroca, situado en el pueblo Punta del Este, Departamento de Maldonado, compuesto de dieciséis metros cincuenta centímetros de frente y cuarenta y nueve metros de fondo, lindando: al Noreste, con el solar letra A; al Sudeste, Sudoeste, con el solar letra E; al Sudeste, con el solar letra D, de propiedad de la sucesión Laffone; y al Nordoeste, con la calle Cuatro. Otro solar de terreno situado también en el Pueblo Punta del Este, del mismo Departamento, con las construcciones y mejoras que contenga, designado con la letra E de la manzana número 14 en el referido plano del agrimensor Francisco Surroca, el que se compone de dieciséis metros cincuenta centímetros de frente, por cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, encerrando una extensión superficial de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros, y linda: por el Noreste, con el solar letra C; por el Sudoeste, con el solar letra G; por el Sudeste, con el solar F, y por el Nordoeste, con la calle Cuatro. Otro solar de terreno situado también en el Pueblo de Punta del Este en el mismo Departamento de Maldonado, designado con la letra H en el mismo plano del agrimensor Surroca, ubicado en la manzana número cincuenta y nueve, el que se compone de dieciséis metros cincuenta centímetros de frente y cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, comprendiendo una superficie de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el solar B; al Este, con el solar letra I; al Oeste, con el solar letra G, y al Sud, con calle pública. Se previene: 1.o Que el chalet, o sea el bien descripto en primer término, está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 3.800.00, y que los otros dos solares están aforados en $ 1.000.00 cada uno; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda, para el chalet, de las dos terceras partes del aforo, y para los solares que no exceda del aforo establecido; 3.o Que serán de cargo de los compradores los gastos de la escritura de compraventa, certificados, impuestos universitarios y la comisión del rematador, de acuerdo con el arancel; 4.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472. — Montevideo, Junio 1.o de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: al rematador, Soriano 1134.

Jn.3-7462-v.jn.26.

REMATE ALMONEDA

En los autos sucesorios de doña Zenona Mendieta se ha dispuesto se proceda al remate de los bienes de la causante. — Inmueble: Los derechos que pueda corresponderle a la mitad de un solar de terreno situado en esta villa de San Ramón, compuesto de veinticinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, lindando: al Norte, Este con don Zenón Larrañaga; al Sud, calle pública, y al Oeste, calle Mejorana. El referido bien será vendido en subasta pública por el martillero señor Ernesto Vidal y Piñero el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz de la villa de San Ramón. No se aceptará oferta que no cubra la suma de cien pesos, debiendo consignar, en el acto de serle aceptada, la suma de veinte pesos, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. La escrituración, certificados y demás gastos serán de cuenta del comprador. El expediente sucesorio se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado de Paz. — San Ramón, Mayo 13 de 1922. — C. Casaravilla Vidal, Juez de Paz.

Jn.1.o-7400-v.jn.15.

ELEUTERIO RAMOS LOPEZ

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictada en los autos "Manuel Pazos contra Antonio Espósito y Angel Cozzetti, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día dieciocho del entrante mes de Junio, a las quince horas, por el martillero Eleuterio Ramos López, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por precio que exceda de las dos terceras partes de su nueva tasación, y en el lugar donde está ubicado, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y sus mejoras y con su correspondiente empedrado y arrimos pagos, situada en la vie-

ja ciudad, de esta Capital, compuesta de seis metros ochenta y siete centímetros de frente al Este a la calle Juan Lindolfo Cuestas números 1265 y 1267, por treinta y dos metros sesenta y cuatro centímetros de fondo al Sud, limitando: por el Norte, con don Lorenzo Latorre; por el Sudoeste, con don Pedro Antonio de la Sosa, y por el Sudeste, con don Tomás Risso, y compuesta de un área superficial de 224 metros con 2.368 centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el bien a venderse ha sido retasado en la suma de diecinueve mil eiscientos ochenta y cuatro pesos con seenta y tres centésimos; 2.o Que el mejor ostor deberá consignar en manos del Acuario del Juzgado o del Adjunto el diez or ciento de su oferta, en el acto de serle ceptada; 3.o Que los gastos de escrituraión, certificados, etc., serán de cuenta del omprador; y 4.o Que los antecedentes reativos se encuentran de manifiesto en la ficina Actuaría, calle Misiones número 378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 29 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Jn.1.o-7391-v.jn.17.

DEOLINDO F. TIRELLI

JUDICIAL

Por división de condominio, y sobre la base de las constribuciones inmobiliarias.

De las siguiente propiedades: Primero: De la bien ubicada propiedad. Posición recomendable. El día 16 del corriente Junio, a las 15 horas y 30, de 1922. Venderé la propiedad sita frente a la calle Pozos del Rey número 1325, casi esquina Agraciada, compuesta de seis piezas y demás comodidades. Arrimos, caño maestro, etc.

Segundo: El día 17, a las 15 horas y 30, venderé dos soberbios solares de terreno en Nuevo París, con frente a la calle Pantanoso, altos, llanos y al nivel de la calle. A 200 metros del eléctrico 16 que va al Cerro, y a 50 metros de la calle que pasa la vía del ferrocarril que va a la Barra.

Para ir al remate, bajar del eléctrico número 16 en la esquina Continuación Agraciada y calle real al Cerro; habrá una bandera indicando la ida al remate.

Venta con arreglo al correspondiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Juan Murialdo, venta de bienes proindivisos", se hace saber al público que el día 16 del entrante Junio, a las 15 horas y 30, en el lugar de sus ubicaciones, y el 17, a las 15 horas y 30, se va a proceder, por el martillero Deolindo F. Tirelli, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en la Aguada, de esta ciudad, compuesto de 10 metros 73 centímetros de frente al Sud sobre calle pública empedrada, por 30 metros 87 centímetros de fondo en el costado Este; teniendo en el costado Oeste 30 metros 4 centímetros, lo que forma una exensión superficial de 331 metros con 23, lindando: por el Norte, con don José María Seltan; por el Este, con otro solar de Angel Murialdo y Sebastián Capurro, y por el Oeste, con el vendedor. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 4.200.00, según planilla número 13143; 2.o Dos solares situados en el pueblo denominado Nuevo París, que se componen de 21 metros 475 milímetros de frente al Sud sobre la calle del Pantanoso, por 40 metros 373 milímetros de fondo al Norte, lindando con los solares números 3, 14 y 15; por el Este, con el solar número 2, y por el Oeste, con el solar número 16, según plano levantado el 6 de Mayo de 1922 por el agrimensor H. Arthur y Espina. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto, según planilla número 53099, en $ 400.00. Encierra una supercifie de 939 metros con 10. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere las dos erceras partes de los expresados aforos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía en poder del Actuario; 3.o Que los antecedentes relativos se ncuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Sarandí número 466. — Montevideo, Mayo 26 de 1922. Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: al martillero, Miguelete 1836. Pídanse programas con detalles.

Jn.1.o-7392-v.jn.17.

GRACIANO G. BARNECH

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día catorce de Junio entrante, a las 15 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo ubicada en el grupo número cuatro de la segunda fracción del ejido, séptima sección del Departamento, compuesta de un área superficial de trece hectáreas y cuatro mil setecientos nueve metros cuadrados, lindando: por el Norte, con otra fracción correspondiente a la sucesión de María García de Catepón; por el Sur, con doña Mercedes Morales de Pérez; por el Este, con Víctor Catepón, y por el Oeste, el arroyo Curupí. Esta fracción está avaluada en la suma de ciento veinte pesos la hectárea, y no se aceptará oferta que no exceda a ese precio; pertenece a la sucesión de doña María García de Catepón, y se manda vender en los autos sucesorios de la misma. Los gastos de escrituración son de cuenta del comprador, y el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 17 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

My.27-7235-v.jn.12.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Con bases ridículas. Dos propiedades centrales.

El jueves 15 de Junio.

1.o A las 15 horas: La propiedad de dos frentes, calle 25 de Agosto números 491 y 493, y Marsellaise número 492, se compone de almacén en los bajos y casa de familia. Base: $ 6.000.00. Produce: $ 840.00 anuales.

2.o A las 16 horas: La casa de altos calle Maldonado números 758 al 760, entre Ciudadela y Florida. Almacén en los bajos y casa de familia. Base: $ 4.000.00. Produce: pesos 780.00 anuales.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Bartolomé Berninzoni", se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre la base del aforo del impuesto inmobiliario, que se indicará, los siguientes bienes: 1.o A las 15 horas: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana número 59 de la vieja ciudad, de esta Capital, compuesto de 89 metros 34 decímetros cuadrados, teniendo 5 metros de frente al Sur a la calle 25 de Agosto, donde las puertas del edificio están designadas con los números 491 al 493; 4 metros 60 centímetros de frente al Norte, a la de Marsellaise; 18 metros en el costado Este, por donde linda con don Pedro Lanata, y 19 metros 30 centímetros al Oeste, confinando con doña Pascuala Quaglia. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 6.000 pesos. 2.o A las 16 horas: Otro terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la nueva ciudad, de esta Capital, con frente a la calle Maldonado, donde las puertas del edificio están designadas con los números 758 al 760, formado dicho terreno por dos fracciones, compuesta una de 6 metros 427 milímetros de frente al Norte a la calle Maldonado, y 3 metros 952 milímetros de fondo al Sur, lindando por esta parte y por el Este, con don Francisco Naveyra, y por el Oeste, con don Pascual Zabala; la segunda fracción se compone de un metro 533 milímetros de frente al Norte a la calle Maldonado, y 10 metros 308 milímetros de fondo al Sur, lindando por esta parte con don Juan María Pérez; por el Este, con doña María Grela, y por el Oeste, con la fracción deslindada anteriormente, teniendo, además, un martillo de 6 metros 437 milímetros en el lado Norte, lindando con la fracción que ya se ha descripto, y 6 metros 339 milímetros en el costado Oeste, confinando con el citado señor Pérez, y por el Este, con la última fracción descripta. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 4.000 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 23 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.30-7331-v.jn.15.

JENTSCHIK

REMATE JUDICIAL

La venta se hará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Mario A. Sierra contra Carmen Tafernaberry de Cerfoglio, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 del entrante mes de Junio, a las 15 horas, y en la puerta del escritorio situado en la calle Misiones número 1464, se procederá a la venta, al mejor postor, por el martillero don Rodolfo Jentschik, de los siguientes bienes: Cuatro fracciones de campo situadas en Cuaró Grande y Cuaró Chico, segunda sección del Departamento de Artigas, compuestas, la primera: de doscientas veinticuatro hectáreas, treinta áreas y 26 centiáreas, en el campo ubicado en Cuaró Grande, segunda sección del Departamento de Artigas, en esta República, cuyo campo, en mayor extensión, linda: por el Norte, con Cuaró Chico y campos del fallecido Bello Netto; por el Sud, con Cuaró Grande; por el Este, con Cirilo Alberto Texeira, y por el Oeste, con don Pedro Fagundes; la segunda, de ciento sesenta y nueve hectáreas, setenta y una centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, que con la fracción que se le adjudicó por herencia materna a doña Carmen Tafernaberry de Cerfoglio, linda: al Norte, el arroyo Cuaró Chico por medio, con campos de Horacio Cora; al Sud, el arroyo Cuaró Grande por medio, con campos de la sucesión de don Carlos T. Reverbel; al Este, las fracciones de Idalina y Victoria Tafernaberry, y al Oeste, don Juan Pedro Tafernaberry; la tercera se compone de ciento sesenta y nueve hectáreas, siete mil novecientos setenta y una centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, encerrados dentro de los siguientes límites: al Norte, una línea recta que separa de campo de la sucesión Texeira; al Sud, otra línea que separa la fracción de Idalina Tafernaberry; al Este, campos de la sucesión Franklin Vaz Martins, y al Oeste, campo de la nombrada Carmen Tafernaberry de Cerfoglio; y la cuarta se compone de doscientas cincuenta y tres hectáreas, sesenta y tres áreas y setenta y cinco centiáreas, que linda por el Norte, el arroyo Cuaró Chico, que separa de campos de don Horacio Cora; al Sud, campos de Anaurelino Rodríguez de Almeida y don Juan Pedro Tafernaberry; al Este, campos de la ya expresada Carmen Tafernaberry de Cerfoglio, y al Oeste, campos de la sucesión Soria. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 18 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más informes: a Jentschik, Misiones 1464, entre 25 de Mayo y Cerrito.

Ab.25-6540-v.jn.15.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado L. de lo Civil de tercer turno

Regia propiedad, Avenida 8 de Octubre número 2323, con frente también a Victoria número 1670.

Al mejor postor. — El miércoles 14 de Junio, a las 15 horas.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado Pedro N. Crosta contra Eulalia Bica de Azambuya, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Junio próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en Las Tres Cruces, 15.a sección judicial de esta Capital, señalado con el número seis en el plano levantado en Enero de 1911 por el agrimensor don Carlos Morador y Otero, compuesto de 519 metros 3.622 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, una línea quebrada que mide 33 metros 15 centímetros, de Oeste a Este, lindando con el señor E. Torrecchio; 6 metros 50 centímetros de Norte a Sur, y 10 metros 63 centímetros de Nordoeste a Sudeste; 14 metros 60 centímetros al Sudeste sobre la calle 8 de Octubre, donde la puerta del edificio está designada con el número 2323; 42 metros al Sudoeste, lindando con los solares 5 y 7 del mismo plano, pertenecientes a la sucesión Salvagno, y 4 metros 3 0centímetros al Oeste sobre la calle Victoria. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las escrituras de compromiso y de venta, la copia de ésta, impuestos, derechos de inscripción y certificados de los registros que fuesen necesarios, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1364.

My.26-7220-v.jn.14.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno

Tres fracciones de terreno en el Pueblo Victoria, en las manzanas 124, 281 (bis) y 287.

El miércoles 21 de Junio, a las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos respectivos, se hace saber al público que el día 21 del corriente Junio, a las 14

horas y treinta, en la Bolsa de Co-
mercio, se va a proceder, por el martillero
don Antonio S. Zorrilla, asistido del Actua-
rio y Alguacil del Juzgado, a la venta en
remate público, al mejor postor, de los si-
guientes bienes: La manzana de terreno y
mejoras que contiene, señalada con el nú-
mero 124, en una extensión superficial de
7.378 metros con 81 decímetros, ubicada en
la jurisdicción del Pueblo Victoria, de este
Departamento, y que, según el plano a que
se refieren las documentaciones de los tí-
tulos, se deslindan así: por el Norte, con
la fracción número 287; por el Sur, con la
manzana letra I, y por los extremos Este
y Oeste, con las fracciones números 125
y 123; B) Una fracción de terreno con las
mejoras que contiene, ubicada en la juris-
dicción de la anterior, señalada con el nú-
mero 287, compuesta de una superficie de
6.936 metros 7 decímetros 4 centímetros, que
se deslindan así: por el Norte, 55 metros
un milímetro sobre la calle que separa la
fracción número 281 (bis); 64 metros 4 mi-
límetros de frente al Este, calle por me-
dio, con la manzana número 288, y 85 me-
tros 90 centímetros en las líneas del Sur y
del Oeste, confinando, respectivamente, con
la fracción número 124 y la manzana nú-
mero 286; C) Otra fracción de terreno ubi-
cada en el paraje de la anterior, en forma
de triángulo, señalada con el número 281
(bis), de una extensión superficial de 811
metros 66 decímetros y 91 milímetros, que
se deslindan así: 35 metros 4 milímetros de
frente al Oeste, formando esquina, con 41
metros 2 decímetros y 32 centímetros tam-
bién de frente al Sur, por donde linda, res-
pectivamente, calle por medio, con la frac-
ción número 281 y con la fracción número
287, que se deslinda en segundo término. Se
previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto
de serle aceptada su oferta deberá consig-
nar en poder del Actuario el diez por cien-
to en garantía; 2.o Que los antecedentes re-
lativos se encuentran de manifiesto en la
Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sa-
randí número 466, a disposición de los inte-
resados. — Montevideo, Junio 1.o de 1922.
—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Más informes: Misiones 1364.

Jn.3-7461-v.jn.21.

GREGORIO BARAÑANO

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental de segundo turno,
doctor don Pedro M. Lago, dictada en los
autos caratulados "Eulalia Irazabal y otros,
venta de propiedad", se hace saber al pú-
blico que el día veintinueve de Junio pró-
ximo, a las quince horas, y en el lugar
de su ubicación, calle Agraciada números
2328 y 2330, el martillero don Gregorio Ba-
rañano, con asistencia del señor Alguacil y
Actuario del Juzgado, va a proceder a la
venta en pública subasta y al mejor postor
del siguiente bien: Un solar de terreno con
el edificio que contiene, señalado con el
número dos en el plano levantado por el
agrimensor don Nicolás Narizano, situado en
la Aguada, de la nueva ciudad de Montevi-
deo, con frente a la calle Agraciada, com-
puesto de un área superficial de cuatrocien-
tos cincuenta y cuatro metros, dieciséis de-
címetros, cincuenta y siete centímetros y
cincuenta y cinco milímetros cuadrados, de
forma algo irregular, lindando: por el Norte,
con el solar número 1, de doña Lucila Gue-
requis; por el fondo, con la misma, y con
terreno de don Manuel, don Benito y doña
Teresa Guerequis, y por el Sud, con el solar
número tres, de don Benito Guerequis. Se
previene: 1.o Que el mejor postor deberá
consignar el diez por ciento, al serle acep-
tada su oferta, en garantía de la misma,
y 2.o Que los títulos y demás antecedentes
se encuentran de manifiesto en la Oficina
Actuaria de este Juzgado, sito en la calle
Treinta y Tres número 1425. — Montevi-
deo, Mayo 23 de 1922. — Eduardo Routín,
Actuario.

Jn.7-7570-v.jn.23.

ARNO R. LABORDE

Juzgado de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental, doctor don José B.
Nattino, y lo proveído por el que suscribe,
en los autos caratulados "José Samuel
Triulzi, quiebra", se hace saber que el día
veintitrés de Junio corriente, a las 14 horas,
y en el lugar de su ubicación, se procederá,
por el rematador don Arnó R. Laborde, asis-
tido del suscripto y del escribano don Al-
berto B. Pérez, a la venta de una fracción
de terreno y mejoras que contiene, ubicada
en esta villa, con una extensión superficial
de 1.156 metros, 99 decímetros y 74 centí-
metros cuadrados, lindando así: 24 metros
52 milímetros de frente al Suroeste sobre
la calle Mercedes, por 48 metros 104 milí-
metros de fondo, y que, por formar esquina,
dan también frente al Sureste a la calle
Joaquín Suárez; lindando al Nordeste, con
Pedro Brenta, y al Nordoeste, con Luis Pe-
luffo. Igualmente se hace constar que en el
mismo acto venderá el nombrado rematador
en un solo lote y al mejor postor, todos los
créditos activos del establecimiento que per-
teneció al fallido, y que figuran en el ba-
lance de autos. Se previene: 1.o Que el me-
jor postor consignará el diez por ciento so-
bre el total de su oferta, al serle aceptada
y a los efectos del artículo 919 del Código
de Procedimiento Civil; 2.o Que el terreno
y mejoras descriptos anteriormente se en-
cuentran aforados, según planilla del im-
puesto inmobiliario en la suma de mil qui-
nientos pesos, y que no se admitirá oferta
que no exceda de las dos terceras partes de
dicho impuesto, y 3.o Que los antecedentes
rspectivos se encuentran de manifiesto en
este Juzgado y los títulos en la Sucursal del
Banco de la República en esta villa a dis-
posición de los interesados. — Santa Lucía,
Junio 2 de 1922. — L. J. Amaro.

Jn.7-7548-v.jn.22.

HILARIO S. PORTA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado
Departamental, doctor don Juan José
Aguiar, dictado en los autos caratulados
"Francisco Paroli con Exaltación Fernán-
dez de Bustelo, ejecución de hipoteca", se
hace saber al público que el día veintiséis
de Junio próximo, a las catorce horas y
treinta minutos, por el martillero don Hila-
rio S. Porta, asistido de los señores Algua-
cil y Actuario de este Juzgado, se va a pro-
ceder a la venta, al mejor postor, del si-
guiente bien inmueble: Una fracción de
campo situada en Chamamé, cuarta sección
de este Departamento de Minas, señalada
con el número siete en el plano del agri-
mensor don Benito Bonasso, compuesta de
una superficie de doscientas cincuenta y
seis hectáreas, cinco mil cuatrocientas cua-
renta y cinco centiáreas, setenta y cuatro
decímetros, que linda: al Nordeste, con don
Rosauro Bustelo y doña Petrona Jurado; al
Sudeste, con don Hilario y don Tomás Bus-
telo; al Este, con don Eduvijes, doña Sil-
vina y doña Justina Bustelo, y al Oeste,
el arroyo Chamamé, cuyo bien le corres-
ponde a la ejecutada por adjudicación en
pago de su cuota de gananciales en la suce-
sión de su extinto esposo, don Eduvijes
Bustelo, según hijuela que de mandato ju-
dicial le expidió el Escribano Actuario de
este Juzgado, don Arturo Barriere, en vein-
ticuatro de Noviembre de mil novecientos
trece, la que en copia autorizada e inscrip-
ta en el Registro de Ventas se encuentra
agregada a la escritura de hipoteca, lucien-
do transcriptos la vista fiscal respectiva,
el auto aprobatorio de la cuenta particio-
naria y los certificados de pago del impues-
to de herencias y donaciones. Se previene:
Que el mejor postor deberá consignar el
diez por ciento de su oferta, al serle acep-
tada ésta, en garantía de la misma; que
los gastos de escrituración y certificados
serán de cuenta del comprador, y que los
títulos y demás antecedentes se encuentran
en la Oficina Actuaria a disposición de los
interesados en días y horas hábiles. — Mi-
nas, Mayo 30 de 1922. — Leonardo Sollier,
Actuario.

Jn.6-7522-v.jn.23.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental de Colonia, doctor
don Atilio C. Brignolle, y lo proveído por es-
te Juzgado en los autos caratulados "Suce-
sión de los cónyuges Francisco González y
Natividad Colmán", se hace saber al públi-
co que el día veintiocho del corriente mes,
a las 10 horas, en la puerta de este Juz-
gado, el martillero don Alfredo Carbajal,
asistido del infrascripto, procederá a la ven-
ta en remate público de un solar de terre-
no con el edificio que contiene, ubicado en
esta villa, en la manzana número veintidós,
empadronado con el número 233, compuesto
de veinticinco metros de frente al Este so-
bre calle pública, por cincuenta metros de
fondo, que, por formar esquina, son también
de frente al Norte sobre calle pública, lin-
dando al Sud con el solar ocho, y al Oeste,
con el trece, de los señores Greisina. Se pre-
viene 1.o Que no se admitirá oferta que no
cubra la base de un mil pesos; 2.o Que el
mejor postor deberá consignar en garantía
el diez por ciento de su oferta, en el acto
de serle aceptada; y 3.o Que el título y
demás antecedentes se encuentran en esta
oficina a disposición de los interesados. —
Nueva Helvecia, Junio 1.o de 1922. — Juan
E. Maranda, Juez de Paz.

Jn.9-7676-v.jn.24.

HUMBERTO E. CORREA

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental, doctor don Aníbal
R. Abadie Santos, dictada en los autos ca-
ratulados "Abel Segarra contra Coralluzy
Santos, cobro de pesos", se hace saber que
el veinte de Junio entrante, a las veinte ho-
ras, en la calle Agraciada esquina Monse-
ñor Vera (frente a la Plaza Río Branco),
el martillero don Humberto E. Correa, asis-
tido del Alguacil y Actuario del Juzgado
Letrado, procederá al remate, al mejor pos-
tor, de todas las mercaderías que le fueron
embargadas al señor Coralluzy Santos en
los mencionados autos. Se hace constar que
las ventas se efectuarán al contado, y que
no se admitirá oferta que no alcance a las
dos terceras partes de la tasación, y que
en esta oficina se encuentran a disposición
de los interesados los antecedentes respec-
tivos. — Rivera, Mayo 29 de 1922. — Eduar-
do Muñoz Ximénez, Ximénez, Actuario.

Jn.2-7452-v.jn.16.

MARIO SUPPARO

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de
lo Civil, Comercial y Correccional, doctor
don Marcelino Leal, se hace saber al pú-
blico que el día 29 del corriente, a las 10
horas, y en el establecimiento de don Eudo-
xio Duarte, ubicado en la 6.a sección judi-
cial de este Departamento, el martillero don
Mario Supparo, asistido del señor Juez de
Paz de la 6.a sección judicial del Departa-
mento, procederá a vender en remate públi-
co, los siguientes bienes Ganado vacuno: 156
vacas cruza "Hereford", a $ 10.00 cada una;
75 vaquillonas de 2 a 3 años, a $ 9.00 cada
una; 57 novillos, a $ 12.00 cada uno; 40 ter-
neros sobre año, a $ 7.00 cada uno; 110 ter-
neros al pie de la madre, a $ 5.00 cada
uno; 5 toros, padre cruza, a $ 50.00 cada
uno. Ganado ovino cruza "Romney: 485 la-
nares, a $ 2.00 cada uno. Yeguarizos: 12 ye-
guas mansas, a $ 10.00 cada una; 5 caballos,
a $ 12.00 cada uno; 5 potrillos, a $ 6.00 ca-
da uno; una mula, $ 12.00. Frutos del país:
684 kilos de lana gruesa, a $ 4.00 los 10
kilos; 3 cueros vacunos, a $ 4.00 cada uno;
10 cueros de consumos, a $ 0.20, cada uno;
32 cueros epidermis, $ 0.10 cada uno. In-
muebles: Un cuerpo de casa de 14 metros
de largo por cinco metros de ancho, te-
chos y paredes de zinc, piso de tierra, en re-
gular estado, avaluado en $ 400.00. Muebles
y útiles: 1 auto "Ford" número 211, en re-
gular estado, en $ 300.00. Se previene: Que
no se admitirá oferta que no cubra al de las
dos terceras partes de la referida tasación,
y que el mejor postor deberá consignar, en
el acto de la oferta, el importe de la com-
pra. Dicho remate ha sido ordenado en los
autos caratulados "Eudoxio Duarte, concur-
so voluntario". — Salto, Junio 3 de 1922. —
Jorge N. Castro, Actuario.

Jn.10-7714-v.jn.26.

LUIS P. GAUDIN

Juzgado Letrado Departamental de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental, doctor don Abelar-
do Véscovi, se hace saber que el día die-
ciséis de Junio de mil novecientos veintidós,
a las quince horas, en la "Barraca Amstrong
Hermanos", sita en la calle 19 de Abril nú-
mero setecientos sesenta y dos, de esta ciu-
dad, se procederá a la venta en remate pú-
blico, por el martillero don Luis P. Gaudín,
asistido por el Alguacil y Actuario de este
Juzgado, de cinco mil ciento sesenta y ocho
kilogramos de lana, clasificados: vellón de
cruza, cuatro mil ciento cuarenta y dos ki-
los; cruza merino, trescientos noventa y seis;
barriga, trescientos treinta y un kilos, y
cordero, doscientos noventa y nueve kilo-
gramos. Esta venta será al mejor postor.
Se previene que el mejor postor consignará
en manos del Actuario el importe de la com-
pra; que los antecedentes se hallan en ma-
no del Actuario a disposición de los intere-
sados. — Salto, Junio 1.o de 1922. — Bis-
marck Suárez, Actuario.

Jn.7-7565-v.jn.16.

CASAL Hnos.

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental de Soriano, doctor
don Enrique C. Armand Ugón, dictada en
los autos caratulados "El Banco Francés del
Río de la Plata, Banco de la Nación Ar-
gentina y Banco de Italia y Río de la Pla-
ta contra la sucesión de Pastor Senillosa
y Emilia Chopitea de Senillosa, ejecución
(exhorto)", transcribo, a sus efectos, el si-
guiente aviso: "Casal Hnos. — Judicial. —
Campo en la República Oriental del Uru-
guay. 1.166 hectáreas, 54 áreas y 72 cen-
tiáreas. Dos fracciones de campo en la Re-
pública Oriental del Uruguay, distrito de
Vera, Departamento de Soriano, señaladas
con el número 1 en el plano de división del
agrimensor José R. Roubin de fecha 20 de
Diciembre de 1902. Primera: De 428 hectá-
reas, 686 metros cuadrados, dentro de los
siguientes linderos; al N., don Sebastián Ro-
sales; al S., la fracción número 2, de doña
Mercedes Chopitea de Sánchez; al E., arro-
yo de Vera, y al O., cañada La Coronilla
por medio, con la fracción número 6, de
doña Elvita Cumplido de Senillosa. Segun-
da: De 737 hectáreas, 9.486 metros cuadra-
dos, lindando: al N. y E., arroyo Vera; por
el S., línea quebrada por medio, con Se-
bastián Rosales y la fracción A, de don Juan
Antonio Chopitea; por el O., cañada del
Sauce por medio, con Mariano B. Berro. Se
trata de buenos campos para ganadería, con
excelentes aguadas naturales y ubicados a
unas doce leguas de la ciudad de Mercedes
(R. O. del U.), donde llega el ferrocarril
que viene de la ciudad de Montevideo. Exis-
ten en ellos algunas poblaciones de escasa
importancia. Tasación: $ 251.241.42 moneda
nacional. Base para la venta $ 167.494.28,
o sean las dos terceras partes de la tasa-
ción. El jueves 22 de Junio próximo, a las

15 horas, en nuestra casa. Orden del señor Juez doctor Colombres, en el expediente seguido por el Banco Francés del Río de la Plata, que tramita por la Secretaría del doctor Delheye. Exigiremos el ocho por ciento a cuenta de precio y dos por ciento de nuestra comisión. — Informes: en nuestra casa, 25 de Mayo 165. Casal Hnos. — Juan Carlos Delheye, Secretario". — Se previene: Que los títulos de propiedad de las fracciones de campo antes descriptas se encuentran agregados a los autos respectivos, que tramitan ante el Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires. — Mercedes, Mayo 17 de 1922. — Felipe M. Ortiz.

My.20-7112-v.jn.12.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaído en el expediente caratulado "Año 1920. — Número 345. — Sucesiones de Antonio Temponi y Rosario D. de Temponi. L.o 15. F.o 34", se hace saber al público que a solicitud de los interesados, el Alguacil del Juzgado, don Enrique Acosta y Ramírez, con asistencia del infrascripto escribano, va a vender en almoneda, en las puertas de esta oficina, calle Florida número 672, el día 24 del corriente, a las 15 horas, y por precio que exceda a la suma de dos mil seiscientos pesos, los siguientes inmuebles: 1.o Un terreno con la edificación en él existente, situado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente, por igual extensión de fondo, limitando, según los títulos, por el Norte con terreno de Espinosa; por el Sur, con la calle Cerro Largo; por el Este, con la calle Maulas, y por el Oeste, con terreno de Rafael Santangelo y de otro propietario; y 2.o Otro terreno situado también en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de 2.300 metros cuadrados, y lindando, según los títulos: por el Norte, la calle Rodó; por el Sur, con propiedad de doña María Luisa Roso y don Pascual Latorre; por el Este, doña Magdalena Pozolo, y sucesión Temponi, y por el Oeste, la calle Cerrito. Se previene: Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. —Mercedes, Junio 2 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano.

Jn.8-7633-v.jn.23.

JOSE GUTIERREZ

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictado en el expediente seguido por Marcelino Erasmo y Valentín González contra doña Modesta González, por entrega efectiva de la herencia, se hace saber al público que el día veintiocho de Junio entrante, a las 15 horas, y en el local situado en la calle Ituzaingó entre las de 25 de Mayo y General Rivera, de esta ciudad, se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don José Gutiérrez, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de los bienes siguientes: 1.o Una fracción de terreno de chacra ubicado en el paraje denominado Tierras Coloradas, ejido de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, compuesta de cuatro hectáreas (4 h.), que linda: por el Norte, con terreno de don Ramón Ferreira; por el Este, con terreno de doña Inocencia González, y por el Sur y Oeste, con el camino nacional que de esta ciudad conduce al Paso de los Toros, en Río Negro; 2.o Ocho bueyes, trece vacas, cuatro de ellas con cría, y doce caballares. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor de tasación de los bienes, la que obra a fojas cincuenta y nueve del expediente respectivo; 2.o Que el mejor postor del inmueble deberá consignar el diez por ciento de su oferta en manos del señor Actuario, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que la venta de los demás bienes será al contado; 3.o Que los títulos del terreno y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1922. — Jorge Eudoro Acebeuo, Actuario.

Jn.6-7541-v.jn.21.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos sucesorios de don Flaubiano José da Costa y Ana Rosa Rodríguez de da Costa, se hace saber al público que el día treinta del corriente mes a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, se va a proceder a la venta en almoneda, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, de una fracción de campo de pastoreo, situada en Clara, tercera sección judicial de este Departamento, dividida en dos fracciones, compuesta, una, de cuarenta y cinco hectáreas, cincuenta y seis áreas y cuarenta y una centiáreas (45 h. 5.641 m.), que linda: por el Norte, campo de Osorio da Costa; por el Este, campo de Hilario F. Correa; por el Oeste, campo de Flaubiano José da Costa, o sea la fracción a deslindarse, y por el Sur, con el arroyo Clara; y la otra se compone de treinta y cinco hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y setenta y dos decímetros cuadrados (35 h. 44 a. 72 d.), y linda: por el Norte, campo de Antonio da Costa; por el Este, campo de Ignacia Rodríguez, o sea la fracción deslindada; por el Oeste, campo de Evaristo da Costa y el arroyo Clara; por el Sur, con el arroyo Clara. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de mil seiscientos diez pesos por la fracción relacionada en primer término, y de mil doscientos cincuenta y tres pesos por la citada en segundo término; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en manos del señor Actuario, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Junio 5 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jn9-7672-v.jn.24.

COMERCIALES

Café vendido

Habiendo prometido vender a doña Clorinda Pando de González nuestro comercio de café, denominado "Café Exprés", establecido en el Paso del Molino, de esta Capital, calle Agraciada número 930, llamamos a nuestros acreedores a cobrar sus créditos en el local del café dentro de treinta días, a contarse del siguiente a la primera publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1922. — Franchi y Bernini.

Jn.10-7695-v.jn.30.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber que he prometido vender a don Angel Bonini (hijo), mi casa de comercio en el ramo de talabartería que tengo establecida en la calle Continuación Agraciada número 219. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito a todos mis acreedores para que se presenten a cobrar sus créditos en la indicada casa. — Montevideo, Junio 8 de 1922. — Diego Gallinares.

Jn.10-7095-v.jn.30.

Taller vendido

Se avisa al comercio que he prometido vender a los señores Ignacio Rama y Julio Cambre mi taller de Linotype establecido en esta ciudad, calle Alzáibar número 1284. A los efectos de la ley respectiva se previene que los acreedores deben presentarse a esa casa o taller dentro de treinta días de la fecha, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 8 de 1922. — Zacarías Ferreira.

Jn.10-7707-v.jn.30.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores Ramón Varela y don Jesús Suárez Ariosa la casa de comercio que en el ramo de colchonería tengo establecida en esta ciudad, calle Zabala número 1302. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus créditos en el domicilio establecido todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Junio 9 de 1922. — Manuel Rumbo.

Jn.10-7697-v.jn.30.

Al público y al comercio

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que la sucesión de mi esposo Juan Andrés Echeverría, a la que represento en forma, ha resuelto vender al coheredero José Echeverría el negocio de almacén, tienda, ferretería, etc., que tiene establecido en Tornero, de este Departamento. — Florida, Junio 7 de 1922. — Deogracias Echeverren de Echeverría.

Jn.10-7718-v.jn.30.

Disolución de sociedad

De común acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Mantero y Marquilla (hijo), quedando con el activo y pasivo de la misma el señor don Carlos Marquilla (hijo), Avenida Garibaldi números 415 y 417. — Montevideo, Junio 1.o de 1922. — Juan Mantero. — Carlos Marquilla (hijo).

Jn.10-7715-v.jn.30.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Josefa S. de Asiain mi casa de comercio que en el ramo de mensajería, cigarrería y salón tengo establecida en la Plaza Independencia número 1366, a fin de que los que se consideren con derecho se presenten dentro de los treinta días, como marca la ley. — Montevideo, Junio 9 de 1922. — Juan Heguy.

Jn.9-7682-v.jn.30.

Disolución de sociedad

En conformidad al artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que con fecha seis del corriente Junio fué disuelta la sociedad que bajo la firma de Vidovich y Ordoqui, y con domicilio en la calle Cerro Largo número 1038, de esta ciudad, giraba en importación de mercaderías en general y representaciones, quedando todo su activo y pasivo, de acuerdo con sus libros, a cargo del socio don Leonardo M. Ordoqui. — Montevideo, Junio de 1922. — "Leonardo M. Ordoqui. — Julio Vidovich.

Jn.9-7679-v.jn.30.

Al público y al comercio

Los que suscribimos, comunicamos al público y al comercio que hemos prometido vender a don Juan Pablo Alonso el restaurant o casa de comercio que bajo el rubro Brígido y Horacio Chocho tenemos establecido en la esquina de las calles Arenal Grande e Ituzaingó, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Junio 5 d 1922. — Horacio Chocho. — Brígido Chocho.

Jn.9-5659-v.jn.30.

Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Severo Senatore el negocio de carnicería denominado "La Abastecedora Uruguaya", que tengo establecido en la Villa de la Unión, en este Departamento, Avenida 8 de Octubre número 151, entre las calles Industria y Cipriano Miró, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados con los justificativos de sus créditos. El comprador tomará posesión del negocio el día 1.o de Junio del corriente año. — Montevideo, Mayo 29 de 1922. — José Maselli.

Jn.9-7674-v.jn.30.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio en particular y al público en general que he vendido mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Florencio Sánchez esquina Italia, en el ramo de fonda, a los señores Juan María S. Grenno y Pedro Hardoy. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes dentro del plazo marcado por la ley. — Canelones, Junio 1.o de 1922. — Ricardo Paganini.

Jn.9-7661-v.jn.30.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ramón García el comercio que en el ramo de verdulería y frutas tengo establecido en la calle Minas número 2101. De conformidad a la ley 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados.—Montevideo, Junio 7 de 1922. —Manuel Sciada.

Negocio vendido

Participamos al comercio y al público que hemos vendido a los señores Meluso y Sodano la casa de comercio que en el ramo de sastrería teníamos establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 802. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo Junio 7 de 1922.—Franchi y Sodano.

Jn.9-7658-v.jn.30.

Al comercio y al público

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y corredor público don Antonio Lacquaniti hemos vendido a los señores Pedro Prado y Cía. nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, denominado "El Trocadero", tenemos establecida en esta ciudad, calle Zabala números 1635, 1639, 1643 y 1649, esquina Marsellaise, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que en el término de treinta días se presenten con sus justificativos en la expresada casa. — Montevideo, Junio 5 de 1922. — Albino Pérez. — Juan Domínguez. — Pedro Prado y Cía.

Jn.9-7670-v.jn.30.

Al comercio y al público

A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago sa-

ber al público y al comercio que he prometido vender a don Otto Baumann el establecimiento industrial que bajo mi sola firma gira en la Colonia Suiza, 10.a sección judicial del Departamento de Colonia, en los ramos de fábrica de vehículos y anexos. En consecuencia, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el mencionado establecimiento dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Colonia, Suiza, Junio 5 de 1922. —Francisco Mesnor.

Jn.8-7603-v.jn.29.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que por resolución del Juzgado Letrado de este Departamento, dictada en los autos sucesorios de mi extinto hermano y consocio José Marcelino Piaggio ha quedado terminada la sociedad que en el ramo de restaurant y posada giraba en esta ciudad, en la calle Lavalleja y Río Negro, bajo la razón social de Piaggio y Hnos., quedando el activo y pasivo a cargo del que suscribe. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Mayo 22 de 1922. — Pío E. Piaggio.

Jn.8-7636-v.jn.29.

Al comercio y al público

Participo que según convenio celebrado ante el escribano don Rodolfo García de Zúñiga he prometido vender a don José Barro el negocio de café y billar que tengo instalado en la calle Rivera esquina Magariños Cervantes. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro de treinta días con los justificativos del caso. — Montevideo, Junio 6 de 1922. — Angel Giareto. — José Barro.

Jn.8-7606-v.jn.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Paysandú número 951, esquina a Río Branco, que giraba bajo la firma de Mateo y Cía., y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Prado y Domíguez. Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Junio 5 de 1922. — Vicente Mateo. — Manuel Prado. — Constantino Domínguez.

Jn.7-7549-v.jn.28.

Al comercio y al público

Al comercio y al público en general comunico que he contratado vender las existencias de mi comercio de peluquería sito en la calle Colón número 1236, de esta ciudad, a favor de don Estrugo Bensusan. Y a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1922. — Eduardo Maresca.

Jn.8-7620-v.jn.29.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de los señores José y Manuel Rama el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Recinto número 161, esquina Guaraní, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 7 de 1922. — José Momo.

Jn.8-7622-v.jn.29.

Al comercio y al público

Participamos al comercio en general que con esta fecha, de común y amigable acuerdo, queda disuelta la sociedad comercial colectiva que en esta plaza giraba bajo la razón de Ituzarry y Dagraca, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Juan León Ituzarry. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Santa Isabel, Junio 5 de 1922. —Juan León Ituzarry. — Felisbino V. de Dagraca.

Jn.8-7623-v.jn.29.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura de fecha 24 de Mayo del corriente año hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas giraba en esta plaza bajo la razón de Andrioli Hermanos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Francisco Andrioli. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. —Salto, Mayo 24 de 1922. — Francisco Andrioli. — José Andrioli.

Jn.7-7563-v.jl.7.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he prometido vender a favor de don H. Gamenara Hnos. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, situada en la calle Río Branco número 1052, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo Mayo 23 de 1922. — Antonio Sertaje.

Jn.7-7228-v.jn.28.

Al comercio y al público

Participamos al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad en la empresa de pedregullo denominada "De Reyes", vendiéndole el señor Martínez al señor Pedro Freigeiro Rey, su parte en la referida sociedad; en consecuencia, el activo y pasivo queda a cargo de éste. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1922. —Diego Martínez. — Pedro Freigeiro Rey.

Jn.7-7579-v.jn.28.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Abelino Domínguez el comercio que en el ramo de carbonería tengo establecido en la calle Canelones número 954. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 6 de 1922. — Ramón Fernández.

Jn.8-7604-v.jn.29.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Ferreira Espínola el comercio que en el ramo de hotel tengo establecido en la ciudad de Rocha, calle Doctor José Pedro Ramírez esquina 25 de Mayo, y conocido con el nombre de "Hotel Arrarte". De conformidad con lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, a contar desde hoy, a fin de serles abonados. — Rocha, Junio 1.o de 1922. — Enrique Fernández.

Jn.7-7558-v.jl.7.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Vito Laurino el establecimiento que en el ramo de peluquería poseo en esta ciudad, calle Hocquart número 2100, esquina Juan Paullier. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito a todos mis acreedores para que se presenten a cobrar sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 8 de 1922. —Juan Zetaro.

Jn.8-7626-v.jn.29.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores José Gómez, Lorenzo y Agustín Gómez Regueiro el comercio en el ramo de panadería denominado "Panadería La Especial", que tenemos establecido en esta Capital, calle Colorado número 1264. —Montevideo, Mayo 10 de 1922. — Agustín Montans. — Francisco Varela.

Jn.7-7584-v.jn.28.

Disolución de sociedad

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que con fecha veintiocho de Abril ha quedado disuelta la sociedad ganadera que bajo la firma de Viuda de F. Ramos y S Ramos giraba en negocios ganaderos en el Paso de la Herrería de Villasboas, segunda sección del Departamento de Durazno. — Montevideo, Junio 5 de 1922. — Viuda de F. Ramos. — S. Ramos. — Eduardo L. Moreno.

Jn.6-7531-v.jn.27.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comrcio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don José R. Costas Pé... la casa de comercio en el ramo de quesería y almacén situada en el Mercado del Puerto, puesto número 28, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en el indicado puesto dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Junio 7 de 1922. — Benito C. Couto.

Jn.8-7625-v.jn.29.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don José María Sánchez el almacén de comestibles situado en la calle Ejido número 1103, esquina Durazno, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Junio 3 de 1922. — Serafín Silva.

Jn.26-7504-v.jn.26.

Al público y al comercio

Aviso al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y corredor público Antonio Lacquaniti, prometí vender el almacén de mi propiedad, sito en la calle Durazno número 756 a favor de los señores Pedro Gómez y José González. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten a la expresada casa con sus correspondientes justificativos. — Montevideo, Junio 2 de 1922. — Emilio Sanjurjo. — Pedro Gómez. — José González.

Jn.6-7533-v.jn.27.

Al público y al comercio

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom. venderemos a la sociedad Fasoli y Compañía la farmacia denominada "Europea", situada en esta Capital, con frente a la calle Yaguarón, al Este, y Cerro Largo, al Norte, por ser esquina. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del plazo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1922. —Román Rodríguez y Compañía.

Jn.6-7538-v.jn.27.

Al público y al comercio

Avisamos al comercio y al público en general que hemos vendido nuestro negocio comercial y ganadero que giraba bajo esta firma en Cuchilla de Haedo, Departamento del Salto, siendo comprador el señor Martín Ibarrola, quien se hará cargo de todo el pasivo. — Cuchilla de Haedo, Mayo 8 de 1922. — Rivas y Silva. — Martín Ibarrola.

Jn.6-7533-v.jn.27.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano don Emilio Gambín y Blañ... el 31 del próximo pasado mes de Mayo, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad para la explotación de las casas "Bazar Colón" y "El Bazarcito", la cual giraba bajo la firma de Font y Staricco, en la calle Sarandí números 580, 586 y 600. Hacemos la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, para que los que se consideren acreedores concurran dentro del término legal a hacer efectivos sus créditos en la casa número 586 de la calle Sarandí. — Montevideo, Junio 1.o de 1922. — Juan Font. —Pedro A. Staricco.

Jn.5-7502-v.jn.26.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que con la intervención del rematador y balanceador Pedro Riera, calle Defensa número 1354, he prometido vender a favor de don Ramón Sánchez el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad sito en la calle 25 de Mayo número ..., esquina Ingeniero Monteverde, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 2 de 1922. — Luis Lazaro.

Jn.5-7488-v.jn.26.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y remata-

dor público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de los señores Fernández y García la casa de comercio en el ramo de almacén al por menor situada en la calle Esperanza número 804, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Mayo 31 de 1922. — Antonio Taibo.

Jn.5-7485-v.jn.26.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de los señores Ruiz y Sastre la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Mercedes esquina Médanos, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Junio 1.o de 1922. — José Notaroberto.

Jn.5-7486-v.jn.26.

Disolución de sociedad

A los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace público que de perfecto y común acuerdo entre los componentes de la razón social Bialade Hermanos, del comercio de esta plaza, y por vencimiento del término fijado en su contrato, se ha convenido la disolución de esta sociedad, de cuyo activo y pasivo se harán cargo los señores Pablo Bialade, Gastón Bialade y Berta Robinet de Bialade, que bajo la mima firma Bialade Hermanos constituirán una nueva sociedad para continuar los negocios de la que se disuelve. — Escritorio social: Colonia 921. — Montevideo, Junio 1.o de 1922. — Bialade Hnos.

Jn.5-7484-v.jl.5.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá hemos contratado vender a favor de don Santiago Vitureira la fábrica de tacos para calzado sita en la calle Caganoha número 2368, entre Victoria y Garibaldi, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 2 de 1922. — García Trio y Cía.

Jn.5-7491-v.jn.26.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido en favor de don Antonio Dotti la casa de comercio que en el ramo de café y bar, ubicada en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 2019 (bis). A los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1922. — Pedro Collazo.

Jn.3-7478-v.jn.24.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Arturo Costas mi casa de comercio establecida en esta ciudad, en la calle Buenos Aires número 590, denominada "Café y Bar Buenos Aires". De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Junio 1.o de 1922. — Manuel Pedronzo.

Jn.3-7456-v.jn.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá hemos contratado vender a favor de don Francisco Arandiga el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Cerrito número 251, esquina Pérez Castellanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 1.o de 1922. — Iglesias y García.

Jn.3-7455-v.jn.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan R. Domínguez hemos disuelto totalmente la sociedad colectiva comercial que teníamos constituída en esta plaza bajo la razón de Abudara Hermanos y Salama, tomando a su cargo los firmantes Isaac y Nassim Abudara el activo y pasivo de esa sociedad, con el establecimiento comercial denominado "El Aguila", situado en la Avenida 18 de Julio número 1065, y quedando en propiedad al señor Salama la casa sucursal establecida en dicha Avenida 18 de Julio número 1093. — Montevideo, Mayo 31 de 1922. — Isaac Abudara. —Marco Salama. — Nessim Abudara.

Jn.2-7433-v.jn.23.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público que he vendido en favor de don Víctor Guerra la parte que tenía en la farmacia ubicada en esta ciudad, Avenida General Flores número 2752, y que gira bajo la denominativa de "Farmacia Guerra". A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1922. — Rogelio Guerra.

Jn.3-7479-v.jn.24.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Angel Montes el comercio que en el ramo de comestibles tengo establecido en la calle Cerro Largo número 1677. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 1.o de 1922. — Michele Dipolito.

Jn.2-7430-v.jn.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Iglesias Pombo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Canelones número 1201, esquina Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 1.o de 1922. — José Zuccoli.

Jn.2-7447-v.jn.23.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma comercial de esta plaza Chanlone y Compañía las mercaderías de mi casa de negocio sita en esta ciudad, calle Sarandí. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos correspondientes. — Carmelo, Abril 4 de 1922. — Ambrosio Cuaraglia (hijo).

Jn.2-7446-v.jn.23.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido a los señores José Garea y Octavio Salvatto mi casa de comercio en el ramo de peluquería y mercería situada en esta ciudad, en la calle Paraguay número 2502, esquina General Luna; participando a todos los que se consideren acreedores se presenten dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles abonados en mi domicilio, calle Constitución número 1971. — Montevideo, Mayo 31 de 1922. — Angel Bernardo. — José Garea. — Octavio Salvatto.

Jn.2-7419-v.jn.22.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé a los señores Luis Quelicille y Enrique Carlosena las existencias que se encuentran en el establecimiento de panadería de mi propiedad, situado en esta Capital, en la calle Agraciada número 2305. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en la escribanía del señor Cóndom, Avenida 18 de Julio número 1754, dentro del plazo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1922. — José María Recouso.

Jn.2-7453-v.jn.23.

Al público y al comercio

Se hace saber al público en general que desde el día quince de Mayo corriente la Sociedad General de Relojes y Alhajas con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número 1085 (Buenos Aires), ha establecido una agencia general en esta República a cargo del señor Luis Planel, con asiento en Paysandú, calle 8 de Octubre número 338. — L. Dagnino y Cía.

Jn.1.o-7398-v.jn.30.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Germán Alvarez el depósito de vinos situado en la calle César Díaz número 1275, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Junio 1.o de 1922. — Malaquías Scarani.

Jn.2-7422-v.jn.22.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Armando Farinasso el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle 19 de Abril número 15, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 31 de 1922. — José M.a Maseda.

Jn.2-7420-v.jn.22.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Eusebio Magallanes el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Cufré número 923. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 31 de 1922. — Casimiro Gisande.

Jn.1.o-7392-v.jn.21.

Al público y al comercio

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi socio don Miguel Vives la parte que me corresponde en sociedad con dicho señor en el establecimiento comercial que en el ramo de casa de comida, bar y sus anexos tenemos establecido en esta ciudad, en la casa número 1456 de la calle Misiones, denominada "La Taberna", y que gira bajo la razón social de García y Vives. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que, todos aquellos que se consideren acreedores de dicha casa se presenten a la misma con los justificativos del caso. — Montevideo, Mayo 30 de de 1922. — Antonio García Carpintero. — Miguel Vives.

Jn.1.o-7399-v.jn.21.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Domingo Cicia el almacén de comestibles situado en la Avenida General Flores número 2926, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 30 de 1922. — Manuel Villamayor.

Jn.2-7421-v.jn.22.

Al público y al comercio

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances del Centro de Almaceneros, el señor Salustiano Losbao venderá el almacén sito en la calle Aramburú número 1848 al señor Claudio Martini, y los señores Schiappacasse y Sityes venderán el almacén sito en el camino Tompson a los señores Barbero Hno. — Montevideo, Mayo 30 de 1922. — Luis F. Lezama, Contador Público.

My.31-7361-v.jn.21.

Al comercio y al público

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura de esta fecha autorizada por el escribano don Arturo Pablo Lacerda hemos constituído nueva sociedad para la compraventa de haciendas y comisiones ganaderas bajo la razón social de Viuda de Aphesteguy, Palau y Freire, siendo socios administradores los señores Palau y Freire, y tomando a nuestro cargo el activo y pasivo de la extinguida sociedad que en el mismo ramo y bajo la misma firma giraba en esta plaza. — Montevideo, Mayo 22 de 1922. — Mariana L. de Aphesteguy. — Martín Palau. — Aurelio Freire.

My.31-7348-v.jn.21.

Al público y al comercio

Los que suscriben, dueños únicos de la "Sociedad Fraternidad Americana", establecida en esta ciudad, han convenido con don Juan S. Pereyra su ingreso a ella, quedando a nuestro exclusivo cargo todas las deu-

y cargas de esa sociedad, anteriores al de Julio de 1922. — Felipe Zabala. — ...mcio Deza.

Jn.3-7481-v.jn.24.

Al comercio y al público

Participo al comercio que he comprometido en venta a lo sseñores Cuneo y Ballabio mi casa de comercio en el ramo de carnicería situada en la calle Municipio número 2249, donde podrán presentarse los que crean algún crédito para que le sea abonado. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1922 —Manuel Sánchez. — Enrique Cuneo. — ...ófilo J. Ballabio.

My.30-7327-v.jn.20.

Promesa de venta

Se hace saber que por escritura que autorizará el escribano Casto M. Vidal, venderé a los señores Ramón Fuentes y Ramón R. Angel la casa de artículos de electricidad, taller y anexos que tengo establecida en esta ciudad, calle Constituyente número 2002, en donde podrán presentarse durante treinta días los que se consideren acreedores. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1922. — Américo Silva Ferrer.

My.30-7323-v.jn.20.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y al público en general que a partir del primero de Junio próximo quedará totalmente disuelta la sociedad Landera, Clara y Cía., que explota la farmacia "Imperial", de esta Capital, y que hemos vendido todas las existencias de dicho negocio a los señores José María Clara y Cía., quienes se harán cargo de la farmacia el primero de Junio venidero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1922. Landera, Clara y Cía.

My.30-7319-v.jn.30.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber al comercio al público en general que he prometido vender a la sucesión de Florencio Rodríguez la casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle ... de Mayo y Brasil, de esta ciudad. A los efectos de lo preceptuado por la ley del 26 de Septiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro dl término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la mencionada casa para series satisfechos. — Trinidad, Abril 25 de 1922. — Rodolfo B. Lerena.

My.30-7320-v.jn.30.

Al comercio y al público

Estando en trámite la disolución de la casa de comercio que en esta plaza gira bajo la razón social de Horacio Pietropinto y Cía., y que se dedica al ramo de tintorería y anexos, se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Mayo de 1922. — Horacio Pietropinto y Cía.

My.24-7196-v.jn.14.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan R. Domínguez hemos disuelto totalmente de común y amigable acuerdo la sociedad de capital e industria que bajo la razón de Ventura Paso y Cía. teníamos constituída con el citado señor don Ventura Paso, éste en el carácter de socio industrial, para explotar la manufactura de tabacos "Metrópolis", quedando desvinculado totalmente el señor Paso de la referida sociedad. — Montevideo, Mayo 27 de 1922. — Puiggrós y Cía.

My.30-7321-v.jn.20.

Al público y al comercio

Por la presente hago saber al comercio al público en general que por intermedio del balanceador y corredor público Antonio Lacquaniti he vendido al señor Vicente Collazo la casa de comercio que en ramo de café y restaurant tengo establecida en la calle Reconquista número 501, esquina Ituzaingó. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo de 1922. — Manuel M. Martínez. — Vicente Collazo.

My.24-7186-v.jn.14.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que establece la ley 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Manuel Loureiro y Cía., que teníamos constituída para la explotación del comercio en los ramos de bar y café, situado en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre número 291, y en esta misma fecha vendemos al señor Luis Loureiro. — Montevideo, Mayo 15 de 1922. — Manuel Loureiro (hijo). — Luis Loureiro. — Antonio Loureiro.

My.29-7290-v.jn.17.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio haber vendido a José Pérez Puga y Manuela Moure de Giménez mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Cerro Largo número 796, denominada "La Bodeguita del Puerto". De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando por treinta días a mis acreedores. — Montevideo, Mayo 27 de 1922. — Eduardo Chiarlone.

My.29-7298-v.jn17.

Al público y al comercio

De acuerdo y a los efectos de la ley, participo al público y al comercio que con esta fecha he prometido vender a los señores Pedro Lafón y Angel Guglielmone mi casa de comercio en los ramos de tienda y almacén situada en la calle Wáshington Beltrán números 96 al 100. — Salto, Mayo 10 de 1922. —M. Diez Plaza. — Pedro Lafón.

My.27-7249-v.jn.27.

Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Juan P. L. Pons el negocio de carnicería denominado "Mercadito El Especial", que tengo establecido en esta ciudad, calle Yaguarón número 1866, esquina Médanos, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados con los justificativos de sus derechos. Hago constar que el señor Pons tomará posesión del negocio el día primero del mes de Junio próximo. — Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Eduardo E. Sanguinetti.

My.29-7275-v.jn.17.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de los señores J. Rodríguez y M. Poendo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Piedras número 554, esquina Ituzaingó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 26 de 1922. — Manuel Rodríguez.

My.29-7263-v.jn.17.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos pública la disolución de la sociedad que en el ramo de botica y anexos teníamos establecida en Fraile Muerto, Departamento de Cerro Largo, pasando el activo y pasivo a cargo del ex socio Manuel Artucio. — Fraile Muerto, Mayo de 1922. — Manuel Antucio. — Carlos B. Elizondo.

My.29-7274-v.jn.17.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Juan M. Casterán las existencias del almacén y ferretería que tengo establecido en las calles Artigas y Canelones, de esta villa, 2.a sección de Canelones, debiendo mis acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo lugar del comercio dentro de los treinta días que establece la ley respectiva. — San Juan Bautista, Mayo 26 de 1922. — Vicente Spinelli.

My.27-7245-v.jn.16.

Negocio vendido

Se hace saber al público y al comercio que por escritura de fecha 8 de Mayo del corriente año, otorgada ante el escribano Juan R. Romero, he resuelto vender a don Antonio Ferrari todos los derechos que correspondían a mi esposo José Ferrari en la extinguida sociedad celebrada por aquél con don Antonio Ferrari para la explotación de la empresa de transportes "La Uruguaya", quedando a cargo del socio sobreviviente el activo y pasivo de dicha firma comercial. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derechos presenten sus créditos dentro del término de treinta días en las oficinas de la empresa. — Montevideo, Mayo 12 de 1922. — Casimira Lucía Negro de Ferrari. — Antonio Ferrari.

My.27-7261-v.jn.16.

Venta de carnicería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se avisa que Francisco T. Ferrera ha prometido vender a Pedro Forli el negocio de carnicería sito en la calle La Paz esquina Tacuarembó, de esta ciudad. Los acreedores del enajenante deben presentarse a ese negocio dentro de treinta días de la fecha, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Francisco T. Ferrera.

My.27-7222-v.jn.16.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que con la intervención del balanceador y rematador Pedro Riera, calle Defensa número 1354, he prometido vender a favor de don José Camaño y Cía. el almacén de mi propiedad, sito en la calle Agraciada número 2030, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 26 de 1922. — Ubaldo S. Moreira.

My.27-7248-v.jn.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Gregorio Barreiro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 1302, esquina Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 22 de 1922. — Manuel García Pico.

My.23-7158-v.jn.13.

Almacén vendido

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender el comercio que tengo establecido en el ramo de almacén, en el camino de Maldonado, Barros Blancos, a los señores Cassina Hnos. Dentro del término legal los acreedores podrán presentar los justificativos de sus créditos a la escribanía de don Emilio Paz, calle Sarandí número 455. — Montevideo, Mayo 22 de 1922. — Pedro Salvo.

My.23-7154-v.jn.13.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor César Durante el comercio que en el ramo de farmacia tengo establecido en la calle Soriano número 1251. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 22 de 1922. —Héctor C. Canessa.

My.23-7166-v.jn.13.

Negocio vendido

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle General Faustino López números 427 y 429, a los señores Martiniano Ramos y Hnos., quedando a cargo del pasivo el suscripto y del activo los compradores. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Florida, Mayo 18 de 1922. — Juan A. Milán.

My.22-7134-v.jn.12.

Al público y al comercio

Se hace saber que con fecha 7 del mes en curso he constituído sociedad con referencia al negocio que para la venta de calzado al detalle tengo establecido en esta ciudad, en la calle 18 de Julio número 1511. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1922. — María Vázquez de Brenta.

My.22-7142-v.jn.12.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Fraga y Compañía, con negocio en los ramos de café y bar, denominado "Del Puerto", en la calle 25 de Agosto números 252 y 256, esquina a la de Pérez Castellanos, cuyo negocio continuará a cargo de los socios don Julián Gonda y don Ramón Martínez, quienes se harán cargo del activo y pasivo de la anterior firma. A los efectos determinados por la ley del 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren con algún derecho podrán deducirlos dentro de los treinta días de la fecha en el domicilio indicado y en el del escribano don Andrés N. Cassaglia, calle Piedras número 270. — Montevideo, Mayo 21 de 1922. —Santiago Fraga. — Julián Gonda. — Ramón Martínez.

My.23-7156-v.jn.13.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA P[illegible]

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

FLORES — Escuela rural núm. 18	Rincón del Palacio	V. y M.	31 de Agosto de 1922
MINAS — Escuela rural núm. 11	Cerrón Blancos de Aiguá	V. y M.	31 de Agosto de 1922
PAYSANDU — Escuela rural núm. 22	Cuchilla de San José	V. y M.	31 de Agosto de 1922
PAYSANDU — Esuecla rurall núm. 44	Santa Ana	V. y M.	31 de Agosto de 1922
SALTO — Escuela rural núm. 27	Paso del Potrero	V. y M.	31 de Agosto de 1922
ROCHA — Escuela rural núm. 25	Arbolitos	V. y M.	31 de Agosto de 1922

7086-pte.625. **La Secretaría.**

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Arigón Perfecto
Arregui y Cía.

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino G. E. de
Badi y Cía. José
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Comesaña Hnos. A.
Camaño María E.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Chenlo Eduardo
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de
Caride León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fignone Luis
Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo.
Grasso José
Gagliardi Brasilina
Galván Angel
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia
Gómez Pedro

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Larrosa Petrona

M

Malihos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José
Mazza Francisco

O

Oneto Miguel C.

P

Pasó y Cía. Ventura
Patrone Juana M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata C. B. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía
Romano Antonio

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez M. y Cía.
Solari y Cánepa

T

Trabaso Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburu Mariana

V

Vera Juana F.

Z

Viuda de E. Alonso
Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú A. (hijo) y Compañía.
Martínez José
Malihos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Domino Antonio
D'Antuoni Antonio
Cooperativa U. de Tacos (S. A.).
Español y Llobet
Enrile, Picasso y Cía.
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
García Gallardo A.
Granara y Cía. J.
Gallo Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Johnston G. y Cía.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Loppacher Eduardo
López Perea Fernández.
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Malihos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti Compañía.
Merlo Adolfo
Morrison Julio
Muscetti, Gulchón Compañía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Pons Hermanos
Prato y Gómez
Pasó y Cía. Ventura
Puigarós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo C.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
M. Sánchez y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y C.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio

Canelones

Löning y Cía. Robert
Marichal (hijo) J.

Soriano

Fernández Mallada

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito
V.e E. Cuñarro.

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Fernández Germán
Rubini Domingo

Roque J. Bertullo
José Silva.

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Löning y Cía. R.
Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo E.
Menéndez José F.
González Marcos V.

Montevideo, Junio 1.o de 1922.

Alfredo V. [illegible]

7503-pte.1016.

Negocio vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido mi casa de comercio en el ramo de puesto de comestibles, sito en la calle Corumbé número 37, a don Constancio Mansi, debiendo presentarse los que se consideren con derecho por deudas, etc. en dicha casa dentro de los treinta días. — Montevideo, Mayo 21 de 1922. — Irene Vilche. — Constancio Mansi.

My.24-7180-v.jn.14.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de Wáshington D'Amorin, el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle San Salvador número 1650, esquina Minas, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Agustín Reguero.

My.26-7209-v.jn.15.

Promesa de venta

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores Eduardo R. Alvarez y Pedro Filco la imprenta "La Idea", en donde actualmente se publica el periódico "Bandera Roja", en esta ciudad, calle Florencio Sánchez esquina Treinta y Tres. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Minas, Mayo 20 de 1922. — A. Romero Sosa.

My.26-7213-v.jn.26.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al comercio y al público en general que he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de venta de pan y bizcochos, etc., que tengo establecido en la calle Independencia número 1717, de esta Capital, a favor de los señores Vicente Vilà y Hno. Los acreedores deben presentarse con sus justificativos para serles abonados sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 27 de 1922. —J. Antonio Paleo.

My.30-7322-v.jn.20.

Al público y al comercio

Eliseo Español venderá a Francisco Gancedo su establecimiento comercial denominado "Sarandí", en los ramos de lechería y chocolatería, situado en esta ciudad, finca número 200 de la calle Sarandí esquina Maciel. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus créditos en el domicilio establecido, todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Mayo de 1922. —Eliseo Español. — Francisco Gancedo.

My.29-7299-v.jn.17.

Promesa de venta

A los efectos legales hago saber que he prometido en venta a los señores Antonio Pittameglio y José L. Bordoni las existencias de mi casa de comercio en los ram de café y despacho de bebidas sita en calle Patria número 1150, esquina Can[illegible] nes. — Montevideo, Mayo 22 de 1922. Agustín Penimpede. — Antonio Pittamigl[io]. José L. Bordoni.

My.24-7178-v.jn.14.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender a f[a]vor del señor Agustín Umaga las existe[n]cias en general de mi casa de negocio [en] el ramo de restaurant, café y posada, si[ta] en esta ciudad, calle 25 de Agosto númer[os] 288 y 290. A los efectos que prescribe la l[ey] de 26 de Septiembre de 1904, se notifica todos los que se consideren mis acreedor[es] para que dentro del plazo de treinta dí[as] se presenten en la indicada casa con l[os] justificativos de sus créditos para serles sa[tis]fechos. Vencido que sea dicho términ[o] los compradores quedan exentos de tod[a] obligación y responsabilidad. — Montevi[deo], Mayo 20 de 1922. — Luis Vallejo.

My.26-7198-v.jn.15.

Café vendido

He resuelto vender mi café y despacho [de] bebidas fermentadas establecido en es[ta] plaza, Recinto 339. A los efectos de lo q[ue] determina la ley de 26 de Septiembre [de] 1904, emplazo a mis acreedores para q[ue] dentro del término de treinta días se pr[e]senten en la escribanía del señor Juan J[o]sé Segundo, Zabala 1384, a deducir sus d[e]rechos. — Montevideo, Mayo 22 de 1922. Dolores Boedo de Varela.

My.23-7155-v.jn.13.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Juan Crucci las existencias del almacén de mi propiedad, ubicado en Santa Lucía, 2.a sección de Canelones. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. —Santa Lucía, Mayo de 1922. — Bernardo Martirelli.

My.27-7221-v.jn.13.

Compraventa

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que don Nasim E. Adala vendió a los señores Habib Hnos. y Cía. los útiles que constituyen la casa de comercio del primero, sita en esta Capital, en la calle 25 de Mayo de número 236. — Montevideo, Mayo 8 de 1922. — Nasim E. Adala. —Habib Hnos. y Cía.

My.11-6876-v.jn.12.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Raúl Barbot en fecha 13 del corriente la firma social Juan Carlos Golser y Cía. quedó disuelta, quedando a cargo del socio Adelino González todas las existencias del "Hotel Esperanza" y su activo a cargo del señor Juan Carlos Golser el pasivo de dicho hotel y el activo y pasivo, existencias, etc. del "Parque Hotel".—Colonia, Mayo 15 de 1922. —Juan Carlos Golser. — Adelino González.

My.23-7169-v.jn.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco García el comercio que en el ramo de puesto de comestibles y verduras tengo establecido en la calle Manuel Haedo número 20. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 23 de 1922. — Agustín Guilloto.

My.23-7159-v.jn.13.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Bernardo Etchart (hijo), la parte que me corresponde en la casa de comercio situada en Laureles, Departamento del Salto, y que hasta ahora ha girado bajo la razón social de Bellagamba y Valsangiacomo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Salto, Mayo 5 de 1922. — Luis N. Bellagamba.

My.13-6959-v.jn.13.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Pedro Ambrosoni (hijo) las existencias de mi casa de comercio situada en Itapebí, Departamento de Salto. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Salto, Mayo 8 de 1922. — José Sarli.

My.13-6958-v.jn.13.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender al señor Donato Fajardo la casa de comercio que en el ramo de fonda y anexos tengo establecida en el pueblo Libertad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley, previniéndose a los acreedores que deberán presentar sus cuentas en mi expresada casa. — Libertad, Mayo 9 de 1922. — Joaquín Torres.

My.12-6924-v.jn.12.

Avisos del día

Intendencia General del Ejército y la Armada

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de útiles destinados a la instrucción primaria en las unidades del Ejército.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los días sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el día 27 de Junio hasta las 14 horas, en cuya fecha, y a las 15 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 10 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.12-7743-v.jn.20.

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 10.000 pares de alpargatas destinados a las unidades del Ejército.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 28 de Junio hasta las 14 horas, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 10 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.12-7744-v.jn.20.

Regimiento de Caballería núm. 7

LICITACION N.o 13

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de pan, galleta, verdura y leña, destinados al consumo de esta unidad en el período comprendido desde la aceptación de la propuesta hasta Febrero de 1923 inclusive, cuyo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Mayoría del Cuerpo en días y horas hábiles.

Los licitadores podrán ofrecer uno, varios o todos los renglones que se determinan en ese pliego.

Se previene que este llamado se verificará con el número de licitantes que concurran.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán hasta el día 21 de Junio, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia del suscripto e interesados que concurran al acto. — Sarandí, del Yí, Junio 8 de 1922. —El Jefe.

Jn.12-7732-v.jn.21.

Capitanía General de Puertos

LLAMADO A CONCURSO

Por resolución superior, llámase a concurso para llenar las vacantes que existen en el número de prácticos del río Uruguay.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el día 25 del corriente mes, y deberán ser acompañadas de los comprobantes a que hace referencia el artículo 5.o del Reglamento General de Prácticos.

El examen respectivo tendrá lugar el 6 de Junio próximo y versará sobre los temas que establece el artículo 8.o del mencionado Reglamento. — Montevideo, Junio de 1922.

Jn.12-7730-v.jn.14.

Universidad de Montevideo

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesionales para la elección de un representante en el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura.

La elección se realizará en la Facultad de Arquitectura el 23 del corriente mes, a las 17 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1922. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

Jn.12-7726-v.jn.16.

Administración G. de Correos, Telégrafos y Teléfonos

LLAMADO A LICITACION

Por disposición del Consejo Directivo de esta Administración, llámase a licitación pública para la venta de un molino a viento existente en la barraca sita en las calles Miguelete y Ejido.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, en esta oficina, el día 15 del corriente mes, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, a las 15 horas y 30. — Montevideo, Junio 8 de 1922. — La Secretaría.

Jn.12-7728-v.jn.16.

EMISION DE SELLOS

Por disposición del Consejo Directivo de esta Administración, el doce del corriente mes se pondrá en circulación una nueva emisión de sellos postales del valor de cinco centésimos ($ 0.05), reproducción fotolitográfica del Mercurio de Juan de Bolonia, impresos en tinta color morrón, emisión autorizada el 27 de Marzo próximo pasado, acta número 1340. — Montevideo, Junio 9 de 1922. — La Secretaría.

Jn.12-7729-v.jn.21.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 10206

Montevideo, Mayo 29 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Boris Bay, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL COSACO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.12-7734-v.jn.26.

ACTA N.o 10218

Montevideo, Junio 7 de 1922. — Con esta fecha, Octavio I. Silva, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FLORES SILVESTRES"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.12-7739-v.jn.26.

ACTA N.o 10257

Montevideo, Junio 8 de 1922. — Con esta fecha, los señores Dupont, Lawrie y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 8, clases 9.a, 14.a, 58.a y 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.12-7727-v.jn.26.

ACTA N.o 10207

Montevideo, Mayo 29 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Boris Bay, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.12-7735-v.jn.26.

ACTA N.o 10209

Montevideo, Mayo 29 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Boris Bay, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 66.a (chocolates de todas clases en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.12-7737-v.jn.26.

ACTA N.o 10208

Montevideo, Mayo 29 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Boris Bay, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.12-7736-v.jn.26.

ACTA N.o 10280

Montevideo, Junio 10 de 1922. — Con esta fecha, el señor Antonio Ríos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.12-7740-v.jn.26.

ACTA N.o 10214

Montevideo, Mayo 30 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Eliseo Sobrino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.12-7738-v.jn.26.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO PITTAMIGLIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Rambla Willson número 86, y doña ERCILIA CHIARINO RAVENNA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1455.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

3427-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PUYOL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1723, y doña EMILIA JOSEFINA MONTEVECCHI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraguay número 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

3426-v.jn.20.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ANGEL ODETTO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Agraciada número 61, y doña ZOILA JUAREZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Castro sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

3428-v.jn.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constantino Di Nunzio o Di Nuncio o De Nuncio o Di Nunzio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1922. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.12-7614-v.Jn.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Oxilia y doña Margarita Carrara de Oxilia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

Jn.12-7742-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos legales, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Albino Zecchi solicitando la rectificación de las partidas que a continuación se expresan en la forma siguiente: En la partida de matrimonio del postulante con Remigia Gregoria Díaz, y en las de nacimiento de sus hijos Agueda Urbana, Pedro Albino, Carlos Raymundo, Raúl Medardo y María Angela Zecchi, donde dice Zequi, Zechi y Remigia Díaz, debe decir Zecchi y Remigia Gregoria Díaz. — Canelones, Junio 8 de 1922. — Eduardo Saganra, Actuario.

Jn.12-7741-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severato Tabares Olivera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 1.o de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Jn.12-7720-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Octavio Miguel Larriera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, y dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 3 de 1922. Raúl Barbot, Escribano.

Jn.10-7733-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "Arístides Ceballos, quiebra, incidente sobre suspensión de pagos", se hace saber que ha sido fijado en el treinta y uno de Agosto de mil novecientos veinte la fecha en que el fallido Arístides Ceballos cesó efectivamente en sus pagos. El informe del síndico y la resolución que fija la época de suspensión de los pagos, se encuentra en esta oficina, a disposición de los interesados, de acuerdo con lo que prescribe el Código de Comercio. — Rivera, Junio 7 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Jn.12-7731-v.jl.3.

Al público y al comercio

Se hace saber que por conclusión de negocios he resuelto cerrar mi casa que giraba en el ramo de representaciones y accesorios de automóviles, sita en la calle Lavalleja número 1780. En cuanto a los reclamos que hubiere, pueden los interesados ocurrir a la calle 25 de Mayo número 232, los martes y jueves, de 15 a 16 horas. — Rómulo Borrat Fabini.

Jn.12-7725-v.jl.1.o.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público la disolución de la firma que gira bajo la razón social de Caulo y Acevedo en la Estación Pampa, novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Antonio Caulo. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos a cobrar sus créditos dentro de los treinta días de la fecha en el domicilio social, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Estación Pampa, Junio 5 de 1922. — Caulo y Acevedo. — Antonio Caulo.

Jn.12-7724-v.jl.1.o.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender a favor del señor Luis Vallejo las existencias de mi casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas sita en esta ciudad, calle San José número 852, esquina a la de Andes, número 1298. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 8 de 1922. — Exequiel Becerra.

Jn.12-7723-v.jl.1.o.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del público y del comercio que con fecha 7 del corriente mes y año he vendido a las señoritas Blanca Mas y Valentina Núñez la casa de mi propiedad en el ramo de fabricación de sombreros de señora, situada en esta ciudad, casa número 572 de la calle Buenos Aires. Y a los fines que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación para que los que tengan créditos, pasen a hacerlos efectivos dentro del término señalado. — Montevideo, Junio 9 de 1922. — Juan Abal.

Jn.12-7722-v.jl.1.o.

Al comercio y al público

Se hace saber, a los efectos de la ley, que he prometido vender el comercio que tengo establecido con el ramo de peluquería en la calle Andes número 1446 al señor Nicolás Domingo Carelli. Dentro del término legal los acreedores podrán presentar los justificativos de sus créditos en mi domicilio, calle Soriano número 942. — Montevideo, Junio 9 de 1922. — Rosalía Sica de Marsiglia.

Jn.12-7721-v.jl.1.o.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender nosotros, Domingo Pablo Mazza y Américo Pagani, a Federico Figari el establecimiento comercial relativo a almacén de comestibles, bar, bodega y café, denominado "Almacén Sabini", sito en esta ciudad, en la calle Colonia números 802 al 808, esquina Florida número 1400. Y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos a todos los que se consideren con algún derecho, se presenten con los justificativos de sus créditos ante la escribanía de don Mario Hemón, calle Rincón número 472. — Montevideo, Junio 9 de 1922. — Domingo P. Mazza. —Américo Pagani. — Federico Figari.

Jn.12-7745-v.jl.9.